

El lado oscuro del carbón

La violencia paramilitar en la zona minera del Cesar, Colombia



Colofón

Autores: Marianne Moor y Joris van de Sandt

Fotografías: Ronald de Hommel

Fotografía de la portada: Pedro Vega (58 años) de Santa Fe (Becerril), es una persona desplazada que fue obligada a abandonar su hogar, su ganado y sus tierras en 1999, después de repetidas amenazas de los paramilitares. Don Pedro muestra el título de propiedad de la parcela en que vivía.

Diseño gráfico: Het IJzeren Gordijn, Países Bajos

Una publicación de: PAX, Países Bajos

ISBN: 978-90-70443-75-7 | NUR 740 | PAX2014/002a

Utrecht (Países Bajos), septiembre 2014

Sobre PAX (anteriormente IKV Pax Christi):

PAX significa paz. PAX congrega a la gente que tiene el coraje de defender la paz. Conjuntamente con la población de las áreas de conflicto y con ciudadanos del mundo entero, PAX trabaja para construir sociedades dignas, democráticas y pacíficas en todo el mundo. PAX opera independientemente de intereses políticos y es apoyada por un amplio grupo de ciudadanos, organizaciones sociales e iglesias comprometidas.

www.paxforpeace.nl

P.O. Box 19318

3501 DH Utrecht

The Netherlands

info@paxforpeace.nl

El lado oscuro del carbón

La violencia paramilitar en la zona minera del Cesar, Colombia

"Si usted calla
la verdad y la
sepulta bajo
tierra, ella no
hará más que
crecer"

(Emile Zola)

Tabla de contenido

Introducción	8
Hechos y cifras sobre la minería de carbón en el Cesar	18
1. Violencia en la zona minera del Cesar	24
2. Las voces de las víctimas	34
3. La industria minera en tiempos de guerra (1996–1998)	46
4. La creación & expansión del Frente Juan Andrés Álvarez (1999–2006)	54
5. Testimonios sobre financiación de las AUC	58
6. Testimonios sobre el intercambio de información & coordinación	66
7. ¿Beneficiándose del desplazamiento forzado?	74
8. Europa & el carbón colombiano	82
9. Respuestas de Drummond & Glencore	94
Resumen ejecutivo	106
Recomendaciones	110
¿Quién es quién?	116
Anexo A	122
Anexo B	126
Anotaciones	132

Introducción

PAX visitó por primera vez el departamento del Cesar en 2009. Durante este viaje, rápidamente fue posible ver, entre la población local, las profundas cicatrices que había dejado la violencia paramilitar del período 1996–2006. En efecto, algunos de los residentes de la zona minera aún no se sentían seguros; los grupos que parecían más vulnerables eran aquellos que defendían los derechos de las víctimas de las violaciones de derechos humanos, los miembros activos de sindicatos o quienes alimentaban la discusión acerca de las consecuencias negativas de la minería del carbón en los campos ambiental y social. Todo esto sucedía a pesar del desarme y la desmovilización de los grupos paramilitares en 2006, grupos éstos que –oficialmente– ya no operaban en el Cesar.

Además, la judicialización y el castigo de los líderes paramilitares del Cesar bajo la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) marchaban con extrema lentitud. En 2009, la Fiscalía General de la Nación aún realizaba investigaciones, y los procesos todavía no habían conducido a condenas. Adicionalmente, los principales líderes habían sido extraditados a Estados Unidos, para enfrentar cargos por narcotráfico¹. Por ello, los familiares de las víctimas difícilmente recibían una aclaración sobre las circunstancias en las que habían ocurrido los asesinatos de sus seres queridos o sobre el posible paradero de los desaparecidos.

Durante el transcurso de una segunda visita, a principios de 2011, resultó evidente que la situación de decenas de miles de víctimas no había mejorado significativamente en esos dos años. Muchas de ellas aún no eran capaces de reponerse emocionalmente de sus traumáticas experiencias, que también habían desequilibrado seriamente a sus familias y dañado la cohesión social de las comunidades locales. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011, comúnmente llamada Ley de Víctimas) que les brinda a estas personas su reparación individual y colectiva, entró en vigor en junio de ese año; sin embargo, hasta el día de hoy muchas de ellas aún no han recibido ninguna forma de reparación.

Hoy mataron a cuatro personas en Valledupar [departamento del Cesar]. Es mentira que los paramilitares se hayan desmovilizado. Aquí han matado a todo tipo de personas y los asesinos son paramilitares. Pupo [alias Jorge 40] todavía es el líder de los paramilitares en Valledupar

(Álvaro Mercado, Valledupar, 23 de mayo de 2011)

Muchas víctimas se resistían a creer que nadie parecía conocer en Europa la dura situación que atravesaban, aunque ese continente es el cliente más importante de carbón del Cesar. Puesto que las víctimas siempre han estado convencidas de la relación existente entre la industria minera y la violencia que habían soportado, le pidieron a PAX investigar la violencia paramilitar en el contexto de la presencia de la industria minera en la región, y hacer públicos sus hallazgos ante una amplia audiencia internacional.

Llegó 2013 y sólo entonces algunas de las víctimas de la violencia tuvieron el coraje de organizarse para hacer valer sus derechos, junto con víctimas de otras regiones. Así, en agosto de ese año se constituyó el Movimiento Nacional de Víctimas de Corporaciones Multinacionales y Transnacionales, que desde un comienzo fue apoyado por PAX. Este apoyo consistía especialmente en brindar asistencia psicosocial y jurídica a los miembros del movimiento que vivieran en el Cesar, así como en generar atención política internacional para mejorar su situación de seguridad.

Objetivos de la investigación

PAX comenzó el trabajo de campo en el Cesar en 2011 con el propósito de analizar las violaciones de los derechos humanos cometidas contra la población de la zona de minería del carbón desde mediados de los años 1990, y pretendía incluir las agresiones tanto del pasado como del presente. La intención del informe era captar la atención internacional en lo referente al sufrimiento de las víctimas y a la situación de seguridad de los grupos vulnerables e iniciar un debate público sobre las medidas que había que adoptar para aliviar su situación.

En 2012, PAX logró obtener declaraciones escritas y orales hechas bajo juramento por varios líderes paramilitares y por antiguos contratistas de las empresas mineras. Los testimonios

sostenían que, durante años, las empresas mineras Drummond y Prodeco habían suministrado apoyo financiero y logístico a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en el norte de Colombia, y en particular al Frente Juan Andrés Álvarez (JAA), del Bloque Norte. La naturaleza escandalosa y detallada de las declaraciones impulsó a PAX a investigar este tema profundamente. Además, en 2013, se puso a disposición del público un número creciente de declaraciones de líderes paramilitares que habían operado alguna vez en la región.

La publicación de esta nueva información llevó a PAX a reformular el objetivo de fondo de la investigación. PAX desea ahora elaborar un informe público sobre las declaraciones tanto de los autores como de las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por los grupos paramilitares en la zona minera del Cesar en el período 1996–2006, de forma que permita examinar el presunto rol de las empresas mineras en la violencia paramilitar, cuyos efectos continúan hasta hoy. Este informe se propone contribuir al proceso de establecimiento de la verdad en el Cesar y promover, para las víctimas, la resolución de las consecuencias de la violencia.

El enfoque del informe

Por su carácter de movimiento de paz, PAX investiga en este caso el impacto de la minería, y hace énfasis naturalmente en sus consecuencias para la seguridad y la situación de los derechos humanos en la población civil. Entre las muchas violaciones de los derechos humanos cometidas en la zona minera del Cesar, nos concentramos en aquellas categorías con el mayor impacto –los asesinatos selectivos, las masacres, las desapariciones forzadas y los desplazamientos forzados–.

Esto significa que este informe no toma en cuenta otros aspectos importantes de las consecuencias de la minería del carbón en el Cesar. Éstas incluyen cuestiones que a menudo generan gran debate en Colombia, como el impacto ambiental de la minería de carbón, los efectos de la industria minera en la salud de la población, la cuestión del reasentamiento involuntario, la inexistente consulta previa entre las poblaciones indígenas y afrocolombianas, la manera como se gastan las regalías y los ingresos fiscales, así como los impactos sociales y culturales de más de 30 años de actividad minera en la región.

Asimismo, este informe se limita a la supuesta participación de las empresas mineras Drummond y Prodeco; el tercer actor en la industria minera del Cesar es la compañía Colombian National Resources (CNR), que tiene tres concesiones en la zona, pero solamente produce modestas cantidades de carbón. En vista de la pequeña importancia de las minas de CNR respecto a las exportaciones de carbón a Europa, fue descartada del análisis. Además, como consecuencia de habernos centrado en las investigaciones y los procedimientos judiciales en Colombia y Estados Unidos, simplemente disponemos de más declaraciones sobre Drummond y Prodeco.

Otra consecuencia del enfoque de investigación del informe es el hecho de que las supuestas participación y responsabilidad de las autoridades del Estado colombiano y de sus fuerzas de seguridad en la violencia paramilitar solamente se abordan de forma indirecta, a pesar de las frecuentes alusiones a la participación de esas fuerzas, alusiones éstas hechas, durante las diligencias judiciales, por excomandantes paramilitares y por exempleados y excontratistas de las empresas mineras. De ahí que PAX haya decidido restringir en el informe las alusiones a la

participación del Estado a aquellos casos mencionados específicamente por las fuentes y en los cuales esa información resulte importante para darle al lector una comprensión clara del asunto.

Las responsabilidades del Estado y de las empresas

Los objetivos de este informe resultan consecuentes con el esfuerzo mundial de PAX de dar origen a una industria minera que respete los derechos humanos y garantice la seguridad de las comunidades locales. Dondequiera que ocurran –en conjunción con la minería– violencia y abusos en detrimento de los derechos humanos, los estados y las empresas deben asumir sus respectivas responsabilidades, que se complementan a pesar de ser diferentes. Los roles y las responsabilidades de los estados y de las empresas, en materia de protección y respeto de los derechos humanos y en la solución efectiva de las violaciones que puedan existir, están establecidos en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de Naciones Unidas (en adelante, PRNU o Principios Rectores de las Naciones Unidas), que fueron adoptados unánimemente por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 2011².

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas –PRNU– constituyen la primera iniciativa de responsabilidad corporativa en materia de derechos humanos avalada por Naciones Unidas. Al mismo tiempo, resulta importante enfatizar que algunos de esos principios reiteran obligaciones ya existentes e incorporadas en importantes tratados internacionales sobre derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Convenio de la OIT sobre Libertad de Asociación y Protección del Derecho de Organización (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). Al respecto, Colombia ha suscrito estos tratados y está por ello obligada a cumplirlos. Igualmente, los Principios Rectores están basados en directrices y declaraciones anteriores, por ejemplo las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales (1976, actualizadas en 2011), la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, de la OIT (1977), y el Pacto Global de las Naciones Unidas (2000).

La legislación internacional asigna al Estado, en calidad de primer responsable, el deber de proteger los derechos humanos. Por tanto, según los PRNU, el gobierno colombiano tiene el deber de asegurar que no ocurran abusos en contra de los derechos humanos, incluidos los cometidos por empresas mineras nacionales o extranjeras que operen dentro del territorio nacional colombiano. Este deber obliga al gobierno a mantener una legislación efectiva para prevenir y manejar los abusos relacionados con actividades comerciales, que vayan en contra de los derechos humanos (PRNU 3a/b). Además, en áreas afectadas por conflictos, tanto el estado anfitrión como el estado donde se origina la empresa tienen obligaciones adicionales, para asegurar que las compañías mineras no participen en abusos graves en contra de los derechos humanos (PRNU 7). De acuerdo con los Principios Rectores (y otros marcos de referencia sobre empresas y derechos humanos, tales como las Líneas Directrices OCDE y el Pacto Global de Naciones Unidas), las firmas tienen la responsabilidad corporativa de respetar los derechos humanos. Para las empresas mineras que operan en Colombia, esto significa, por ejemplo, que tienen que dar pasos tangibles para no causar –o para no contribuir a que ocurran– impactos adversos sobre los derechos humanos a través de sus operaciones extractivas, y buscar prevenir o mitigar cualquier impacto potencial (PRNU 13a). Las empresas también deben mantenerse informadas de cualquier impacto negativo real o potencial y demostrar su contribución a la mitigación de cualquier impacto que ocurra (PRNU 15). En otras

palabras, las compañías deben conocer y mostrar que respetan, en todas sus operaciones, los derechos humanos.

En consecuencia, se espera que las empresas se mantengan vigilantes frente a los riesgos que corren los derechos humanos en sus actividades, para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos. Este proceso de vigilancia se denomina la *debida diligencia*. Además, las empresas deben mantenerse vigilantes no sólo respecto a sus propias actividades sino también a las de aquellas empresas ligadas a ellas por sus relaciones comerciales (PRNU 13b/17a). Lo que esto implica para la minería de carbón en Colombia es que las empresas mineras deben examinar no solamente los riesgos que corren los derechos humanos en sus propios procesos, sino también el potencial impacto negativo que provoquen las actividades de sus contratistas. A su turno, las empresas de energía de Europa que compran carbón a las empresas mineras en Colombia también comparten la responsabilidad por los riesgos e impactos sobre los derechos humanos, que resultan de la extracción del carbón; esto se debe a que comparten la responsabilidad por los impactos adversos reales y potenciales sobre los derechos humanos, impactos asociados a ellas merced a sus relaciones comerciales (PRNU 17a/18).

Finalmente, los Principios Rectores enfatizan el derecho fundamental a tener acceso a una reparación efectiva para aquellos individuos y comunidades cuyos derechos hayan sido vulnerados por las actividades de las empresas³. Cuando las empresas están involucradas en abusos en contra de los derechos humanos, el Estado tiene el deber de dar los pasos conducentes a investigar, castigar y reparar estos abusos, ya sea por medios judiciales – usando la legislación civil y penal nacional– o por otros procedimientos extrajudiciales legítimos (PRNU 25). Igualmente, como parte de su responsabilidad, se espera que las empresas establezcan, o colaboren para establecer, mecanismos efectivos de presentación y solución de quejas, para todas las personas y comunidades cuyos derechos hayan sido vulnerados por sus actividades operacionales (PRNU 30).

Igualmente, se debe considerar que las víctimas pueden tener grandes diferencias en sus necesidades de reparación. Estas necesidades dependen, entre otras cosas, de los deseos de esas personas de encontrar la verdad y la justicia, y de su posición socioeconómica. La reparación puede por ello adoptar una variedad de formas, todas orientadas a desmontar o rectificar los abusos ocurridos en el pasado en contra de los derechos humanos. Junto con los medios judiciales, existen también formas extrajudiciales de reparación, como la revelación de la verdad, las disculpas y la rehabilitación, la reparación financiera o no financiera, así como medidas preventivas, por ejemplo las garantías para impedir la repetición. Estas formas extrajudiciales de reparación requieren de un reconocimiento de la suprema importancia de la dignidad humana, que a veces se nota ausente en la asesoría jurídica que se observa en los juzgados y en las salas de las juntas directivas de las corporaciones.

¿Quién debiera leer este informe?

Este informe está dirigido a todas las partes directa o indirectamente vinculadas a la producción de carbón en el departamento del Cesar y resulta relevante para una diversidad de grupos. Interesa primeramente a las empresas mineras mismas, cuya supuesta participación en la violencia paramilitar se está investigando. Sin embargo, conectado con lo anterior, el informe está también dirigido a las empresas de energía que les compran carbón a esas compañías mineras y

tienen por ello una obligación de diligencia debida en la cadena de suministro del carbón.

Adicionalmente, los actores estatales son un destinatario significativo e incluyen a las autoridades públicas de Colombia, de los países europeos que importan carbón del Cesar, y de Estados Unidos y Suiza, donde están las empresas matrices de Drummond y Prodeco. Esperamos que los políticos, los diseñadores de políticas públicas y todos aquellos que influyen en la opinión pública en Colombia y en los estados miembros de la Unión Europea usen este informe para plantear y mantener el debate público sobre el legado de Drummond y Prodeco en la agenda política.

Finalmente, este informe también está dirigido a los consumidores europeos de energía generada con carbón del Cesar; ellos tienen derecho a recibir la suficiente información de las compañías de energía, con miras a que puedan realizar una elección informada de su proveedor de energía.

Metodología y fuentes

Este informe está basado en fuentes escritas, y en entrevistas y declaraciones de testigos durante procedimientos ante la justicia. Las fuentes escritas incluyen publicaciones de prensa, informes de organizaciones sociales, informaciones y datos provenientes de las autoridades, publicaciones académicas y páginas web con información sobre las empresas y otras con datos especializados acerca del conflicto armado en Colombia. Una de nuestras principales fuentes escritas fue la página web de la organización colombiana Verdad Abierta, que nos suministró información extremadamente detallada sobre la violencia paramilitar en Colombia en general, y en el Cesar en particular. Entre otras cosas, la página incluye información proveniente de los testimonios de antiguos paramilitares que fueron juzgados bajo la Ley de Justicia y Paz.

Otras informaciones para este informe provienen de las entrevistas que PAX realizó con víctimas de la violencia en el Cesar, con excomandantes paramilitares, con antiguos contratistas de las empresas mineras, con abogados de derechos humanos y con autoridades colombianas vinculadas a la seguridad y a los derechos humanos en el Cesar.

Una gran parte del informe está construida en torno a los testimonios rendidos bajo juramento, en tribunales judiciales, por antiguos líderes paramilitares que operaban en el Cesar. Algunas de las declaraciones provienen de los procedimientos judiciales realizados bajo la Ley de Justicia y Paz de Colombia, que fue promulgada para juzgar a los antiguos comandantes de las AUC después de su desmovilización. Los exparamilitares pueden acceder a una pena máxima de ocho años de cárcel si rinden testimonio sobre sus crímenes, como parte del proceso de establecer la verdad. Adicionalmente, se han usado las declaraciones rendidas, ante el sistema de justicia ordinaria en Colombia, por los contratistas de las empresas mineras.

Un gran número de testimonios citados en este informe proviene del proceso que 592 familiares de 131 víctimas de la violencia en la zona minera del Cesar iniciaron contra la empresa Drummond ante la Corte del Distrito de Alabama, en Estados Unidos, en mayo de 2009. El caso se denomina *Balceros y otros contra Drummond Company, Inc.* (proceso al que en adelante nos referiremos como el caso ante la corte estadounidense)⁴. Drummond ha expresado su oposición a que se usen para este informe declaraciones hechas bajo juramento

que provengan del proceso de Alabama y que impliquen a Drummond en violaciones de derechos humanos. La empresa se opone especialmente, desde cuando el caso Balceró fuera rechazado en la corte tras un fallo sumario proferido en agosto de 2013. Glencore, la empresa suiza matriz de Prodeco, ha expresado una preocupación similar. En el capítulo 9 de este informe nos detendremos extensamente en las críticas de las empresas mineras, así como en las razones por las que, a pesar de todo, hemos decidido incluir en este informe esas declaraciones, que, además, son de libre acceso al público.

Obstáculos, desafíos y limitaciones

El trabajo para este informe tomó - contando los intervalos - un total de más de tres años, lo cual es mucho más tiempo del que pensábamos inicialmente. La razón para esta demora es la gran variedad de desafíos y obstáculos que el equipo de investigación de PAX debió enfrentar en su camino y de los cuales logramos superar una gran parte; en los casos en que no lo conseguimos, las limitaciones que provocaron en el informe están por lo general consignadas en las notas finales. Más adelante daremos un resumen de los principales obstáculos que encontramos.

Respecto al miedo, éste reina por igual entre las víctimas de la violencia y los excomandantes paramilitares. No obstante, casi todas las víctimas a las que nos acercamos se decidieron en últimas a contar su historia; además, fue posible llevar a cabo estas entrevistas en circunstancias satisfactorias. Por el contrario, esto no ocurre con los exparamilitares, debido a que los antiguos miembros del Frente JAA que deseábamos entrevistar cumplen condenas de prisión y son muy conscientes de las posibles implicaciones legales que trae el hacer declaraciones públicas, en particular si se refieren a nuevos delitos; también temen represalias de aquellos sectores que no tienen nada que ganar con su franqueza. De hecho, algunos de los exlíderes paramilitares han sido amenazados, o han sobrevivido, a atentados para asesinarlos.

El que no haya declaraciones provenientes de algunos comandantes que lideraban el Bloque Norte se debe simplemente al hecho de que ellos nunca han querido cooperar ni con el proceso de Justicia y Paz ni con el caso ante la corte estadounidense. Esto incluye a *Jorge 40*, comandante supremo del Bloque Norte, quien fue extraditado a Estados Unidos para enfrentar cargos de narcotráfico. Debido a la posición clave que ocupaba en el pasado, debe poseer información extremadamente detallada sobre las estructuras paramilitares, las violaciones de los derechos humanos y las fuentes de financiación.

Otro testigo importante, *Tolemaida*, excomandante del Frente JAA, ha revelado poco durante el proceso de Justicia y Paz y al equipo de investigación de PAX le resultó imposible entrar en contacto con él. *El Tigre*, comandante del Frente JAA hasta el año 2000, rindió testimonio tanto en el proceso de Justicia y Paz como en el de la corte estadounidense, pero no quiso dar entrevistas por razones de seguridad. Igualmente, se estableció contacto por correo electrónico con algunos testigos. Además, se sostuvieron entrevistas personales con *El Canoso*, *El Samario* y *El Yuca*. Las limitaciones del régimen carcelario hicieron que las circunstancias en que tuvieron lugar las entrevistas con los dos últimos testigos no fueran las ideales y que duraran muy poco. Para este informe, el material de entrevistas sirve como complemento de los testimonios de los exparamilitares ante los tribunales judiciales.



Taludes escarpados de la mina de carbón a cielo abierto de Drummond, en La Loma, región central del departamento del Cesar.

Los casos que se tramitaban en tribunales colombianos produjeron menos testimonios relevantes para este informe si se les compara con los obtenidos en el caso ante la corte estadounidense, que se enfocó específicamente en la participación de Drummond en la violencia paramilitar. Además, los procedimientos dentro del proceso de Justicia y Paz en Colombia estaban centrados en establecer la verdad para algunas de las víctimas y en exponer las estructuras y los métodos de los grupos paramilitares. Hasta donde PAX ha podido averiguar, la Fiscalía General de la Nación no ha comenzado ninguna investigación judicial sobre la supuesta participación de las empresas mineras en la violencia paramilitar en el Cesar. Sin embargo, en algunos fallos condenatorios proferidos por el sistema judicial colombiano, como los referentes al asesinato de tres líderes sindicales, se encontraron declaraciones breves pero sumamente interesantes acerca del rol que desempeñó una de esas empresas. Otro factor limitante es el hecho de que hay más declaraciones disponibles sobre Drummond que sobre Prodeco. Como ya se dijo, muchas de las declaraciones que hemos usado para este informe fueron tomadas del caso ante la corte estadounidense, que los familiares de las víctimas de la violencia instauraron contra Drummond. El hecho de que este caso estuviera centrado en Drummond quizá es la razón por la cual hay muchas menos declaraciones disponibles sobre Prodeco. Además, algunas declaraciones sobre esta última empresa tienden a ser menos detalladas y tocan el tema sólo de forma indirecta. En el informe se nota esta limitación.

Por otra parte, relativamente pocas fuentes hicieron declaraciones sobre la llegada de los paramilitares al Cesar en 1996. Muchos de los comandantes del primer grupo de paramilitares que operara en la zona minera del Cesar han sido asesinados o murieron en combate o han desaparecido; entre ellos los comandantes *Melchor*, *Baltasar* y *Amín*. Sin embargo, *El Canoso* hizo declaraciones sobre la llegada del primer grupo de fuerzas paramilitares al Cesar y la supuesta participación de Drummond y Prodeco. Además, el antiguo subcontratista de servicios

de alimentación de Drummond, Jaime Blanco Maya, y el excomandante *El Tigre* hicieron declaraciones sumamente detalladas sobre el período 1996 - 1998 respecto a la supuesta financiación que Drummond les dio a estos hombres, y sobre la colaboración entre las AUC y la empresa.

Finalmente, no fue sencillo obtener una imagen completa de las violaciones de los derechos humanos supuestamente cometidas por el Frente JAA. Las cifras oficiales de la Policía sobre la violencia en el Cesar tienen dos serias limitaciones: por una parte, únicamente arrojan luz sobre las infracciones que fueron reportadas, pero por otra, son indiscriminadas para todos los grupos armados ilegales que operan en la región. Estas cifras genéricas han sido complementadas con los datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y de la Fiscalía General de la Nación, basados en las declaraciones de víctimas y victimarios. Igualmente, y dondequiera que fue posible, PAX identificó con sus nombres a las víctimas individuales del Frente JAA. ♦

Hechos y cifras sobre la minería de carbón en el Cesar

Aproximadamente hasta 2005, muchos inversionistas extranjeros evitaban a Colombia debido a la existencia del conflicto armado; la minería en el país se limitaba a actividades de pequeña escala, principalmente artesanales. La mayor excepción eran las operaciones mineras a gran escala en el norte de Colombia, particularmente en los departamentos del Cesar y La Guajira. En el Cesar, a finales de los años 1980, las compañías extranjeras adquirieron las licencias de empresas mineras nacionales y procedieron a aumentar sus operaciones.

En 2006, el gobierno del presidente Álvaro Uribe lanzó una nueva política minera y comenzó a otorgar numerosas concesiones en este sector de la producción⁵. En poco tiempo, este campo de la industria logró atraer a muchos inversionistas extranjeros⁶. El sucesor de Uribe, el presidente Juan Manuel Santos, consideró incluso al sector minero como uno de los motores fundamentales de la economía nacional. Esta estrategia gubernamental en pro de la minería y la creciente demanda internacional de carbón provocaron un mayor crecimiento de la industria de la minería del carbón en el norte de Colombia.

Actualmente, las siguientes empresas mineras de carbón se encuentran operando en el departamento del Cesar:

- ◆ Drummond Ltd. Colombia, subsidiaria al 100% de Drummond Company Inc., una empresa familiar estadounidense que no cotiza en bolsa.
- ◆ Grupo Prodeco, subsidiaria al 100% de la multinacional Glencore Plc., con sede en Suiza.
- ◆ Colombian Natural Resources S.A.S., empresa minera privada controlada por el banco de inversiones estadounidense Goldman Sachs Group, Inc.

Drummond fue creada como sociedad en el Estado de Alabama en 1935 y durante sus primeras décadas de existencia centró su actividad en la minería de carbón en el sur de Estados Unidos⁷. La empresa firmó un contrato de extracción de carbón con el gobierno colombiano en 1988, para la Concesión La Loma. El contrato es por un período de 30 años (hasta 2019), con opción de una extensión. Drummond asumió la concesión que fuera propiedad de la empresa minera estatal Caribacol⁸. El área comprende 57 km² en los límites de los municipios de El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico. Las reservas de carbón estimadas ascienden a 420 millones de toneladas⁹.

Drummond actuó con mucha rapidez para obtener numerosos permisos: así, entre 1991 y 1992, la empresa recibió la importante licencia ambiental para la nueva mina de La Loma¹⁰. Las obras para la mina fueron construidas en tan sólo tres años y para 1995 ya se había extraído un millón de toneladas de carbón de La Loma. Catorce años más tarde, en 2009, la producción anual había alcanzado los 18,4 millones de toneladas. La producción total estimada durante el período 1995–2009 fue de 203 millones de toneladas¹¹.

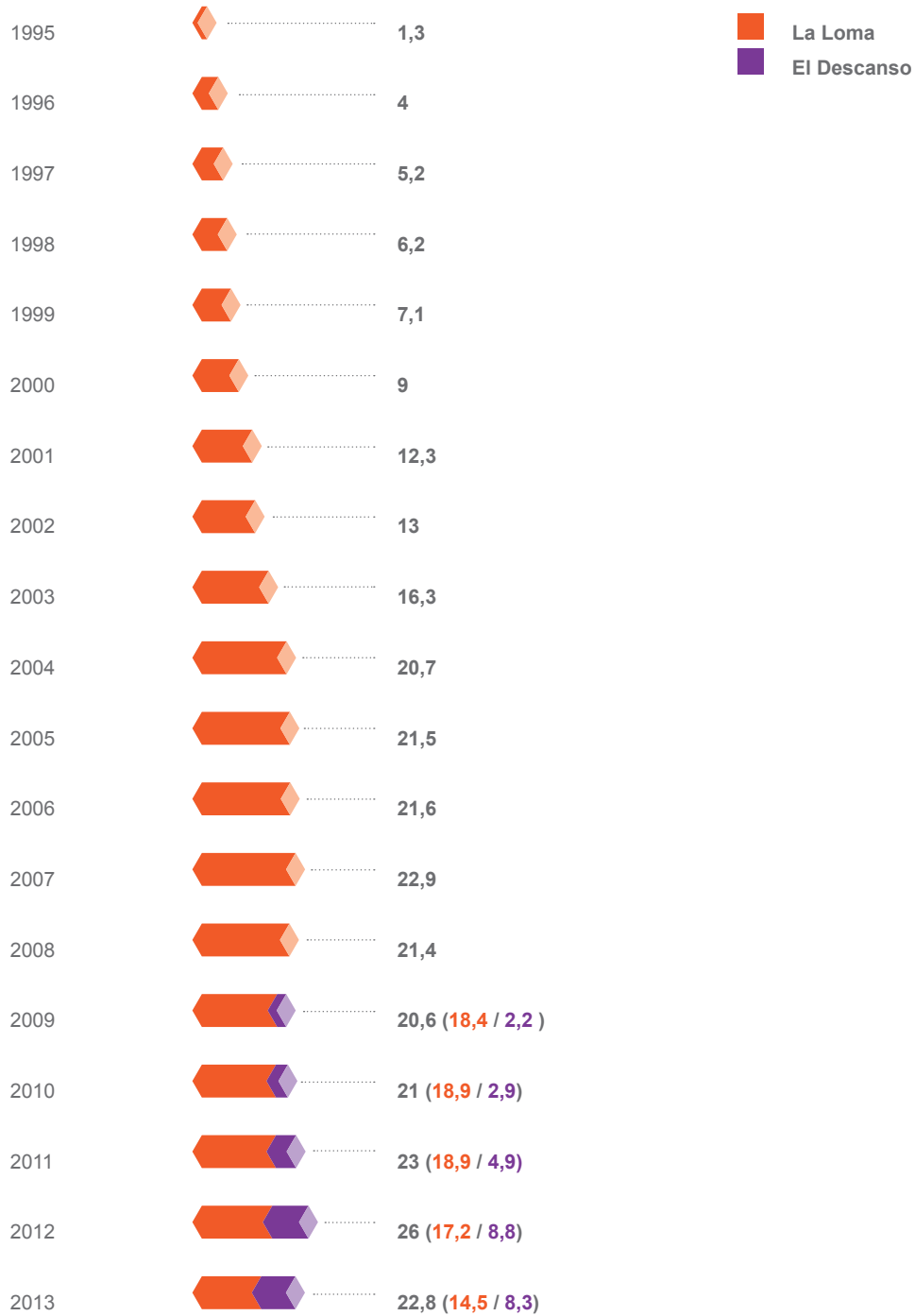
En 1997, el Ministerio de Minas colombiano y Drummond cerraron otro contrato de extracción de carbón, por 35 años, para la concesión El Descanso, una vasta área de aproximadamente 400 km² entre los municipios de Becerril y Agustín Codazzi. Esta concesión tiene reservas estimadas de carbón de 1.550 millones de toneladas¹². En 2008, se otorgó la licencia ambiental para la operación de la mina El Descanso¹³. En 2009 –el primer año de producción– se extrajeron 2,2 millones de toneladas de carbón. Drummond espera que esta nueva mina le ayude a aumentar sustancialmente su producción total en las próximas dos décadas. En 2009, la producción anual conjunta de las minas La Loma y El Descanso fue de 20,6 millones de toneladas; en 2011, esta cifra llegó a 23 millones de toneladas¹⁴ (véase figura 1).

La segunda mayor empresa minera de carbón en el Cesar es el Grupo Prodeco. En 1995, la empresa Glencore, con sede en Suiza y que cotiza en la bolsa de Londres, adquirió la empresa minera colombiana Prodeco, que desde 1989 era copropietaria, junto con la empresa Caribacol, de la concesión Calenturitas. La nueva empresa subsidiaria continuó operando en Colombia bajo el mismo nombre, Prodeco. En 1995, la nueva Prodeco obtuvo un permiso de operación¹⁵ para la concesión Calenturitas, que comprende un área de 67 km² en los municipios de Becerril, El Paso y La Jagua de Ibirico. La compañía matriz, Glencore Plc, ha estado cotizando en bolsa desde 2011¹⁶.

Aunque se había estado extrayendo y exportando carbón a gran escala desde la mina y el puerto de Prodeco desde mediados de los años 1990¹⁷, las actividades de producción se interrumpieron temporalmente en 1998, principalmente debido a las actividades de construcción para ampliar las operaciones de la mina. Por ese entonces, la empresa empleaba entre 100 y 150 trabajadores y ya tenía un departamento de seguridad con varios miembros de personal de planta. En 2004, la compañía reinició la producción a gran escala, y ésta comenzó a aumentar de forma sostenida.

En 2005, Prodeco también adquirió una concesión cercana, La Jagua, que operaban conjuntamente las empresas Carbones de la Jagua, Consorcio Minero Unido y Carbones del Tesoro, todas las cuales fueron incorporadas al Grupo Prodeco. En 2009, el gobierno otorgó el permiso para ampliar las actividades en Calenturitas¹⁸; era claro que el Grupo Prodeco preveía un aumento rápido de la producción. En 2010, la empresa alcanzó una producción anual conjunta de carbón de 10 millones de toneladas en Calenturitas y La Jagua; en 2011, esta cifra llegó a 14,6 millones de toneladas¹⁹ (véase figura 2).

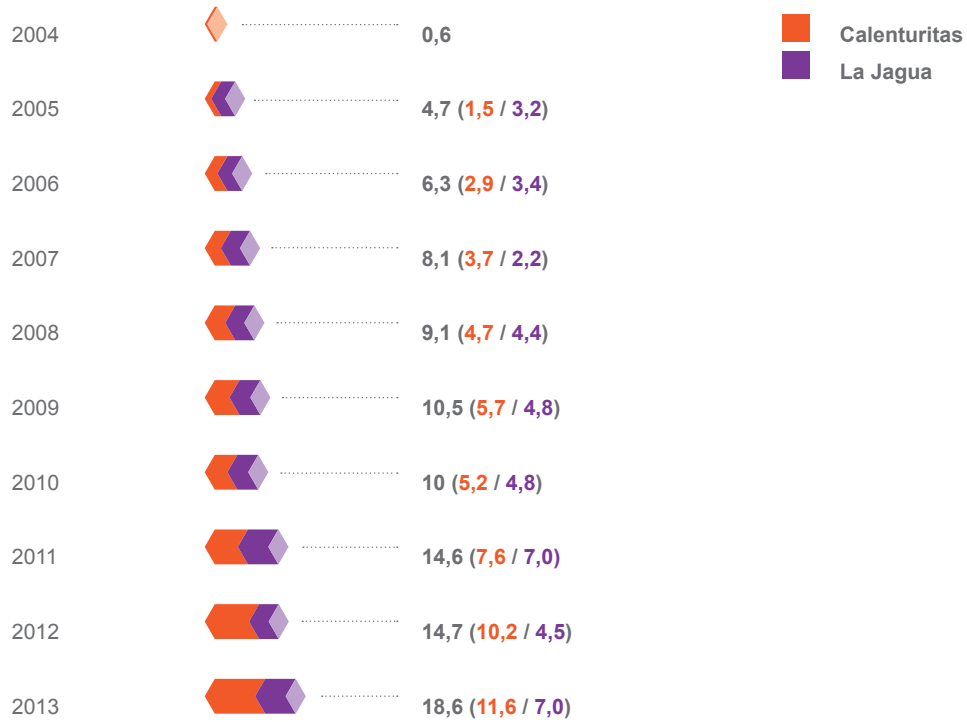
Figura 1.
Producción anual de
Drummond (1995-2013)



Producción histórica de carbón de Drummond en el período 1995-2013 (concesiones de La Loma y El Descanso, millones de toneladas).

Fuentes: Sistema de Información Minero Colombiano (www.simco.gov.co) e Informe de Sostenibilidad DTLTD 2011.

Figura 2.
Producción anual de
Prodeco (2004-2013)



Producción histórica de carbón de Prodeco en el período 2004-2013 (concesiones de Calenturitas y La Jagua, millones de toneladas).

Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano (www.simco.gov.co).

Nota: La base de datos de Simco no incluye datos de producción específica de la empresa anteriores a 2004; Prodeco no suministra esos datos.

El transporte de carbón

Para poder exportar su carbón, las empresas mineras requieren transporte a la costa y un puerto de embarque. De ahí que, ya para 1993, Drummond hubiera comenzado la construcción de un muelle en Ciénaga, en el distrito de Santa Marta; asimismo, en 1995, la adquisición de Prodeco por Glencore incluyó un muelle (Puerto Zúñiga), a pocos kilómetros del de Drummond. En 2010, por los dos muelles se embarcaron más de 30 millones de toneladas de carbón a diversas partes del mundo.

Tanto Drummond como Prodeco están actualmente en el proceso de ampliar y modernizar sus muelles. Sin embargo, la ampliación de los existentes no es adecuada para el crecimiento previsto de la producción, de manera que ambas empresas están comprometidas en la construcción de un nuevo muelle conjunto, en el cercano Pueblo Nuevo, con una capacidad anual prevista de 60 millones de toneladas²⁰.

Para el transporte de carbón hasta los muelles, Drummond obtuvo los permisos necesarios en 1993 y 1994 con el fin de conectarse con la red de ferrocarriles nacionales y de construir una nueva estación de carga para ferrocarril²¹. Los servicios de transporte de carbón de Drummond los suministraba originalmente el operador ferroviario estatal Fenoco (*Ferrocarriles del Norte de Colombia*); en cuanto a Prodeco y otras empresas, transportaban todo su carbón en camiones²².

El transporte ferroviario ha aumentado drásticamente desde 2006, cuando Fenoco fue privatizado y adquirido por Prodeco, por Drummond y por otras tres pequeñas empresas mineras de la región. Teniendo en cuenta el aumento previsto en la producción de carbón, desde 2007 se está construyendo una vía ferroviaria doble. Por lo anterior, el volumen de tráfico en tren aumentará sustancialmente y la capacidad de transporte alcanzará los 80 millones de toneladas anuales²³. ♦



La línea férrea que transporta el carbón desde las concesiones mineras en el Cesar hasta los puertos marítimos en la Costa Caribe.

1. Violencia en la zona minera del Cesar

Todos los grupos armados presentes en el departamento del Cesar durante las últimas décadas han causado violencia entre la población local. Sin embargo, los paramilitares de las AUC que operaron en la zona minera del Cesar fueron quienes provocaron una proporción mucho mayor de muertes y personas desplazadas durante el período 1996-2006.

Con base en los cálculos y estimaciones reproducidos más adelante, este informe asume una conservadora cifra estimada de 2.600 víctimas de asesinatos selectivos, 500 víctimas de masacres, y 240 víctimas de desapariciones forzosas, atribuidas todas al Frente Juan Andrés Álvarez (en adelante Frente JAA) de las AUC. El término *masacre* generalmente se usa para referirse al asesinato violento de un grupo de tres personas o más²⁴. Adicionalmente, la violencia paramilitar causó no menos de 59.000 víctimas de desplazamiento forzado en la zona minera del Cesar. A partir de estos datos estimados, pudimos identificar con nombre y apellido a 865 víctimas de asesinatos selectivos, masacres y desapariciones forzosas, cometidos por el Frente JAA.

En 1996, el alto comando de las ACCU (*Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá*), que luego se transformaron en las AUC (*Autodefensas Unidas de Colombia*), una organización paramilitar de cubrimiento nacional, envió un grupo inicial de 60 paramilitares al Cesar, para defender de las actividades de la guerrilla los intereses establecidos y las propiedades de la élite económica local. Al año siguiente, el grupo de paramilitares fue ampliado sustancialmente con unos cien hombres, de acuerdo con los testimonios de los excomandantes paramilitares, por petición expresa de Drummond. La presencia de este grupo desató la primera oleada de violencia paramilitar.

Mapa 1.
Bloque Norte de las AUC
(1998-2006)



Área de operaciones del Bloque Norte de las AUC (1998-2006).

En 1998, los líderes de las AUC del norte del país decidieron fusionar sus cuatro frentes en el Bloque Norte (véase mapa 1). Un miembro joven de los paramilitares de Valledupar, Rodrigo Tovar Pupo, alias *Jorge 40*, fue nombrado comandante del Bloque. En diciembre de 1999, *Jorge 40* decidió reformar el frente paramilitar especial JAA, que en adelante operaría en la vecindad inmediata de las minas de Drummond y Prodeco²⁵. El Frente Juan Andrés Álvarez (Frente JAA) operó en ocho municipios de la zona minera del Cesar: Bosconia, El Paso, La Paz, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná y San Diego. Además, este frente tuvo presencia ocasional en seis de los municipios vecinos: Valledupar, El Copey, Curumaní, Chimichagua, Pueblo Bello y Astrea (véase mapa 2)²⁶.

Jhon Jairo Esquivel Cuadrado, alias *El Tigre*, fue el primer comandante del Frente JAA. La misión del Frente JAA era derrotar a los grupos guerrilleros presentes en el área de las minas de carbón o empujarlos hacia las regiones montañosas. A los civiles se les incluyó también en este proceso y muchos terminaron asesinados, amenazados o desplazados. En efecto, dentro de las AUC existía la idea de que podían derrotar a las guerrillas aterrizando a la población en las zonas donde operaban y a veces incluso despoblando esas zonas; la idea de fondo era que las guerrillas eran apoyadas por algunos sectores de la población local.

Siguiendo el acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las AUC, el gobierno esbozó un proyecto de ley para la desmovilización y el enjuiciamiento de los paramilitares. Esta Ley de Justicia y Paz fue promulgada por el Congreso colombiano en 2005. En 2006, las unidades paramilitares en el Cesar, incluido el Frente JAA, fueron desarmadas y disueltas. Sin embargo, poco después de la desmovilización, resultó evidente que la violencia y las violaciones de los derechos humanos habían continuado aunque de otra manera; así, algunos exparamilitares volvieron a una existencia armada e ilegal.

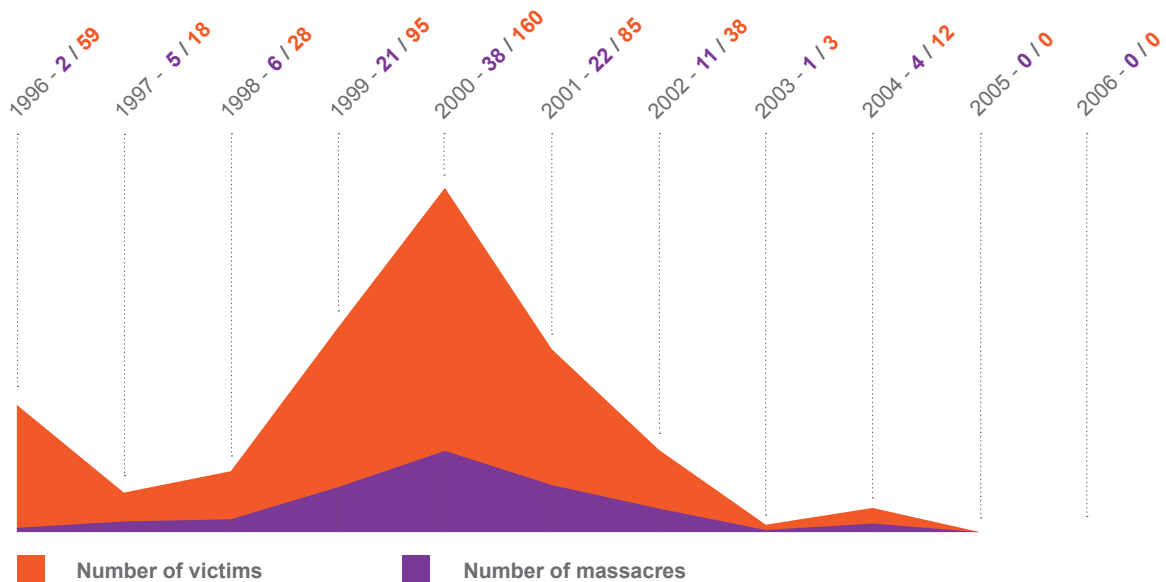
En los años siguientes a la desmovilización, varios de los comandantes paramilitares en Colombia fueron juzgados según la Ley de Justicia y Paz. El fiscal que llevaba el caso del Frente JAA en el proceso de Justicia y Paz escuchó cientos de horas de testimonios de exparamilitares del Frente JAA y de sus víctimas, y extrajo de ellas una descripción de los métodos del Frente: “Los escuadrones paramilitares llegaban en la noche, con listas de sus víctimas, a las zonas rurales, en grupos numerosos, encapuchados y vistiendo prendas militares, movilizándose en camionetas tipo *pick-up* con vidrios oscuros. Estaban armados y pintaban las paredes de los pueblos con inscripciones como ‘Muerte a rateros y guerrilleros’. Sacaban a las personas de sus casas, se las llevaban y las desaparecían. Los cuerpos eran arrojados a los ríos y otros eran descuartizados. También montaban retenes en las carreteras hasta con 200 hombres armados, bajaban a las personas de sus vehículos y se las llevaban”²⁷.

Cifras sobre la violencia en la zona minera del Cesar

Desafortunadamente no se dispone de cifras concluyentes sobre los abusos cometidos por los paramilitares en la zona minera del Cesar. Tenemos que confiar en dos fuentes para cuantificar la violencia: las cifras de la Policía Nacional de Colombia y las declaraciones hechas por sus autores. Esta información puede ser complementada, y contrastada, con las declaraciones de las víctimas y de sus familiares. Hemos restringido nuestro análisis de estas fuentes a las categorías que surgen de las violaciones de los derechos humanos cometidas rutinariamente por las AUC –asesinatos, masacres, desplazamientos forzados y desapariciones forzadas–. Igualmente, y en vista de la falta de fuentes fiables, no hemos incluido cifras sobre delitos sexuales. Asimismo, hemos limitado la evaluación de la violencia a las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Frente JAA y sus predecesores en el período 1996–1999 y no hemos incluido las violaciones cometidas por otros frentes paramilitares; decidimos hacer esto debido a que el Frente JAA operó en la vecindad inmediata de las minas de carbón del Cesar.

Las fuentes que hemos usado –los testimonios rendidos durante diligencias legales y las cifras de la Policía– tienen debilidades. Ante todo, es difícil tener acceso a las declaraciones hechas por los antiguos paramilitares ante el sistema judicial colombiano. Además, las declaraciones de los exparamilitares durante diversos procedimientos judiciales no permiten hacerse a una imagen completa de la situación de violación de los derechos humanos. Así, los testigos a menudo dan solamente indicaciones de cantidades y son incapaces de recordar algunos de los asesinatos. Adicionalmente, varios de los antiguos comandantes no quieren hacer declaraciones sobre el papel que desempeñaron las compañías mineras en la violencia. Los métodos usados por la Fiscalía General de la Nación también influyen en las cifras, ya que el interés primario en los procesos de Justicia y Paz está puesto en las masacres cometidas por las AUC, y en menor medida en los asesinatos selectivos o en los casos de desplazamiento.

Figura 3.
Masacres en la zona
minera del Cesar



Masacres registradas en la zona minera del Cesar, cometidas por el Frente JAA y sus predecesores (1996-2006).

Fuente: Fiscalía General de la Nación, Unidad de Justicia y Paz.

En cuanto a las cifras brindadas por la Policía, están probablemente subestimadas, porque incluyen solamente los casos denunciados y excluyen por ello a las víctimas por las que no se interpuso una denuncia. Efectivamente, con base en las entrevistas con las víctimas en el Cesar y en las cifras nacionales sobre crímenes denunciados en Colombia, se puede concluir que a muchas víctimas de la violencia entre 1996 y 2006 no se les ha abierto un expediente sobre su caso. Por otra parte, las estadísticas de la Policía no discriminan entre los distintos tipos de autores de los crímenes, lo cual hace imposible la identificación de los casos en los que participaron las AUC, de manera diferenciada de las guerrillas y los criminales comunes.

Sin embargo, hay argumentos muy válidos para aducir que las AUC, y en especial el Frente JAA, fueron los responsables de la mayor parte de los hechos violentos en la zona minera del Cesar durante el período al que nos hemos referido. En primer lugar, muchas ONG, instituciones internacionales y académicos atribuyen la gran mayoría de violaciones de los derechos humanos en el país a las AUC²⁸; según ellos, las cifras estimadas varían entre el 65 y el 88% del total de hechos de violencia. Además, a partir de diciembre de 1999, la zona minera estuvo fuertemente dominada por el Frente JAA, mientras que el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) se vio obligado a replegarse en su mayoría a las zonas montañosas, desde donde sólo podían realizar escasas acciones contra la población de la zona minera²⁹.

Cifras sobre las masacres

Para la categoría ‘masacres’, sus autores pueden determinarse con bastante precisión en los casos mencionados en las estadísticas, primero, debido a que el fenómeno de las masacres fue un rasgo característico de las AUC, de manera que casi todas las registradas pueden atribuírseles a los paramilitares. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que los datos utilizados en nuestro informe acerca de las masacres provienen de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, y que solamente los antiguos miembros de las AUC podían ser llevados a juicio usando este marco legal. Los medios de comunicación regionales o nacionales también a menudo cubrían las noticias sobre las masacres y sobre las confesiones de los exparamilitares acerca de estas violaciones. Con base en estas fuentes, puede afirmarse que, para el período 1996-2006, todas las masacres registradas por la Fiscalía General de la Nación en la zona minera pueden ser atribuidas, con una probabilidad cercana a la certeza, a las AUC.

Se trataría entonces de determinar si los paramilitares autores de las masacres en esta zona eran miembros del Frente JAA o del Frente Mártires del Cesar, que era otro grupo paramilitar presente ocasionalmente en el centro del Cesar. De las masacres registradas por la Fiscalía General de la Nación, hemos podido atribuir casi todos los casos al Frente JAA. Las excepciones son las masacres cometidas en el municipio de Valledupar, donde no siempre fue posible identificar a sus autores; en consecuencia, hemos incluido en nuestras estadísticas solamente la mitad de las masacres registradas en Valledupar (véase la figura 3).

De las estadísticas en la figura 3 se puede deducir que durante el período 1996–2006, no menos de 499 civiles de la zona minera del Cesar fueron víctimas de masacres cometidas por el Frente JAA (ver mapa 2).

Cifras sobre asesinatos selectivos

Respecto al número de asesinatos selectivos que cometieron, algunos de los excomandantes paramilitares han dado cifras estimadas muy generales ante el sistema judicial colombiano o ante la corte estadounidense en el caso Balceró; además, han dado algunas declaraciones escritas y orales sobre casos específicos de asesinatos selectivos.

En el caso ante la corte estadounidense, alias *El Canoso* dijo sobre la llegada del primer grupo de doscientos hombres de las AUC al Cesar en 1996: “Los causantes de la mayoría de homicidios que se cometieron en esa época eran los paramilitares que llegaron a El Silencio [...]”³⁰. Con la llegada de este grupo [...] se extendió una ola de crímenes nocturnos por la zona durante el proceso de Justicia y Paz se está confesando que en esa época el comando ordenó el asesinato diario de 30 a 40 personas”³¹. Esta observación coincide con el pico de violencia que se observa en las estadísticas de la Policía.

En el caso ante la corte estadounidense, alias *El Tigre* declaró bajo juramento respecto a la época en la cual fue comandante del Frente JAA: “Hasta el año 2009, yo llevaba aproximadamente 720 homicidios confesados [...]. Ha habido muchas más versiones en las que he aceptado muchos más homicidios, pero no puedo hacerle a usted una cuenta en estos momentos. Sin embargo, me atrevería a decir que fueron de mil a mil quinientas aproximadamente las personas asesinadas por el Frente JAA”³².

Mapa 2.
Distribución de las masacres en la zona minera del Cesar

© MAPgrafix



Distribución de las masacres cometidas por el Frente JAA en la zona minera del Cesar. Fuente: Policía Nacional de Colombia (CIC-DIJIN).

Alias *El Samario* rindió una declaración escrita en 2009, como parte del caso ante la corte estadounidense, en la que admitió su participación en 250 delitos violentos graves, que incluyeron desde asesinatos y desapariciones hasta desplazamientos forzados. Incluidos en la lista están 118 casos de asesinato y 19 desapariciones³³. Todos estos delitos tuvieron lugar en la zona minera. En las audiencias del caso ante la corte estadounidense, *El Samario* volvió a confirmar que su Frente fue el autor de estos crímenes; él dijo: “Todas estas personas fueron asesinadas por las AUC”³⁴. La participación de *El Samario* implica directamente al Frente JAA.

Es posible hacernos a una imagen aún más cercana a la realidad, con base en las cifras de la Policía Nacional. Las estadísticas de esta institución hablan de 4.948 asesinatos registrados, cometidos en 14 municipios en la zona minera del Cesar. Aunque estas cifras no están discriminadas según los actores ilegales, es posible hacer una estimación de la participación paramilitar en ellas. De los 14 municipios en la zona minera, el núcleo donde se desarrollaban las actividades del Frente JAA incluía ocho municipios. Asumimos para los cálculos que en esta área de ocho municipios, no menos del 70% de los asesinatos incluidos en las estadísticas de la Policía puede ser atribuido al Frente JAA. En cuanto a los seis municipios vecinos, donde el Frente JAA operaba regularmente pero donde también había otros frentes activos, asumimos una proporción de no menos del 35%; aclaramos que estas estimaciones son muy conservadoras (véase figura 4).

Con base en este cálculo y con el número de asesinatos entregado en las declaraciones bajo juramento de los exparamilitares, se puede sostener de forma creíble que entre 1996 y 2006 el Frente JAA cometió no menos de 2.600 asesinatos selectivos en la zona minera del Cesar.

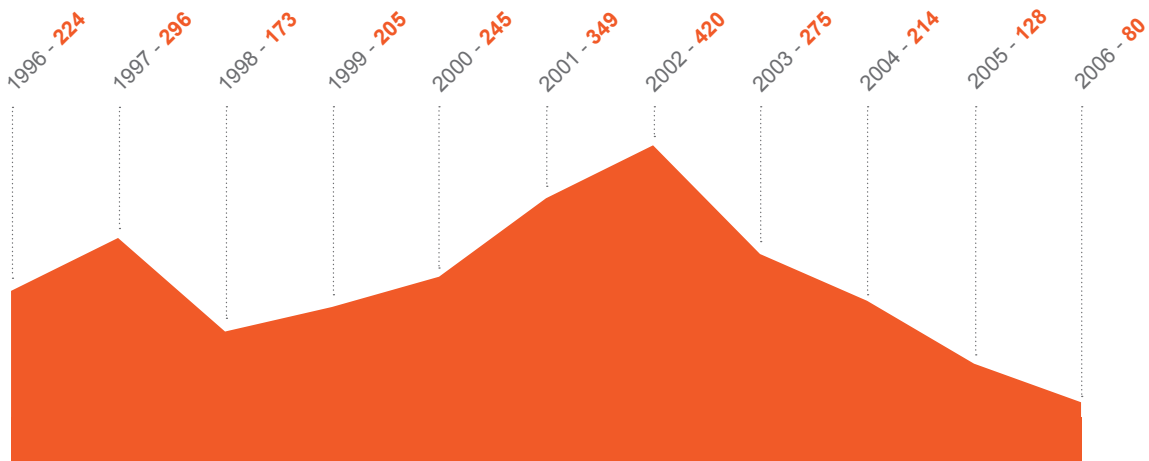
Cifras sobre el desplazamiento forzado

Durante el período 1996–2006, muchos ciudadanos fueron desplazados de la zona rural del Cesar por la violencia paramilitar. Sin embargo, también para este delito –el desplazamiento forzado– las cifras solamente son estimaciones. En efecto, los antiguos comandantes paramilitares tienden a explayarse mucho más en sus declaraciones sobre los asesinatos cometidos que sobre los casos de desplazamiento forzado que causaron; por ello, hay muchas menos declaraciones sobre este tema.

En el caso ante la corte estadounidense, alias *El Canoso* afirmó bajo juramento, al referirse a las personas desplazadas por el primer grupo de paramilitares: “Recuerdo que cerca a El Silencio un grupo de campesinos había invadido unos terrenos y los paramilitares los desplazaron –o mejor dicho los sacaron– de ese sector. Recuerdo que el miedo era generalizado en toda esa zona”³⁵. *El Tigre* rindió testimonio en el mismo caso ante esa corte: “Hasta el año 2009 [...], yo confesé [dentro de Justicia y Paz] [haber provocado] más de 2.000 desplazamientos”³⁶. Adicionalmente, en una declaración por escrito para el caso ante la corte estadounidense, *El Samario* identificó a 84 víctimas de desplazamiento.

Desafortunadamente, las estadísticas oficiales de la policía colombiana contienen información sobre personas desplazadas en el Cesar solamente desde el año 2000 y por ello no hay datos acerca de los violentos años 1996-1999. La figura 5 está basada en las cifras del período posterior al año 2000: hubo 105.165 casos registrados de personas desplazadas entre 2000 y 2006 dentro del área de operaciones directa o indirecta (14 municipios) del Frente JAA. En

Figura 4.
Asesinatos selectivos en la zona minera del Cesar



Estimaciones de asesinatos selectivos en la zona minera del Cesar, cometidos por el Frente JAA y sus predecesores (1996-2006). Fuente: Policía Nacional de Colombia (CIC-DIJIN).

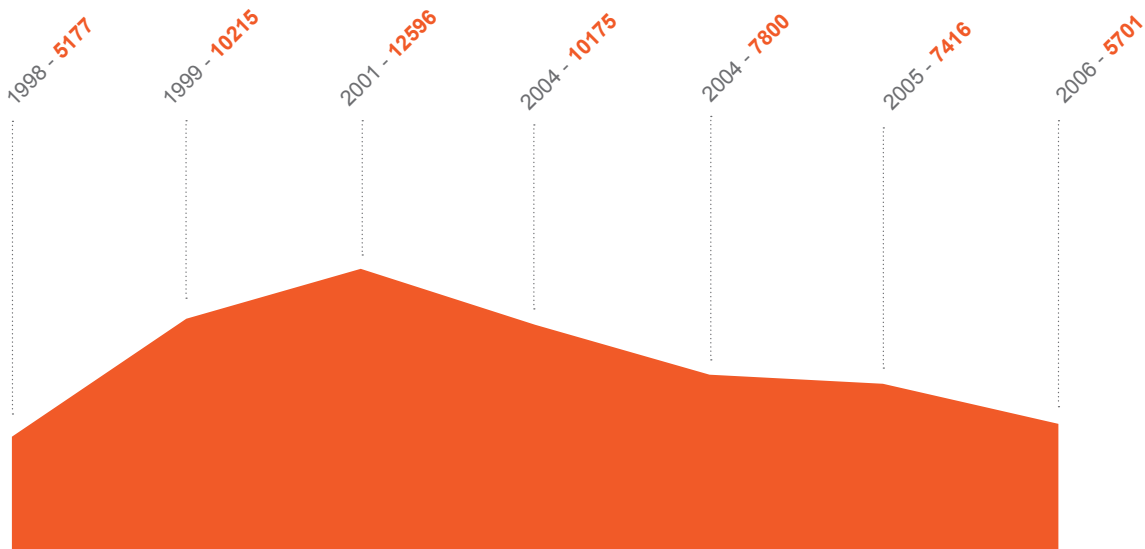
este período, las cifras más altas de casos de desplazamiento se presentaron en los años inmediatamente posteriores a la fundación del Frente JAA, a finales de 1999. El promedio de casos registrados en el área en estos años fue de 19.800³⁷.

Hicimos una estimación de la participación del Frente JAA en los casos de desplazamiento forzado, con base en estas cifras globales de la Policía Nacional, en 14 municipios de la zona minera. Para los ocho municipios que formaban el núcleo del Frente JAA, donde estaba permanentemente asentado y desarrollaba operaciones, asumimos en los cálculos que el 70% de los desplazamientos forzados registrados en estos municipios fue cometido por el Frente JAA. Para los seis municipios vecinos en los que operaba el Frente JAA, asumimos una proporción del 35%. Con estos porcentajes, el número estimado de personas desplazadas como resultado de la violencia del Frente JAA en la zona minera del Cesar es de aproximadamente 59.000. Como ya se dijo, esta estimación no comprende los sangrientos años de 1996 a 1999.

Cifras de desapariciones forzadas

El fenómeno de las desapariciones forzadas ha representado un grave problema durante las últimas décadas en la zona minera del Cesar. Las cifras que suministra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante, Unidad de Víctimas), que recoge los datos sobre las víctimas de la violencia en Colombia, muestran 3.089 casos de desapariciones forzadas durante el período 1985–2006 en la zona minera del Cesar. Desafortunadamente, estas cifras globales no permiten discriminar el número de casos por grupo armado ilegal.

Figura 5.
Desplazamientos forzados
en la zona minera del Cesar



Estimaciones de desplazamientos forzados en la zona minera del Cesar, cometidos por el Frente JAA (2000-2006).
Fuente: Policía Nacional de Colombia (CIC-DIJIN); no hay cifras disponibles antes del año 2000.

Los datos específicos provienen de las declaraciones bajo juramento de los exparamilitares Salvatore Mancuso y alias *Tolemaida*, que eran, respectivamente, uno de los comandantes de alto rango de las AUC, y el comandante del Frente JAA. De acuerdo con las declaraciones de *Tolemaida*, el Frente JAA hizo desaparecer no menos de 213 personas, por órdenes directas suyas, durante el período 2000-2006. Mancuso confesó 29 casos, que fueron cometidos a través de cadena de mando, por comandantes distintos a *Tolemaida*³⁸. En consecuencia, el número mínimo de desapariciones forzadas que podemos atribuir al Frente JAA es de 242. Con base en las estadísticas de la Unidad de Víctimas, es probable que el número real de desapariciones forzadas cometidas por el Frente JAA sea considerablemente mayor.

Conocimiento de las empresas mineras acerca de la violencia paramilitar

Hay tres fundamentos para creer que tanto Drummond como Prodeco eran conscientes de las violentas consecuencias de la presencia de los grupos paramilitares en la región.

Ante todo, los métodos de las AUC en Colombia eran suficientemente conocidos nacional e internacionalmente. Además, algunas de estas violaciones estaban registradas en estadísticas oficiales disponibles para el público y resulta improbable que Drummond y Prodeco no conocieran de ellas. El objetivo de los líderes de las AUC era liberar de las guerrillas el territorio colombiano.

Su estrategia de contrainsurgencia fue tomada de una doctrina estadounidense que sostenía que los grupos guerrilleros dependen ampliamente para su subsistencia del apoyo de la población local. Por ello, la idea consistía en destruir este apoyo aterrizando a las comunidades que, se pensaba, albergaban a personas que apoyaban o simpatizaban con la guerrilla. Ésos fueron los métodos usados en el Cesar y a ellos se referían eufemísticamente como ‘limpieza social’³⁹.

En segundo lugar, en ese tiempo las mayores empresas de la región evaluaban la situación de seguridad local continuamente. Manuel Gutiérrez, por entonces jefe del Departamento de Protección Industrial de Prodeco, dijo en una entrevista con PAX: “Debido a las circunstancias de Colombia, todos los departamentos de seguridad [de las empresas] teníamos un esquema de operaciones y un esquema de inteligencia. Al esquema de inteligencia lo llamábamos la ‘cámara de información’. ¿Qué hacía la cámara de información? [...] Se hacía un informe diario de la situación nacional, la situación sindical y la situación de seguridad local y regional. En él se incluían todos los incidentes que se registraran. Desafortunadamente [a finales de los años 1990], había por lo menos 10 a 14 incidentes en Colombia, y entre 4 y 5 incidentes locales y regionales”⁴⁰.

Finalmente, a partir de una declaración de James Adkins - antiguo jefe del Departamento de Seguridad y exagente de la CIA, que, en ese tiempo, era objeto de investigaciones penales en relación con supuestas violaciones en contra de los derechos humanos en Nicaragua—⁴¹, se puede ver que ya en 1995 se había discutido entre la administración local de Drummond y la sede central de Drummond en Alabama la posibilidad de que grupos paramilitares ocasionaran grandes violaciones en contra de los derechos humanos. En esa época, el ejército colombiano pidió apoyo financiero a Drummond para establecer pequeños grupos paramilitares en el Cesar. Adkins informó a Alabama que eso “llevaría a atroces violaciones de derechos humanos”⁴².

A pesar del hecho de que Drummond y Prodeco debieron haber sido conscientes de la violencia a gran escala que ocurría cerca de sus instalaciones mineras, la información de la que disponemos indica que estas empresas no hicieron nada para que no ocurrieran esas enormes violaciones de los derechos humanos. ♦

2. Las voces de las víctimas

A primera vista, las ardientes y bulliciosas calles comerciales de Valledupar, llenas de parejas paseando y de niños y vendedores callejeros, no revelan nada de la violencia pasada y actual que ha estallado en años recientes en el departamento del Cesar. A su vez, en las zonas rurales todo lo que se ve es la acostumbrada actividad agrícola. Las víctimas de la violencia son apenas visibles, si acaso. Y sin embargo, hay muchas. Así, si uno pregunta, pronto se dará cuenta de que muchos vendedores callejeros son personas desplazadas y que casi cada agricultor tiene su propia historia sobre el terror de los paramilitares y la guerrilla. La presencia de estos grupos ha dejado cicatrices profundas en la población local, que siguen siendo visibles hasta hoy, al menos para quien las quiere ver.

Hasta hace poco, estas víctimas difícilmente mantenían algún contacto entre ellas; cada una trataba de salvaguardar su propia vida y de encontrar nuevos medios de ayuda. Algunas recibieron brevemente alguna ayuda humanitaria, pero por lo general sus llamados ante los organismos oficiales fueron en vano. A la mayoría de las víctimas les faltaba la fuerza, el tiempo y los recursos económicos para exigir justicia y para seguir las vías legales apropiadas; para muchas también era demasiado peligroso llamar la atención sobre lo que les había pasado. Sólo fue en 2013 que las víctimas de la violencia en la zona minera del Cesar lograron, por primera vez, agruparse en un movimiento nacional de víctimas, con apoyo; no obstante, la situación de seguridad para los líderes de la organización sigue siendo precaria.

El primer encuentro del Movimiento Nacional de Víctimas de Corporaciones Multinacionales y Transnacionales tuvo lugar en el Cesar en agosto de 2013 y constituyó un evento emotivo y memorable. Para muchas víctimas, fue la primera vez en que pudieron contar sus traumáticos recuerdos de la violencia, de encontrarse con otras víctimas y de compartir sus historias; fueron

conscientes de que juntas podían ser capaces de obtener el reconocimiento y la compensación por sus sufrimientos.

Una de las personas que ha desempeñado un papel más destacado en la creación del movimiento de víctimas es Claudia Balceró. Su esposo y otros seis miembros del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía de la Nación (CTI) fueron asesinados y desaparecidos por los paramilitares en el año 2000, mientras se encontraban realizando investigaciones en el campo. A pesar de los grandes problemas de seguridad que les han generado sus esfuerzos, Claudia está decidida a continuar su trabajo por las víctimas; la hiere profundamente el hecho de que la mayoría de las víctimas hayan sido abandonadas por completo. “Me siento incómoda por tener que decir esto, pero ellos [su esposo y los colegas que desaparecieron] eran funcionarios del Estado y nadie hace el menor esfuerzo para encontrarlos y darles cristiana sepultura. Si eso se hace con nosotros, con lo que se supone ha sido un caso visible, ¿qué pasará con los campesinos de las montañas de quienes nadie realmente sabe qué pasó? Pueden ser historias más terribles que las de nosotros”⁴³.

Transcribimos a continuación las historias de tres de estas víctimas.

La desaparición de siete miembros del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, en el municipio de Agustín Codazzi (2000)

Claudia Balceró, la lideresa local del movimiento de víctimas antes mencionado, y Olga Martínez son respectivamente la viuda y la hermana de dos de los siete miembros del equipo forense del CTI asesinados, que se convirtieron en víctimas de las AUC el 9 de marzo de 2000. Irónicamente, en el momento en que asesinaron y desaparecieron a los expertos forenses, ellos estaban exhumando los cadáveres de víctimas anteriores de las AUC en la finca La Holanda, en Minguillo (en los límites entre los municipios de La Paz y Agustín Codazzi). Uno de los vehículos en que se desplazaban los expertos forenses fue encontrado más tarde en ese mismo mes; el segundo vehículo fue hallado un año más tarde, enterrado en el suelo. *El Tigre* ha reclamado la responsabilidad por el asesinato y la desaparición de las siete personas⁴⁴.

Tanto Claudia como Olga son mujeres decididas y pueden contar lo que pasó ese 9 de marzo. En una entrevista con PAX, ellas dijeron: “Ese día llegó una señora a la oficina del CTI en Codazzi para notificar que se había encontrado la fosa común donde se encontraba enterrado su esposo, desaparecido desde octubre de 1999 por hombres de alias *El Tigre*”. Los tres expertos forenses de Valledupar, que incluían al esposo de Claudia y al hermano de Olga, se fueron entonces a Codazzi para prestar apoyo al equipo forense local. Siete de ellos se dirigieron al campo para la exhumación. Durante la misma entrevista, Olga dice que se preocupó cuando su hermano no llegó en la noche: “A las diez [...] me fui al CTI. Es que estaba muy nerviosa, y me asusté mucho cuando me dijeron que no habían tenido contacto con el grupo”⁴⁵.

El destino del grupo continuó siendo un misterio durante largo tiempo. Dice Claudia: “Hemos sufrido mucho por el hecho de que la Fiscalía nos brindaba información parcial o incorrecta. En un momento dado nos dijeron que estaban secuestrados por la guerrilla y nos pidieron cosas para enviárselas. En otra ocasión nos dijeron que solamente mi esposo y el hermano de Olga seguían vivos”⁴⁶. Dos meses más tarde, a Claudia le dijeron que los hombres de *El Tigre* habían



Claudia Balceró (40 años)
Lugar: Valledupar

Claudia es la primera coordinadora que tuvo el Movimiento de Víctimas de la Violencia en el Cesar. Ísrael, su esposo, trabajaba como investigador forense para la Fiscalía General de la Nación. En el año 2000, él fue asesinado, junto con otros seis colegas, por los paramilitares, mientras investigaba otro caso de asesinato cometido por esta misma organización. Los restos de los siete investigadores nunca se han encontrado. En busca de sus seres queridos, Claudia ha estado presente en varias excavaciones, hasta ahora sin resultado. ♦

asesinado y desaparecido a su esposo. Hasta el año 2007, las familias de los otros miembros del grupo mantuvieron la esperanza de que sus seres queridos regresarían. “Hasta ese momento, la Fiscalía no había reconocido oficialmente que ellos habían desaparecido” explicó Claudia⁴⁷.

Este traumático evento cambió para siempre las vidas de Claudia y Olga. “No conocemos la razón de los asesinatos y hasta el momento no hemos podido recuperar los cuerpos, a pesar del hecho que alias *El Tigre* y alias *Tolemaida* han declarado que están enterrados en una hacienda en Codazzi”, declara Claudia. La búsqueda, el dolor y la incertidumbre han hecho grandes estragos en sus vidas. Dice Claudia: “Antes del caso [de la desaparición] de mi esposo, [yo] sí tenía trabajo [empleo], pero a raíz de la desaparición de él [el esposo], me distancié totalmente del tema [del empleo], y toda mi vida en los últimos 13 años ha girado sólo alrededor de [tratar de resolver] el caso”⁴⁸.

La masacre de la familia de Gloria en la hacienda El Diamante, municipio de San Diego (2000)

En el año 2000, Gloria, esposa de un hacendado y madre de siete hijos, perdió a seis de sus familiares a manos del Frente JAA. Su esposo y su cuñado habían administrado durante 32 años la hacienda ganadera El Diamante, en el municipio de San Diego. Durante la semana, Gloria permanecía con sus hijos menores en el pueblo y generalmente se reunía con su esposo en la hacienda durante los fines de semana. Según Gloria, la situación había estado tranquila durante largo tiempo. ‘La guerrilla estaba bastante lejos, en las montañas, y no habíamos visto a los paramilitares todavía’. Los informes de los asesinatos cometidos por los paramilitares en el caserío cercano de Media Luna le llegaron a ella en 1999. A partir de ese momento, Gloria dice que la presencia de las AUC fue un hecho. “Sí, estaban en el pueblo y cada ocho días asesinaban gente”⁴⁹.

A las cinco en punto de la mañana del viernes 8 de septiembre de 2000, un grupo perteneciente al Frente JAA llegó a la hacienda. Era liderado por un nuevo comandante, alias *Tolemaida*. Había ocho personas en la hacienda a esa hora (tres adultos y cinco menores de edad), incluyendo a su esposo, sus dos hijos, su cuñado y dos sobrinos.

‘[Dijeron que eran las AUC]; esperaron hasta que se terminó el ordeño y ya se estaba haciendo tarde; dijeron que se apuraran porque iban a tener una reunión con ellos [con los tres hombres adultos y los cinco menores de edad]; entonces les empezaron a gritar y les apuntaron con los fusiles. Los amarraron con [...] las manos atrás. Allí estaba el hermano de mi esposo, que tenía setenta años [...]. El cuñado mío les dijo que no les hicieran nada a los pelados [los jóvenes], que eran menores de edad. [Pero los paramilitares] dijeron: ‘La juventud de hoy ya no dura hasta la edad que el señor -mi cuñado- tiene’. Los [...] empezaron a matar y le dijeron a mi cuñado que se sentara a un lado y que no le iba a pasar nada”⁵⁰. Él y uno de sus hijos sobrevivieron a la masacre; los otros seis fueron fusilados. El cuñado de Gloria murió de pena y de enfermedad poco después.

Gloria denunció los asesinatos y permaneció con sus cinco hijos menores en la población de San Diego. Sin embargo, la pesadilla aún no había terminado. En 2001, un año después de la masacre, recibió una amenaza telefónica. “La voz dijo: ‘Te vamos a joder’ y otra sarta de malas palabras. Pero le dije: ‘Yo nada debo y nada temo’. Tres días después mi hijo contestó el teléfono. Una voz preguntó: ‘¿Usted es el hijo de La Mona [el apodo de Gloria]? Dígale a su mamá que se pierda (que se vaya lejos) o que la vamos a matar’. Él me conocía, sabía quién era yo”⁵¹. Gloria partió sin pérdida de tiempo hacia la ciudad de Bucaramanga, donde intentó ganarse la vida de alguna forma, lavando ropa. Volvió después de cinco años a su casa en San Diego. Actualmente se gana la vida vendiendo billetes de lotería en la calle, lo que difícilmente le deja algo de dinero para subsistir. Aun hoy no tiene la menor idea de cuál fue el propósito de los asesinatos y las amenazas⁵².

Lista de las principales masacres cometidas por el Frente JAA en la zona minera del Cesar entre 1996 y 2006

Fecha de la masacre	Municipio	Número de víctimas	Descripción
15 sep. 1996	San Diego	31 personas	-
27 oct. 1996	San Diego	12 personas	Un grupo de paramilitares dirigidos por 'El Tigre' entró al corregimiento Media Luna y mataron a 7 personas y desaparecieron a 5 más.
24 nov. 1996	Valledupar	7 personas	Los paramilitares mataron a un grupo de 7 agricultores en el corregimiento Mariangola.
20 jun. 1998	Valledupar	7 personas	80 paramilitares entraron al corregimiento Villa Germania y asesinaron a 7 personas.
16 nov. 1998	Becerril	11 personas	Un grupo de 20 paramilitares entró al corregimiento Los Estados Unidos con una lista de personas a las que acusaban de ser miembros de la guerrilla; mataron a 8 de ellas y desaparecieron a 3.
1 ago. 1999	Curumaní	11 personas	-
30 ago. 1999	Curumaní	7 personas	20 hombres armados entraron al corregimiento San Roque y mataron a 7 personas, a las que acusaron de estar robando gasolina.
12 dic. 1999	Pueblo Bello	9 personas	Un grupo de paramilitares comandado por 'El Tigre' estableció un retén en la carretera que va de Valledupar a Pueblo Bello y mató a 9 personas que iban viajando en carro.

Fecha de la masacre	Municipio	Número de víctimas	Descripción
18 ene. 2000	Becerril	7 personas	Un grupo de paramilitares dirigido por 'El Tigre' entró al corregimiento Los Estados Unidos y mató a 7 personas en la plaza central.
28 ene. 2000	Astrea	12 personas	Un grupo de unos 60 paramilitares dirigido por 'El Tigre' entró al corregimiento Santa Isabel y mató a 12 personas.
9 mar. 2000	Agustín Codazzi	7 personas	Un grupo de unos 40 paramilitares dirigidos por 'El Tigre' interceptó el vehículo de siete investigadores del CTI, los sacó del carro y los asesinó.
19 ago. 2000	Chiriguaná	7 personas	Paramilitares entraron al corregimiento Rincón Hondo y allí mataron a 4 personas y desaparecieron a 3.
13 ene. 2001	Valledupar	10 personas	Un grupo de paramilitares mató a 10 personas del barrio Futuro de los Niños, de Valledupar.
20 jul. 2002	La Jagua de Ibírico	9 personas	Un grupo de unos 30 paramilitares entró a La Jagua y asesinó a 9 personas, a las que acusaba de colaborar con la guerrilla.
4 dic. 2005	Curumaní	9 personas	Paramilitares supuestamente desmovilizados entraron a los corregimientos Lomas Verdes y Nuevo Horizonte, donde detuvieron, torturaron y ejecutaron a 9 agricultores.

Desplazamiento en la hacienda Santa Fe, municipio de Becerril (1997)

Un claro ejemplo de desplazamiento masivo durante la primera oleada de violencia tuvo lugar en 1997 en la hacienda Santa Fe, en Becerril. Esta propiedad estaba situada cerca de la mina de Carbones del Caribe (actualmente mina La Jagua, propiedad de Prodeco), en la vertiente occidental de la Serranía de Perijá⁵³. En 1989, las 31 familias campesinas pobres que vivían allí en ese tiempo habían recibido la tierra del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora). El campesino Sifredy Culma había recibido la parcela 27, y él y su familia comenzaron a cultivar arroz en difíciles condiciones. Desafortunadamente, no pudieron disfrutar por largo tiempo de la tierra que hacía poco habían recibido.

Según Sifredy, los paramilitares comenzaron a distribuir folletos en Santa Fe a comienzos de 1996 y los primeros asesinatos selectivos en los alrededores tuvieron lugar en el mismo año. La violencia paramilitar comenzó a acercarse rápidamente. Sifredy recuerda: “El 28 de marzo de 1997, las AUC atacaron a La Victoria-San Isidro [al otro lado del río Tucuy], donde reunieron a la población. Había tres camiones [...] llenos de hombres. Asesinaron a unas cinco personas y saquearon dos tiendas. A las seis y media de la mañana atravesaron la hacienda Santa Fe, directamente hacia la parcela 27, donde vivía mi familia. Gritaron: ‘Somos de las AUC y Carlos Castaño es nuestro comandante. Vamos a permanecer aquí para realizar limpieza social’⁵⁴. Un niño de unos trece años que pasó corriendo en ese momento por allí fue baleado sin piedad. Estábamos rodeados por 20 hombres de las AUC que se habían adelantado a los demás. Me dio mucho miedo; pensé que iba a morir ese día”. A Sifredy lo vigilaba un paramilitar que no dejaba de ir y venir. En un momento dado, miró detrás de él y los hombres se habían ido⁵⁵.

Los paramilitares habían dicho: “Presten atención, gente, salgan de aquí. Si regresamos, no vayan a decir que no les avisamos”⁵⁶. Además, los habitantes estaban alarmados después de que el Ejército instalara una base militar y un campo de entrenamiento paramilitar a menos de un kilómetro de distancia del caserío Los Estados Unidos. Los residentes de Santa Fe huyeron masivamente, luego de lo cual los paramilitares saquearon las casas abandonadas. Sifredy se fue al departamento del Tolima, con la esperanza de poder cultivar arroz de nuevo. Muy pronto, el Incora declaró su tierra como ‘abandonada’ y la vendió en una subasta; otras parcelas fueron compradas directamente por la empresa minera Carbones del Caribe⁵⁷. Esta empresa vendió más tarde una parte de la hacienda a un productor de aceite de palma y otra parte a la empresa minera Carbones de la Jagua, que formaba parte del Grupo Prodeco desde 2005. Prodeco se ha beneficiado por ello de los desplazamientos y de la violencia que ocurrieron en la hacienda Santa Fe. Las palmas crecen ahora en una parte de esta tierra y la otra parte está cubierta con una gran pila de material de desecho de la mina Carbones de la Jagua, del Grupo Prodeco⁵⁹.

Las consecuencias de la violencia

Como se afirmó, PAX ha hecho una estimación conservadora, basada en las cifras oficiales, de que el Frente JAA cometió no menos de 2.600 asesinatos selectivos, causó la muerte en masacres de casi 500 personas y provocó no menos de 240 víctimas en desapariciones forzosas; a raíz de estas estimaciones hemos podido identificar a 865 de estas víctimas con nombre y apellido. Adicionalmente, el Frente JAA causó el desplazamiento de no menos de 59.000 personas en la zona minera del Cesar. Otro hecho que se debe destacar es



Jhon Esneider Parada Gómez (18 años)
Lugar: El Toco (San Diego)

Jhon Esneider nació en el año 1997, apenas un mes después de que un grupo de paramilitares entró en la parcelación El Toco donde asesinó a su padre Dario Parada Ortega, un líder y miembro de la Junta de Acción Comunal. En 2015 Jhon Esneider visitó por primera vez a El Toco para conocer el lugar donde vivieron sus padres, y para ver el río Cesar, en cuyas aguas el cuerpo de su padre había sido arrojado. A pesar de no haber conocido a su padre, Jhon Esneider le tiene mucha admiración, por lo cual desde hace un año se desempeña como secretario de la asociación de víctimas de El Toco. ♦

que la mayoría de las víctimas de desplazamiento y los familiares de las víctimas de asesinato considera que la justicia no ha servido para ayudar a resolver sus casos. Así, cuando en 2007 comenzaron los procedimientos contra los excomandantes paramilitares, dentro del programa de Justicia y Paz, algunas víctimas buscaron la asistencia legal de un abogado para obtener una indemnización o para encontrar la verdad acerca de las violaciones a sus derechos. Sin embargo, las víctimas se han sentido a menudo desilusionadas, a lo que hay que agregar sus ya severos problemas psicosociales y económicos. También se conocen muchos casos de abogados que han abusado del sufrimiento de sus clientes, cobrándoles honorarios injustificados⁶⁰.

A Gloria, la viuda que fue obligada a huir después del asesinato de su familia en el año 2000, le gustaría saber por qué el Frente JAA asesinó a su esposo, a sus dos hijos y a sus sobrinos. Cuando los paramilitares desmovilizados comenzaron a hacer sus declaraciones, los miembros

de la familia de Gloria y sus amigos le aconsejaron a ella asesorarse de un abogado. “No sé leer ni escribir y confío en lo que la gente me dijo. Hace dos años contraté a una abogada, pero no he vuelto a saber nada de ella desde entonces. No sabemos para cuándo están programadas las audiencias [...] y no tengo plata para ir hasta Barranquilla [para estar presente en las audiencias]. Fui hace un tiempo a la oficina de la abogada en Valledupar y me dijo que alias *Tolemaida* había dicho algo sobre el asesinato en una de las audiencias [...]. Nunca recibí una transcripción de su declaración”⁶¹.

Sifredy, el campesino desplazado de la hacienda Santa Fe, regresó al Cesar con su pareja y sus hijos después de la desmovilización de las AUC. La familia vive ahora en San Martín (en el sur del Cesar), pero no tiene tierra. Sifredy y otras víctimas crearon una fundación en 2010 para acelerar el proceso de restitución de tierras, iniciado con la adopción de la Ley Nacional de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de junio de 2011)⁶². Sifredy sabe que no puede regresar a Santa Fe porque la tierra ha sido tomada por la empresa minera y la empresa de aceite de palma. Sin embargo, la familia no ha perdido la esperanza de que le restituyan una tierra en otro lugar de la región⁶³.

Los parientes más cercanos de los expertos forenses del CTI que desaparecieron en Minguillo también han tenido que enfrentar nuevos problemas, especialmente desde que decidieron participar en la acción judicial en los Estados Unidos contra Drummond. La madre de Edilberto, uno de los asesinados expertos forenses del CTI, le contó a PAX que ella había sido invitada a la oficina de Drummond en Valledupar en julio de 2011, para hablar con Alfredo Araújo, gerente del Departamento de Relaciones con la Comunidad de esa empresa. “Dijo que ellos sabían exactamente quiénes iban a declarar [en el caso ante la corte estadounidense] y lo que se dijera en la declaración; que ellos [las víctimas] estaban locos y que les daba un buen consejo: que retiraran la demanda [contra Drummond]; que [las víctimas] estaban arriesgando sus vidas si querían seguir adelante [...]. Ellos [la empresa Drummond] querían negociar un arreglo para que yo me retirara. Me ofreció entre 40 y 50 millones de pesos [aproximadamente US\$ 25.000]”. Pocos días después, la madre de Edilberto fue invitada a la mina en La Loma, pero ella declinó la invitación⁶⁴.

También para otros miembros de las familias de los expertos forenses del CTI asesinados y desaparecidos, el caso aún no ha concluido. Catorce años después de lo ocurrido (la masacre ocurrió en marzo de 2000), los cuerpos de sus seres queridos todavía no han sido encontrados, sus familiares no han recibido compensación y tienen serios problemas de seguridad. Claudia fue obligada a huir a Bogotá en 2010. Ella cuenta la razón de su huida: “Muy de mañana se paró frente a mi casa un carro blanco con dos hombres dentro. Me gritaron desde el carro: ‘Doña Claudia, el patrón quiere hablar con usted’, pero yo no me fui al carro. [Entonces] uno de ellos se bajó y dijo: ‘Yo soy de la organización’ y tiró un paquete de papeles en el piso. Eran copias de la correspondencia electrónica con mi abogado, fotos de una comida con el abogado y fotos de mis hijos en su colegio. [Esta persona] me dijo: ‘Usted es joven todavía, ¿por qué sigue trabajando en [resolver lo de] la desaparición de su esposo? Esta desaparición es sólo una uñita del monstruo enorme que hay detrás [...]. Usted, ¡deje de investigar!’”⁶⁵. Dos años después, Claudia regresó a su casa en el Cesar, donde todos los días pasa una persona por su casa para hacerles seguimiento a ella y a sus hijos.

Claudia pidió asilo político en Estados Unidos en febrero de 2014, debido a las persistentes amenazas contra ella y su familia. ♦



Jerardith Nieto Cuello (39 años)
Lugar: Rincón Hondo (Chiriguana)

Jerardith puede recordar, tal como si fuera ayer, la última vez que vio a su hermano. Fue el 14 de noviembre de 2002, hacia las seis y media de la tarde, cuando estaba oscureciendo. "Un carro paró delante de nuestra casa. En el puesto delantero iba alguien a quien mi hermano conocía y atrás iban otros dos hombres. Yo no podía ver claramente. '¡Venga con nosotros!', le gritó el chofer a mi hermano Howes, 'hay un carro atascado en el barro cerca de Los Chorros. Mi hermano era mecánico, de manera que no había nada raro en el hecho de que ellos vinieran a buscarlo. Mientras se ponía una camiseta para irse con ellos, le pregunté si no quería comer primero algo. Uno de los hombres que iban atrás me dijo que Howes volvería pronto. Pero llegaron las diez de la noche y él no había regresado a la casa. Encontramos a Howes asesinado cerca de la laguna a donde se suponía que había ido. Tenía 25 años. Mi padre murió de pena tres años más tarde. Howes era mi hermano más querido: siempre me daba un beso cuando yo volvía a la casa y era alguien que no le hacía daño ni a una mosca. No tengo ni idea de por qué fue asesinado, pero tuvo que ver algo con el tipo conocido que iba en el carro y que vino a recogerlo. La gente lo llamaba Santa Facha y tenía vínculos con los paramilitares. Manejaba un carro de la Drummond. ¿Quizá pensaron que mi hermano tenía vínculos con la guerrilla? Pero eso era pura mentira". ♦





**Rafael Arturo Mendez Barbosa &
Maira Marleny Mendez Barbosa
(hermanos)**
**Lugar: El Cruce de Chiriguaná
(Chiriguaná)**

“A las dos de la madrugada del 19 de febrero de 2002, unos 30 paramilitares aparecieron en nuestro pueblo”, cuenta Marina Barbosa (56), la madre de esta familia. “Pararon delante de nuestra casa y tocaron a la puerta, pero yo no quería dejarlos entrar. ‘¡Apúrense o tiramos una granada adentro!’, gritaron los hombres. Después derribaron la puerta. ‘Ustedes apoyan a la guerrilla’, gritaron de nuevo. Usaban máscaras negras que ocultaban sus rostros. Yo les dije que no era verdad pero no escuchaban. Nos hicieron acostar en el suelo. Buscaron por toda la casa papeles que pudieran incriminarnos y tiraron todas nuestras pertenencias al piso. Llegaron en una camioneta grande y en un carro del Ejército. Se llevaron todas las cosas de valor, incluyendo nuestra motocicleta. También amenazaron con llevarnos, pero yo les grité: ‘Si quieren matarnos, ¡háganlo aquí!’ Cuando terminaron de inspeccionar la casa, acusaron a mi esposo de ser sindicalista, aunque él no lo era. Sí trabajaba para Drummond: manejaba camiones para esa empresa. Al final, sacaron a mi esposo y lo asesinaron a balazos ahí, al frente de nuestra casa, delante de nuestros hijos. Tenía nueve balazos en su cuerpo”. ♦

3. La industria minera en tiempos de guerra (1996–1998)

Cuando Drummond y Prodeco comenzaron sus actividades en el Cesar, en 1991 y 1995 respectivamente, la región atravesaba un período turbulento. El Cesar era un departamento golpeado por la guerra y caracterizado por la violencia y la agitación social. El desempleo generalizado creaba un terreno abonado para el surgimiento de movimientos sociales y sindicatos, que reaccionaban contra la situación socioeconómica dominante⁶⁶. Las relaciones entre los grupos socioeconómicos se hicieron más tensas luego, cuando los líderes de estos grupos sociales fueron puestos en la mira de los asesinos de la derecha. En 1987, la protesta social fue firmemente reprimida; muchos de sus líderes se vieron obligados a huir o a pagar con sus propias vidas por su activismo⁶⁷.

La respuesta violenta de los grupos guerrilleros siguió en la década de los 1990. El Frente 41 de las FARC y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) pusieron en su mira a las élites económicas regionales, que fueron sometidas a extorsión, secuestro y asesinato. La retaliación no se hizo esperar y, así, un número de hacendados ricos formó grupos armados con el objetivo de proteger sus familias y sus posesiones⁶⁸. Sin embargo, fue evidente que estas bandas armadas privadas no dieron la talla para combatir a las guerrillas.

El secuestro y asesinato en 1995 de la hermana del influyente hacendado Hugues Rodríguez llevó a la élite económica del Cesar a buscar una solución diferente. Fue entonces cuando el ascenso del movimiento paramilitar en los vecinos departamentos de Córdoba y Antioquia (Urabá) captó su atención. En efecto, los grupos de autodefensa locales que se habían formado en esos departamentos, y que se denominaban a sí mismos las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá), habían emprendido una lucha despiadada contra las guerrillas⁶⁹. En 1995, miembros de la élite del Cesar, entre quienes estaban Hugues Rodríguez y Jorge Gnecco,

fueron a Córdoba para reunirse con los líderes de las ACCU y ofrecieron pagarles para que enviaran paramilitares al Cesar⁷⁰. Esa solicitud resultaba compatible con la ambición de las ACCU de ampliar su presencia militar y política en los departamentos del norte del país⁷¹.

Poco después, las ACCU enviaron 60 paramilitares al Cesar⁷². Las bandas armadas existentes de los hacendados pronto fueron absorbidas por el grupo de paramilitares de las ACCU⁷³. El hacendado Hugues Rodríguez, quien para entonces era conocido como *Comandante Barbie*, consintió que los hombres se acantonaran en sus haciendas⁷⁴. En 1997, Carlos Castaño, uno de los líderes de las ACCU, unificó a casi el 90% de los grupos paramilitares locales de Colombia en las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), una gran organización paramilitar que actuaba como coordinadora nacional. Las AUC también incluyeron a los grupos paramilitares del Cesar (véase mapa 3a)⁷⁵.

Las inversiones extranjeras en la industria minera condujeron pronto a la guerrilla a emprender acciones contra el personal y la infraestructura de las empresas mineras. En consecuencia, desde el comienzo, la seguridad fue una cuestión importante para Drummond y Prodeco. El ejército colombiano estaba acantonado dentro y alrededor de ambos proyectos mineros. Los acuerdos para este tipo de vigilancia, suscritos entre el Ministerio de Defensa y las empresas mineras, eran -y siguen siendo- un lugar común y están legalmente permitidos en Colombia.

Fue durante este período cuando las dos empresas crearon departamentos de seguridad propios. Esto se hizo en coordinación con las unidades locales del Ejército. Por ejemplo, a comienzos de 1996, José del Carmen Gélvez Albarracín era miembro del Batallón de Inteligencia del ejército colombiano en el puerto de Santa Marta, cerca del Cesar. No dudó cuando, poco después, el Ejército y Prodeco lo comisionaron para trabajar en el Departamento de Seguridad de Prodeco⁷⁶. Se le ubicó como agente secreto en la mina y, según su propia descripción, su tarea era "detectar a las guerrillas y subversivos en el área y en el interior del sindicato en la mina"⁷⁷.

Gélvez Albarracín, alias *El Canoso*, se encuentra actualmente en una prisión de alta seguridad en Bogotá, en un edificio denominado La Paz. Necesitamos grandes poderes de persuasión y muchas horas de espera antes de que pudiéramos visitar al exsargento del Ejército, que se convirtiera en paramilitar en 2003. Esta ala de la prisión alberga a los excomandantes tanto de las AUC como de sus archienemigas, las FARC. Unos y otros deben revelar las violaciones de los derechos humanos que cometieron sus grupos. Al respecto, los testimonios de *El Canoso* dentro del proceso de Justicia y Paz ya provocaron la condena de una docena de políticos por sus vínculos con los paramilitares de las AUC.

El Canoso es uno de los paramilitares que se ha decidido a hablar. En los procedimientos iniciados por las víctimas contra Drummond en las cortes estadounidenses, él hizo una denuncia en la que contaba una historia que él conoce como pocos: la colaboración entre las empresas mineras, las AUC y el Ejército en el departamento del Cesar, al norte del país. *El Canoso* le contó a la corte que lo que lo había llevado a hablar eran los remordimientos de conciencia y la negativa de las empresas mineras a reconocer su rol en la violencia. "El pueblo colombiano necesita saber realmente qué fue lo que pasó y quiénes apoyaron a las AUC, porque ahora, después de desmovilizarnos, [están mostrándonos como] los únicos bandidos y delincuentes. Y aquí hay que contar la verdad, así duela"⁷⁸. Su franqueza no fue bien recibida por el antiguo líder del Bloque Norte de las AUC, Rodrigo Tovar Pupo, alias *Jorge 40*. En efecto,

ha habido intentos para envenenar a *El Canoso*, incluso dentro de la prisión, y los periodistas que lo han entrevistado han sido amenazados⁷⁹.

El ala de la prisión donde está detenido *El Canoso* está separada por una reja de la parte donde se encuentran sus compañeros. Por razones de seguridad, ni siquiera participa en las prácticas de gimnasia en grupo que se realizan en el patio. Sentado en una silla de *camping* en su celda, al lado de los retratos de su familia y de un altar casero, relata el período inicial de su trabajo en el Departamento de Seguridad de Prodeco. Su forma de actuar deja entrever sus antecedentes: es breve y centrada, con precisión militar. Según *El Canoso*, la colaboración entre Prodeco y el servicio de inteligencia militar había sido provocada por la precaria situación de seguridad en el área. “Drummond y Prodeco se convirtieron pronto en objetivos de las acciones guerrilleras. Estaban afectadas principalmente por los secuestros y los ataques del Frente 41 de las FARC y del ELN”⁸⁰.

Hubo un aumento explosivo en el número de secuestros en el Cesar en 1995 y 1996⁸¹. En 1995, el ELN secuestró a un ingeniero austríaco de uno de los contratistas de Drummond⁸². En febrero de 1996, este mismo grupo guerrillero secuestró a Mark Bossard, gerente estadounidense de Prodeco, y en julio del mismo año a dos ingenieros y a un chofer de la misma empresa⁸³. Según *El Canoso*, Prodeco decidió en 1997 abstenerse de invitar personal internacional a la mina debido a la situación de inseguridad, y prefería reunirse con ellos en la ciudad de Santa Marta⁸⁴. Las FARC también hicieron sentir su presencia y en el año 2000 secuestraron a tres empleados del ferrocarril, que trabajaban para Drummond⁸⁵.

Además, en septiembre de 1997 tuvo lugar un ataque de la guerrilla contra el ferrocarril, prontamente seguido por otros, en junio y noviembre de 1998. En octubre de 1999, las FARC volaron la vía férrea en La Loma, a sólo siete kilómetros de distancia de la mina de Drummond⁸⁶. En 2001, esta misma empresa tuvo que soportar no menos de cuatro nuevos ataques a la línea del ferrocarril⁸⁷. Así, el sabotaje había causado fuertes pérdidas económicas y puesto en serio peligro la continuidad de los suministros al mercado internacional⁸⁸.

La reacción de las empresas mineras

Desde el comienzo de sus actividades, los departamentos de seguridad de las empresas mineras habían estado buscando estrategias para proteger los bienes y el personal de esas empresas. El antiguo jefe del Departamento de Seguridad de Drummond, James Adkins, atestiguó que, bien al comienzo de su operación, Drummond ya había entrado en contacto con el ejército colombiano para hablar acerca de la posibilidad de apoyar la expansión del floreciente paramilitarismo en la zona. En septiembre de 1995, James Adkins informó al director ejecutivo de Drummond, Garry Drummond, que el ejército colombiano había pedido dinero “para apoyar el ‘Plan Convivir’, que era el esfuerzo de los militares para formar y financiar a los paramilitares”⁸⁹. Este Plan Convivir era una iniciativa oficial que permitía a los ciudadanos montar pequeñas bandas con fines de autodefensa. Varias Convivir se fundaron en el Cesar, algunas en colaboración con líderes paramilitares⁹⁰. Un año después, estas Convivir fueron prohibidas por la ley y las bandas terminaron absorbidas bajo la coordinación de la organización paramilitar AUC. Adkins dijo que informó al director ejecutivo de Drummond que el plan militar de crear grupos paramilitares “llevaría a violaciones atroces de los derechos humanos”⁹¹, pero que Garry Drummond autorizó, no obstante, el pago de 1,1 millones de dólares al Ejército⁹². Adkins

afirmaría más tarde: "Cuando la plata llegaba a un fondo militar, los [...] militares podían hacer con ella lo que quisieran"⁹³.

Según *El Canoso*, la gerencia de Prodeco llegó ya en 1996 a la conclusión de que el grupo de 60 paramilitares de las ACCU financiados por la élite local del Cesar no le suministraba suficiente protección a las empresas mineras. "El poder de lucha de este pequeño grupo era inadecuado y su base estaba demasiado lejos de las minas y de su infraestructura"⁹⁴. *El Canoso* declaró en el caso ante la corte estadounidense que Luis Hernando Ochoa, gerente de Supervisión de Seguridad, le preguntó: "¿Por qué no tratamos de hablar con algún comandante de las AUC del Cesar?" Como respuesta a este pedido, *El Canoso* dijo que se las arregló para "[...] que un comandante de nombre *Lucho* aceptara que fuéramos a visitar su base"⁹⁵.

El Canoso declaró por escrito que, en el segundo semestre de 1996, él y sus jefes inmediatos en Prodeco, Manuel Gutiérrez y Luis Ochoa, "manejamos en una camioneta *pick-up* hasta una finca llamada La Ucrania [...]. Una vez allí, vimos a unas 30 personas vestidas con trajes de camuflaje: ellas nos presentaron al comandante, que se hacía llamar *Lucho*. Manuel Gutiérrez, como director del Departamento de Seguridad, habló en representación de la compañía Prodeco acerca de proporcionar a este grupo de las AUC cualquier ayuda que pudiera necesitar. Estaba claro que existía un vínculo directo entre la compañía y las AUC"⁹⁶. *El Canoso* atestiguó en la corte que durante este encuentro Gutiérrez le hizo varias propuestas a *Lucho*. "[...] Que él [Gutiérrez] quería que, si era posible, ubicara más gente cerca de donde funcionaba la mina, para alejar así a la guerrilla del sector [...]. Recuerdo ahora que *Lucho* le dijo [a Gutiérrez] que a él le gustaba la idea de expandirse; que ya él [*Lucho*] le había mandado algunas razones a Drummond pero que le era difícil establecer este contacto, a lo cual Manuel Gutiérrez le respondió que no se preocupara más, que él haría todo lo que fuera necesario"⁹⁷.

Los líderes de las AUC en Córdoba evidentemente tomaron en serio el pedido porque, según *El Canoso*, el helicóptero de nadie menos que Vicente Castaño, alias *El Profe*, comandante del más alto rango de las AUC, aterrizó poco después en la mina de Prodeco. *El Canoso* estuvo presente en el encuentro: "*El Profe* respondió que [...] ellos habían hecho una evaluación, un análisis, de la zona y que, para comenzar, el objetivo era armar, equipar, a 200 hombres. *El Profe* sacó una libreta y Manuel [Gutiérrez] anotó varias cosas: cuánto costaba un fusil, cuánto costaba el uniforme, cuánto costaban los chalecos antibalas, las reatas [cinturones] y otras cosas más. También dijo *El Profe* que este gasto inicial también requería de una logística o aspecto administrativo, por ejemplo los gastos directos mensuales en sueldos, comida y servicios de salud"⁹⁸. *El Canoso* afirmó en su declaración escrita que Gutiérrez hizo un pago en efectivo a *El Profe* tan pronto como éste llegó en helicóptero al sitio de la mina⁹⁹.

Según *El Canoso*, para averiguar si Drummond quería participar en los gastos de financiación de las AUC, Prodeco le dio instrucciones a él para que buscara el contacto con esa empresa¹⁰⁰. El contacto en Drummond fue el jefe de seguridad de Drummond, James Adkins. Según *El Canoso*, Drummond expresó su voluntad de hablar con Prodeco y se programó una reunión en la mina La Loma, de Drummond. *El Canoso* declaró que asistió al encuentro junto con muchos otros representantes de Prodeco y Drummond, incluidos Gutiérrez y Adkins¹⁰¹. Respecto a la reunión, *El Canoso* dijo lo siguiente en su declaración escrita: "[...] discutimos y todos estuvimos de acuerdo en darles a las AUC un pago mensual que cubriera el costo de los salarios, la alimentación y los demás costos de los combatientes de las AUC. También acordamos comprar algunos vehículos para las AUC y proporcionarles combustible. No hubo

objeción de ninguno de los presentes en contra de [...] estos acuerdos”¹⁰².

El Canoso también declaró que la llegada y el acantonamiento de la nueva fuerza paramilitar fueron organizados por los funcionarios de seguridad de Prodeco y de Drummond y por personal del Ejército. De acuerdo con *El Canoso*, no se integró finalmente el grupo de 200 hombres; en cambio, un primer grupo de 80 hombres llegó en enero de 1997 y luego llegaron otros 20 hombres¹⁰³. Decidieron establecer la base de los paramilitares en la hacienda El Silencio, cerca de la mina de Prodeco, pero fueron trasladados solamente dos meses después a la finca Betania, en El Copey¹⁰⁴. Se establecería una segunda base en Cuatro Vientos, cerca a la población de Bosconia y también cerca de la mina de Drummond¹⁰⁵. Asimismo, en Monterrubio y La Jagua de Ibirico también se montó otra base paramilitar¹⁰⁶ (véase mapa 3b).

Con la llegada de estos nuevos paramilitares a la región, la violencia en los municipios cercanos a las minas aumentó radicalmente, según *El Canoso*¹⁰⁷; fue entonces cuando él comenzó a tener dudas sobre su cooperación con el Departamento de Seguridad de Prodeco: "Hoy con tristeza lo digo [...] que el remedio resultó peor [que la enfermedad] porque, con la llegada de este grupo a este sector, se desató en estos corregimientos, municipios y barrios una ola de crímenes todas las noches”¹⁰⁸.

Un antiguo colega suyo en el Departamento de Seguridad de Prodeco confirma la impresión de *El Canoso* respecto a la colaboración existente entre Drummond, Prodeco y los paramilitares. El expleado se pudo dar cuenta de esto durante el entrenamiento para manejar armas, que recibieron en su trabajo: "Todas las minas tenían vínculos [con los paramilitares]. Yo lo sé porque yo iba a Drummond a practicar tiro acostado en el piso con un [fusil] Galil [...]. [Pero antes] yo había llegado a la mina [de Prodeco], [donde] tuve tres meses de entrenamiento en El Cerrejón [una de las minas de Prodeco en La Guajira]; allí me entrenó un extranjero”¹⁰⁹.

Esta persona también recuerda una reunión entre Drummond, Prodeco y los paramilitares: "Un día llegó un montón de gente a la mina [de Prodeco] en un avión rápido [...]. Los extranjeros se quedaron en el proyecto [minero] y Luis Ochoa y Manuel Gutiérrez se fueron a Drummond a una reunión [...]. El que estaba dirigiendo eso era Jaime Blanco [contratista de Drummond para los servicios de alimentación] y el otro. [La reunión] era con los paramilitares. Esas reuniones las hacían en un centro de entrenamiento que quedaba cerca de la mina de Drummond, ahí donde los soldados reciben instrucción militar”¹¹⁰.

El antiguo colega de *El Canoso* dice haber sentido mucho temor con el trabajo de seguridad realizado por los supervisores Luis Ochoa y Carlos Baena, este último un sargento del Ejército acantonado en Prodeco para trabajar conjuntamente con Ochoa. "Yo no sé qué le pasaba a ese tipo, pero era el que organizaba los asesinatos [...]. Era un tal Carlos Baena. Ese tipo y Luis Ochoa hacían todo. Tenían la gente, hacían llamadas y se iban para el botadero [de la mina de carbón] [...]. Había una finca que se llamaba El Delirio, allá en Prodeco; tenía botaderos en ambos lados. Para allá se iban Ochoa y Carlos Baena a programar a quiénes iban a matar, o sea, [a planificar] qué iban a hacer, a dar órdenes a los paracos, todo eso [...]. Tanto Drummond como Prodeco de hecho estaban con los paramilitares, eso es verdad [...]. Y nosotros, los empleados, vivíamos con temor”¹¹¹.

En enero de 1998, *El Canoso* cortó el nudo y dejó Prodeco¹¹²: "[Lo hice] por temor [...] de Manuel [Gutiérrez] y de Luis Ochoa. Era evidente la cantidad de atrocidades que estaban



Juan Evangelista Guerra (43 años)
Lugar: Los Estados Unidos (Becerril)

Juan Evangelista huyó del corregimiento Los Estados Unidos en 1996, debido a la cantidad de masacres. Los paramilitares consideraban al pueblo como un nido de la guerrilla y asesinaron a gran parte de la población. Juan Evangelista vendió bajo presión su parcela de 18 hectáreas por un precio de 17 millones de pesos, valor muy inferior al que tenía en el mercado. Él fue uno de los primeros en regresar al corregimiento Los Estados Unidos en 2006, después de la desmovilización de los paramilitares y, para entonces, solamente 7 familias vivían en el pueblo. Actualmente viven de nuevo 30 familias, pero el pueblo, que alguna vez albergó a 6.000 personas, es una población fantasma, con muchas casas abandonadas. ♦

cometiendo estos grupos de autodefensas [...]. Me infiltré en Prodeco para desarrollar actividades de inteligencia, pero veía que la información se estaba [...] utilizando para causarle daño a la población de la región" ¹¹³.

Varias de estas declaraciones de *El Canoso* fueron rechazadas por Gutiérrez y Ochoa en una entrevista con PAX, en 2013. Un resumen de sus reacciones puede leerse en el capítulo 9 de este documento. ♦

Mapa 3a.

Presencia de grupos armados en el Cesar (1996-1998)

© MAPgrafix



Concesiones mineras y presencia de grupos armados (1996-1998).

Mapa 3b.
Presencia de grupos armados en el Cesar (1999-2006)

© MAPgrafix



Concesiones mineras y presencia de grupos armados (1999-2006).

4. La creación & expansión del Frente Juan Andrés Álvarez (1999–2006)

Las AUC fueron reestructuradas radicalmente en 1998 y, como resultado, los frentes paramilitares de cuatro departamentos del norte del país fueron fusionados en el Bloque Norte. Rodrigo Tovar Pupo, alias *Jorge 40*, fue nombrado comandante del Bloque. El entonces aún joven líder paramilitar deseaba ampliar este bloque hacia uno de los bastiones más poderosos de las AUC y puso el ojo en la zona minera del Cesar. Allí, las empresas mineras seguían enfrentadas aún a problemas de seguridad, tanto en las minas mismas como en la línea férrea¹¹⁴.

A finales de 1999, Alfredo Araújo Castro, gerente de Relaciones Comunitarias, solicitó, supuestamente, a *Jorge 40* “que las AUC le brindaran seguridad a Drummond y sacaran a las FARC de la zona”¹¹⁵. Las AUC seleccionaron un grupo de aproximadamente 40 a 60 hombres de los 200 paramilitares que ya se encontraban en la zona minera del Cesar¹¹⁶. El nuevo frente iba a operar en la vecindad inmediata de las minas de Drummond y Prodeco. El resto de paramilitares ya presentes en el área permaneció allí, pero operaba a más distancia de las minas. Como ya se dijo en el capítulo 1, al nuevo grupo se le dio el nombre de Frente Juan Andrés Álvarez (Frente JAA), en memoria de un líder paramilitar que había muerto recientemente peleando contra las guerrillas¹¹⁷. Para comandar este nuevo frente, *Jorge 40* se fijó en un paramilitar que había estado activo en el Cesar durante los dos años anteriores: Jhon Jairo Esquivel Cuadrado, alias *El Tigre*.

El Tigre, primer comandante del Frente JAA

Según su propio relato, *El Tigre* aceptó el comando del Frente JAA y le dijo a *Jorge 40*

lo siguiente: “Meses antes, *Jorge 40* me había comentado que no había mucha plata, y le dije que necesitaba más hombres, que necesitaba unos 200 hombres para poder subir a la Serranía de Perijá. Y me dijo que el contacto entre las AUC y la Drummond era Alfredo Araújo”¹¹⁸.

En noviembre de 1999, según *El Tigre*, *Jorge 40* invitó a su amigo de infancia Alfredo Araújo Castro, a un encuentro en su finca de La Mesa, cerca de Valledupar. *El Tigre*, uno de los asistentes, supuestamente fue testigo de una interesante conversación¹¹⁹. En su declaración escrita, *El Tigre* relató que *Jorge 40* le dijo a Araújo durante el encuentro: “‘Para poder cumplir con el propósito de someter a la guerrilla y brindarle seguridad a Drummond, en su mina y línea férrea, mi Frente necesita 200 hombres armados, equipados y entrenados’. Araújo estuvo de acuerdo y nos dijo: ‘Drummond está dispuesto a colaborar con una suma de dinero para que su grupo se fortalezca en hombres y en armamento, con el compromiso suyo de brindarle seguridad a la línea férrea y a la explotación de carbón en la mina’. Por ‘seguridad’ me refiero a que Araújo nos dijo que las zonas a lo largo de la vía férrea de Drummond, en las que había presencia de las FARC, debían ser atacadas y pacificadas. Todos nosotros entendimos eso”¹²⁰.

En su recuento de la conversación, *El Tigre* dijo que la opinión de Araújo era que la gerencia de Drummond necesitaba un motivo para decidirse a financiar rápidamente 200 hombres más. “Si se volara la línea del tren –dijo supuestamente Araújo en la reunión–, Drummond en seguida financiaría a las autodefensas en el Cesar”¹²¹. Según *El Tigre*, las AUC simularon un ataque de la guerrilla el 1 de abril de 2000, que fue ejecutado por un desertor de la guerrilla, experto en explosivos. *El Tigre* también declaró que después del ataque se distribuyeron folletos para que todo pareciera una acción de las FARC¹²². Según *El Tigre*, el Frente JAA fue incluso tan lejos que asesinó a civiles inocentes para encubrir el falso ataque de las FARC a la línea férrea: “Un mes después, en mayo de 2000, asesinamos a cinco personas [...] en cercanías de Casacará, Becerril [...], a quienes se les identificó [falsamente] como colaboradores de la guerrilla de las FARC y quienes supuestamente habían sido los autores del atentado”¹²³.

Según *El Tigre*, la financiación del Frente JAA se concretó poco después. *El Tigre* declaró bajo juramento que estuvo presente en el pago de dinero, en abril o mayo de 2000¹²⁴. “Sí, [Drummond] pagó; yo personalmente estaba presente cuando [las AUC] recogieron esa plata”¹²⁵. Los detalles de la financiación de las AUC por Drummond y Prodeco, incluyendo los testimonios de *El Tigre*, pueden leerse en el capítulo 5.

El Tigre fue detenido en julio de 2000 y esto puso fin a su carrera en el Frente JAA. Después de la desmovilización de las AUC en 2006, *Jorge 40* visitó dos veces a su antiguo subcomandante *El Tigre* en la prisión. Según *El Tigre*, *Jorge 40* le dijo: “Cada quien sálvese como pueda. Y diga lo que tenga que decir, pero no hable de Drummond”¹²⁶. Sin embargo, *El Tigre* se decidió finalmente a hablar, porque, como dijo, “todo el mundo se está lavando las manos conmigo”¹²⁷. Su franqueza no dejó de traerle consecuencias. Un amigo suyo de infancia, alias *Loro Guapo*, que era la cabeza de una organización criminal, le previno de los planes de su antiguo jefe. “El señor Rodrigo Tovar Pupo [*Jorge 40*] le dio la orden a [*Loro Guapo*] de que me asesinara porque yo sabía mucho y él no podía permitirme hablar de [...] Drummond”¹²⁸. El dilema moral en que quedó su amigo le salvó la vida a *El Tigre*.

Después de la detención de *El Tigre*, el comando del Frente JAA pasó a Óscar José Ospino Pacheco, alias *Tolemaida*. Hoy día, este exparamilitar aún tiene que rendir declaración acerca de los supuestos vínculos entre el Frente JAA y las empresas mineras. Sin embargo, Alcides

Mattos Tabares, alias *El Samario*, en su calidad de escolta de *Tolemaida* durante los años 2000-2003, ha revelado información sobre el asunto. En 2003, *El Samario* fue nombrado por *Tolemaida* como comandante de los escuadrones de la muerte del Frente JAA -los autodenominados *grupos urbanos*- y comandante directo del grupo urbano que operaba en las poblaciones de La Jagua de Ibirico y Becerril ¹²⁹.

Desde su desmovilización en 2006, *El Samario* ha estado detenido en la cárcel de Valledupar (Cesar), en condiciones más duras que las de los exparamilitares detenidos en Bogotá. Cuando fuimos a visitarlo, resultó imposible entrar al bloque de las celdas. Un pequeño grupo de visitantes estaba esperando en el patio de la prisión, bajo el sol ardiente. Nada parecía ocurrir, excepto la llegada de nuevos detenidos, mientras los guardias haraganeaban a su alrededor. Los visitantes se animaron al oír sonidos de porrazos y gritos que venían de adentro: el llamado a lista de los prisioneros avanzaba.

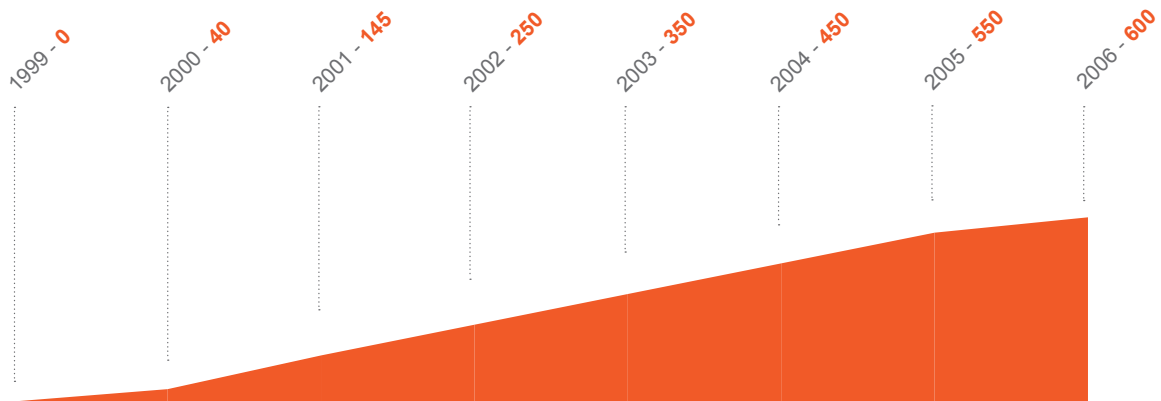
Cuando los prisioneros regresaron a sus celdas, un hombre rechoncho y musculoso apareció afuera de repente. Era *El Samario*. El sudor chorreaba de su rostro y la ropa estaba pegada a su cuerpo, que se veía bien entrenado. Su mirada era tensa y evitaba el contacto visual. Sus principales temores eran la seguridad de su familia y su propia situación legal ¹³⁰. Pronto resultó claro que el calor en el patio haría que la conversación no durara mucho.

Declaraciones de El Samario sobre el crecimiento del Frente JAA

Según *El Samario*, los giros de dinero de Jorge 40 hacia el Frente JAA fueron, desde el comienzo, insuficientes para satisfacer los objetivos de crecimiento del Frente: esta organización necesitaba generar ingresos adicionales, principalmente autogestionados. *El Samario* explicó que esto no era asunto fácil: "Ya que el Frente JAA al que yo pertenezco no se formó con el narcotráfico [...], no podíamos financiarnos con los negocios de la región porque estos municipios eran pobres [...] y el comercio no valía nada [...]. Y por eso eran importantes para el Frente esos pagos de las multinacionales, como el que hacía la Drummond" ¹³¹. Sin embargo, como declaró *El Samario*, otras empresas mineras, como Carbones del Caribe y Prodeco, también le pagaron al comandante del Frente JAA ¹³².

Según *El Samario*, el recién creado Frente JAA intensificó sus operaciones durante este período (2000–2003), por pedido de Drummond ¹³³. Él dice que observó un impacto inmediato en los pagos de Drummond al Frente JAA; fue así como, durante 2001 y 2002, el Frente JAA creció explosivamente hasta llegar a tener más de 250 hombres. Las armas también mejoraron considerablemente: "Las armas más baratas eran los [fusiles] AK47, pero también teníamos Fal, Galil y M16" ¹³⁴. En su declaración escrita, *El Samario* afirmó: "Al volver a la libertad después de mi primera captura, *Tolemaida*, con el dinero que nos dio Drummond, me entregó 105 miembros más para el Frente [...]. Con estos nuevos hombres y armas, pudimos tener gran éxito en derrotar a las FARC en los pueblos a lo largo de la vía férrea. A la hora de mi captura el 9 de abril de 2005, habíamos tenido mucho éxito en destruir a las FARC en estas zonas, y en sacar de la región a muchos seguidores de las FARC" ¹³⁵.

Figura 6.
Frente JAA (1998-2006)



Expansión del Frente JAA (número de combatientes paramilitares) durante el período 1998-2006. Basado en declaraciones de testigos y en cifras oficiales.

Algunas unidades del Frente JAA crecieron fuertemente después de 2001. En 2003, *El Samario* se convirtió en comandante de un escuadrón local de la muerte, del Frente JAA. Comenzó su grupo con dos hombres, pero “las contribuciones especiales de Drummond le permitieron a mi grupo urbano crecer y llegar a los 120 hombres en dos años y medio [entre enero de 2003 y mediados de 2005] [...]. Recibí la plata de *Tolemaida*, pero yo sabía que provenía de Drummond”¹³⁶.

La reacción de Drummond ante los testimonios sobre la referida financiación del Frente JAA y su crecimiento posterior se encuentran en el capítulo 9 de este documento.

Cifras sobre la expansión del Frente JAA

El Frente JAA comenzó en enero de 2000 con un pequeño grupo de unos 40 hombres. Como se mencionó antes, *El Tigre* declaró que el primer pago hecho directamente al Frente JAA fue en el año 2000¹³⁷. Según *El Samario*, el Frente JAA fue capaz de crecer hasta tener más de 250 hombres gracias a los pagos de Drummond en 2001 y 2002¹³⁸. En el momento de su desmovilización y su completo desmantelamiento cuatro años más tarde, en 2006, el Frente JAA tenía 600 hombres. En otras palabras, las AUC lograron aumentar el número de miembros del Frente JAA en más de 500 hombres en menos de seis años¹³⁹ (véase figura 6). ♦

5. Testimonios sobre la financiación de las AUC

En las diligencias judiciales realizadas tanto en Colombia como en Estados Unidos, diversos excomandantes paramilitares y empleados de los contratistas de las empresas mineras han rendido declaraciones bajo juramento en años recientes, acerca de la participación de las empresas mineras en la violencia paramilitar en la región, y una importante forma de participar es la del supuesto apoyo financiero. Los testimonios de los exparamilitares sugieren que las sumas de dinero que se movieron fueron considerables y que eran importantes para el aprovisionamiento y armamento de los hombres. La mayor parte de testimonios gira alrededor de la participación de Drummond y, en menor medida, de Prodeco. Este capítulo brinda más detalles sobre estos temas, narrados en palabras de quienes los vivieron.

Diversos testigos declararon bajo juramento que Drummond realizó pagos regulares a *Jorge 40* durante el período 1998–2001 ¹⁴⁰, algunos de los cuales se habrían usado para el sostenimiento del Frente JAA. Sin embargo, esas declaraciones no permiten hacernos a una imagen completa de la manera como estaba organizada la supuesta financiación, pues la información sobre los métodos de pago es demasiado fragmentada para poder lograrlo. No obstante, los testimonios, en general, aproximadamente coinciden o son complementarios.

Las declaraciones sugieren que los pagos se hicieron a través de varios canales y que la mayoría de trabajadores y paramilitares involucrados en ellos conocía solamente una parte del sistema de pagos. Los testimonios también indican que esos métodos de pago cambiaron con los años. En consecuencia, cada comandante o subcomandante generalmente conocía solamente un aspecto de la relación financiera y una forma de pago en un período específico. Ninguna de las figuras clave, con una visión más completa del sistema de pago, como *Jorge 40*, ha querido dar testimonio sobre los detalles del caso.

Aunque no podamos dar una visión general de los pagos, las declaraciones de los testigos sobre el tema arrojan algunas luces importantes. Las declaraciones siguientes sobre la supuesta financiación están ordenadas por testigos y aparecen más o menos en orden cronológico. De la información obtenida surge la imagen de un complejo sistema de pagos que fue inicialmente algo improvisado y desestructurado, pero que con los años se hizo cada vez más sofisticado y por ello menos fácil de rastrear.

El Canoso: declaraciones sobre los primeros pagos hechos por Prodeco y Drummond

Como se mencionó en el capítulo 3, *El Canoso* declaró que el jefe de Protección Industrial de Prodeco, Manuel Gutiérrez, realizó el primer pago en efectivo a Vicente Castaño, alias *El Profe*, cuando el comandante de las AUC llegó en helicóptero al sitio de la mina en 1996¹⁴¹. Según *El Canoso*, alias *El Profe* le hizo el cálculo a Gutiérrez de los costos para equipar a 200 hombres, más un mes de salarios, en el referido encuentro en la mina de Prodeco¹⁴².

Mantener el grupo no era barato. Según *El Canoso*, solamente los salarios mensuales para un grupo de 200 hombres costaban, en ese tiempo, aproximadamente cien millones de pesos (alrededor de US\$ 100.000 de esa época). En el caso ante la corte estadounidense, *El Canoso* declaró que Drummond y Prodeco habían permanecido en contacto durante años sobre el tema de los costos compartidos de mantenimiento de las tropas. “Los actores principales en esta consulta fueron los jefes de los dos servicios de seguridad de las empresas: por Drummond, James Adkins y el exgeneral Peña; y por Prodeco, Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa. Las empresas se repartían los gastos entre ellas”¹⁴³. En su testimonio escrito, *El Canoso* dijo además que “Prodeco le pagaba al comandante de las AUC aproximadamente 40 millones de pesos colombianos [unos US\$ 40.000] mensuales para cubrir salarios y costos de este grupo de hombres de las AUC”¹⁴⁴.

El Canoso también recordó que “se hicieron convenios [acerca de] algunas contribuciones pequeñas”. Él declaró: “Recuerdo que para ese entonces se montaron unos puestos de suministro de combustible tanto en Prodeco como en Drummond. Y en dos oportunidades, que yo recuerde, vi la camioneta de los paramilitares parqueando en la mina de Drummond”¹⁴⁵. Esta información fue confirmada por alias *Bam Bam*, antiguo comandante paramilitar, quien declaró que veía frecuentemente vehículos abasteciéndose de combustible en la mina de Drummond¹⁴⁶.

La empresa de suministro de alimentos de Blanco Maya (1996–2001)

Diversas declaraciones sugieren que Drummond canalizó una parte de su apoyo financiero a las AUC a través de Jaime Blanco Maya, contratista de la empresa Drummond para los servicios de alimentación¹⁴⁷. Blanco Maya mismo ha confirmado este hecho y también ha declarado bajo juramento que estos pagos se hicieron a través de su empresa, ISA (*Industrial de Servicios y Alimentos*)¹⁴⁸. Se dice que la cuestión había sido previamente discutida por James Adkins con el director ejecutivo de Drummond en Alabama¹⁴⁹.



**Oliva Arias Arias – 'Ia China' – (60 años)
& su esposo Jairo Quiroz
Lugar: Santa Fe (Becerril)**

Ia llaman 'Ia China' porque nació en el Huila (sur del país) y su aspecto es un poco diferente al de los pobladores del Cesar. Ia China y su esposo tuvieron que huir de su tierra, en Santa Fe, y en el momento de la huida debieron dejar libres a cientos de animales de su propiedad, que nunca volvieron a ver. Años más tarde, Ia China fue personalmente a donde el comandante paramilitar Tolemaida, para preguntarle si podía regresar; esta consulta resultó un acierto pues ella es uno de los pocos propietarios originales que todavía están en posesión de sus tierras. Sin embargo, la región sigue siendo peligrosa: un poco antes, el mismo día en que se tomó esta foto, Ia China había sido asaltada por una pareja de hombres enmascarados y con machetes, que le robaron sus compras del mercado. Ella mantiene en su casa una escopeta vieja fabricada en la región, que no tiene reparo en usar cuando los ladrones entran a su tierra. ♦

Según Jaime Blanco Maya, Drummond tenía que encontrar un método de pago difícil de rastrear, para poder realizar las grandes transferencias mensuales a las AUC¹⁵⁰. Durante las diligencias judiciales colombianas, Blanco Maya rindió una declaración escrita muy detallada sobre la cuestión. Efectivamente, en noviembre de 1995, Jaime Blanco Maya ganó una primera licitación con Drummond para el aseo de las instalaciones y para prestar los servicios de lavandería y alimentación. En febrero de 1996 le pidieron que hiciera una nueva propuesta, en

la que las sumas licitadas fueran sustancialmente mayores que en la anterior, y en julio de 1996 recibió una tercera propuesta modificada, de nuevo con sumas mayores. En menos de siete meses, la diferencia de precios entre la primera y la tercera propuesta fue del 42,9%¹⁵¹. Dado que el aumento del IPC [Índice de Precios al Consumidor] en este período fue de 14,2%, el alza real en los costos fue del 28,7%¹⁵².

Jaime Blanco Maya afirmó en su declaración escrita para la Fiscalía General de la Nación que este contrato terminó en diciembre de 1999 y que le dieron entonces otro contrato de tres años de duración que terminaba a finales de 2002. En este nuevo contrato también se incluyeron aumentos de precios anuales mayores que el alza nacional en el costo de vida. Según Blanco Maya, él tenía un acuerdo con Drummond para incluir siempre un 10% de recargo en sus facturas. Según la declaración escrita que rindió Blanco Maya ante el sistema judicial colombiano, “la multinacional estableció una comisión del 10% de la factura para aportarla a las Autodefensas Unidas de Colombia, con el fin de conseguir que este grupo, que operaba al margen de la ley, protegiera tanto la mina como la línea férrea”¹⁵³.

Según Blanco Maya, él le entregó inicialmente pequeñas sumas al comandante *Jimmy*, pero desde finales de 1996 el dinero se le pagó mensualmente a *El Tigre*¹⁵⁴. Blanco Maya declaró: “Yo siempre fui el encargado de entregar este dinero a *El Tigre* directamente, o a la persona que *El Tigre* designara para recibir los fondos. Recuerdo que uno de estos representantes se conocía por el alias *Amín*”¹⁵⁵. Después de la detención de *El Tigre* en julio de 2000, le entregó el apoyo financiero mensual al abogado de las AUC, José Daza Ortiz. Toda la ‘operación’ fue coordinada con el jefe de seguridad de Drummond, James Adkins, dijo Blanco Maya en su declaración escrita¹⁵⁶.

Según Jaime Blanco Maya, Drummond continuó realizando pagos regulares a las AUC a través de su empresa hasta mediados de 2001. En septiembre de 2001, después del atentado contra las Torres Gemelas, las AUC fueron calificadas como organización terrorista y James Adkins (jefe de seguridad de Drummond) supuestamente le dijo a Blanco Maya que las relaciones con las AUC se habían vuelto arriesgadas¹⁵⁷. Por esta razón, no ocurrió la planeada prolongación del contrato con Blanco Maya.

Durante el período comprendido entre 1997 y mediados de 2001, Blanco Maya dijo que había pagado un total de 900.000 dólares al Frente JAA¹⁵⁸.

Pagos iniciales en efectivo a las AUC

Según Blanco Maya, el alza ficticia en las facturas de su empresa de alimentación no fue el único medio para canalizar los fondos hacia las AUC. En realidad, los paramilitares que operaban alrededor de las minas de carbón del Cesar se vieron enfrentados desde el comienzo a déficits financieros y parece que pidieron pagos en efectivo antes del establecimiento del Frente JAA. Jaime Blanco Maya declaró que *El Tigre* lo contactó ya en 1996 para preguntarle si Drummond podía financiar directamente (es decir, no a través del comandante del Bloque Norte) a los 200 paramilitares de la zona¹⁵⁹. Sin embargo, Blanco Maya creía que las relaciones entre Drummond y los paramilitares debían ser canalizadas a través de *Jorge 40* y Araújo Castro (este último, gerente de Relaciones Comunitarias). No obstante, contactó, según se dice, a James Adkins, de Drummond, para discutir la petición¹⁶⁰.

Cada tres semanas, Adkins se reunía personalmente en Alabama con el director ejecutivo de Drummond, Garry Drummond ¹⁶¹. Blanco Maya declaró que Adkins regresó con una respuesta después de hacer dos viajes. "[Adkins dijo] que a Mr. Drummond le había gustado la idea [de financiar directamente a las fuerzas paramilitares de la zona], pero que teníamos que encontrar una manera de canalizar los recursos hacia las AUC, porque la ley no permitía realizar pagos a grupos ilegales y que Drummond tenía un sistema de contabilidad muy estricto que no les permitiría realizar esos pagos. En ese encuentro se habló de la posibilidad de que, en cada viaje, él [James Adkins] llevara dinero en efectivo a Colombia para pagar a las AUC. En el siguiente viaje después de esta conversación, él trajo consigo US\$ 10.000, que yo le entregué a *El Tigre*" ¹⁶².

Según su propia declaración, Blanco Maya le entregó personalmente este dinero a *El Tigre*; también declaró que en lo sucesivo Adkins regresó siempre de Estados Unidos con dinero en efectivo adicional para aumentar los pagos regulares a las AUC en el Cesar. Las sumas fueron siempre de 10.000 dólares. Blanco Maya cambiaba los dólares por pesos colombianos en Valledupar y los usaba para comprar comida y otras cosas para los hombres ¹⁶³.

El Tigre: la financiación inicial del Frente JAA

El Tigre atestiguó bajo juramento que poco tiempo después de su ataque a la línea férrea en abril de 2000, que había hecho pasar como una acción de la guerrilla, él fue testigo del momento en que Drummond le hizo un pago a las AUC (véase capítulo 4). *El Tigre* declaró que la entrega del dinero tuvo lugar en la finca El Avión, cerca a Las Palmitas, en el año 2000, y que parte del pago estaba destinado al Frente JAA ¹⁶⁴.

"Después de haber andado nosotros por la carretera durante aproximadamente diez minutos, llegó el camión con tres señores y él [el contacto paramilitar] les dijo que venía en representación de Tovar Pupo, alias *Jorge 40*, y ellos le dieron tres cajas" ¹⁶⁵. El contacto paramilitar tenía que decirle a un amigo que el pago se había realizado, pero, según el propio relato de *El Tigre*, él mismo miró primero el contenido: "[Alias] *Amín* abrió las cajas justo frente a mí y había billetes de dólares adentro [...]. Él [alias *Amín*] de inmediato se fue a encontrarse con el señor Tovar Pupo, alias *Jorge 40*, que se encontraba en la base San Ángel" ¹⁶⁶. Tres días después de este pago y según su propio relato, *El Tigre* fue llamado por *Jorge 40*. Su comandante le dijo que una parte del dinero de Drummond estaba destinada a la compra de nuevas armas, incluyendo 556 fusiles AK47 y varias [ametralladoras] M60 ¹⁶⁷.

El Tigre declaró ante la corte estadounidense que después de este pago de Drummond se acordaron pagos mensuales. En su declaración escrita, *El Tigre* dijo además: "No conozco la cantidad de los ya citados pagos mensuales" ¹⁶⁸; sin embargo, durante las audiencias en esa corte dijo que "el señor Jaime Blanco me llamó y me dijo que Alfredo Araújo ya había acordado una mensualidad, que era de aproximadamente 25 a 30 millones de pesos [entre US\$ 12.000 y 15.000 ¹⁶⁹]" ¹⁷⁰.

Estos pagos mensuales posiblemente pudieron corresponder a los mismos sobre los que ha atestiguado Blanco Maya. Sin embargo, este último declaró que él realizó personalmente estos pagos cada mes a *El Tigre* o a uno de sus representantes, como era el caso de alias *Amín*. Mientras tanto, según *El Tigre*, "*Jorge 40* había dicho que [...] esos pagos deberían ser hechos a *Amín* para que pueda pagar los sueldos" ¹⁷¹. Según *El Tigre*, Blanco Maya le entregó el dinero

en persona solamente en una ocasión. "Yo compré 200 boinas [...], también unas camisetas negras [...] y también provisiones para las armas en el Batallón La Popa" ¹⁷².

Jairo de Jesús Charris Castro: testimonios sobre pagos después del año 2000

De las declaraciones hechas por varios exparamilitares surge la imagen de que, después del año 2000, las formas de ingresar los fondos se hicieron paulatinamente más sofisticadas.

Entre otros, Jairo de Jesús Charris Castro, conectado con Drummond a través de los contratistas y quien mantenía contacto con los paramilitares, atestiguó sobre el asunto. Charris declaró que la firma de seguridad privada Secolda fue usada como empresa fachada para realizar los pagos. Según Charris, Secolda fue creada con este objetivo por el comandante del Frente JAA, *Tolemaida*, y por el abogado del Bloque Norte, José Alfredo Daza Ortiz. Charris declaró: "Éste era el dinero que José Alfredo Daza Ortiz iba a entregar [a las AUC]. [Era] el dinero que le daba el abogado Alfredo Araújo Castro [de Drummond] para financiar las operaciones de ese Frente" ¹⁷³.

El Samario: observaciones de un escolta

El Samario actuó como escolta del comandante del Frente JAA, alias *Tolemaida*, durante el período 2000–2003; relata que varios encuentros a los que asistió como escolta de *Tolemaida*, desde finales de 2000, se concertaron para discutir la financiación del Frente JAA por Drummond.

El Samario recuerda específicamente un encuentro de alto nivel que tuvo lugar en Bosconia en mayo de 2001, lo cual coincide con el testimonio de Charris Castro. Entre los asistentes estuvieron *Jorge 40*, *Tolemaida*, Araújo, Blanco Maya y "un ciudadano de Estados Unidos", y se realizó para discutir los pagos regulares de Drummond al Frente JAA ¹⁷⁴. En su declaración escrita, *El Samario* recuerda: "De regreso al vehículo en que nos movilizábamos, *Tolemaida* me comentó que se había logrado un muy buen acuerdo, que el Frente iba a tener mucho dinero para crecer en hombres y armas. Al preguntarle cómo iba a crecer, me dijo que Drummond iba a entregar un pago grande de US\$ 1,5 millones de dólares al Bloque Norte, y después haría pagos mensuales de aproximadamente US\$ 100.000 dólares, destinados al Frente Juan Andrés Alvarez" ¹⁷⁵.

Según *El Samario*, *Tolemaida* dijo que estos pagos se harían a José Daza Ortiz (el abogado del Bloque Norte) ¹⁷⁶. El mismo testigo declaró que posteriormente los pagos se hicieron a otro intermediario, Javier López ¹⁷⁷. Los nombres de estos dos intermediarios, Daza y López, han sido confirmados por los exparamilitares alias *El Mecánico* y *El Peinado* ¹⁷⁸.

El Peinado: testimonios sobre pagos después del año 2000

Respecto a la supuesta financiación de las AUC por Drummond y Prodeco durante el período 2002-2006, la declaración escrita de *El Mecánico* (Javier Ernesto Ochoa Quiñones) es muy relevante. *El Mecánico* ingresó a las AUC en 2001, y muy poco tiempo después de su llegada se convirtió en el chofer del comandante del Frente JAA (*Tolemaida*). En 2003, *El*

Mecánico fue nombrado segundo comandante del grupo urbano (escuadrón de la muerte) de La Jagua de Ibirico y Becerril, y después su primer comandante.

Según *El Mecánico*, las empresas mineras en el centro del Cesar -no solamente Drummond y Prodeco, sino también otras que explotaban carbón- pagaron sumas de dinero a las AUC durante el período 2002-2006, que iban de los 500 a los 800 pesos colombianos por tonelada de carbón producida. *El Mecánico* también declaró que las contribuciones de Drummond y Prodeco eran recogidas en Santa Marta, y las de Carbones del Caribe en Barranquilla ¹⁷⁹.

El Peinado: testimonios sobre pagos después del año 2000

El Peinado había trabajado para la empresa de Jaime Blanco Maya desde 1999 y laboró allí con Jairo de Jesús Charris. El trabajo de ambos consistía en servir como informantes para el Frente JAA y para el Bloque Norte de las AUC. Después de que Drummond terminara el contrato con Blanco Maya en 2001, *El Peinado* se convirtió en miembro de tiempo completo del Frente JAA, bajo el mando de *Tolemaida* ¹⁸⁰.

El Peinado ha atestado sobre la presunta financiación por Drummond en el período que arranca desde mediados de 2001, y en este contexto se refiere a un intermediario financiero llamado Javier López, alias *Canoso* (no debe confundirse a esta persona con el anteriormente mencionado empleado de inteligencia de Prodeco con el mismo alias). *El Peinado* declaró: “Ya que Jaime Blanco no estaba disponible para realizar el pago de fondos de Drummond a las AUC, *Tolemaida* empezó a utilizar a Javier López, alias *Canoso*, como la persona encargada de las finanzas. Desde entonces, *Canoso* seguía recolectando los fondos de Drummond y de otras compañías en la región [...]. Escuché de *Tolemaida* que *Jorge 40* recibía directamente de Drummond una suma mucho más elevada que los fondos regulares para operación que recibía el Frente Juan Andrés Álvarez de Drummond por medio de *Canoso*” ¹⁸¹.

La reacción de Drummond y de Prodeco a estos testimonios la puede usted encontrar en el capítulo 9. ♦



Diana Garina Huerte (36 años) con sus hijos
♦ (De izq. a der.) Umberto, Saira & Natalia
Lugar: San Diego

El padre de mis hijos fue asesinado en un potrero cerca de aquí, en 2003, cuando estaba jugando fútbol con algunos muchachos del pueblo. Acababa de anotar un gol cuando apareció una camioneta verde. Se bajaron tres hombres y le preguntaron si le gustaba jugar fútbol. Uno de los muchachos respondió por él y dijo que le gustaba mucho. Uno de los hombres dijo que era una lástima, porque era la última vez que lo jugaría. Y lo asesinó a balazos. Después, los hombres dieron tranquilamente una vuelta por el potrero, antes de volver finalmente a la camioneta y desaparecer. Años después descubrimos, leyendo sus confesiones, que El Tigre y Jorge 40 estuvieron detrás de este asesinato, pero que no hubo una razón específica para cometerlo. ♦

6. Testimonios sobre el intercambio de información & coordinación

Diversos excomandantes paramilitares y empleados de los contratistas de las empresas mineras han rendido declaraciones bajo juramento, indicando que el apoyo de Drummond y Prodeco consistía no sólo en el ya citado suministro de fondos a las AUC, sino en el intercambio de información y coordinación; esta labor podía hacerse de forma tanto directa como indirecta. Para ver la reacción de Drummond y de Prodeco ante los temas planteados en este capítulo, puede consultar el capítulo 9.

A partir de estas declaraciones bajo juramento y de las entrevistas, la imagen que surge es la de que la coordinación se realizaba algunas veces a través de una colaboración triangular entre las AUC, el Ejército y las empresas mineras, y otras veces de forma bilateral entre Drummond y las AUC. Esta colaboración ocurría de diversas maneras. El interés común de estas estrechas relaciones era el deseo de las tres partes de liberar a la zona minera de los grupos guerrilleros o, como apuntó *El Tigre*, “Éramos compañeros para combatir a la guerrilla”¹⁸².

Testimonios sobre el intercambio triangular de información

Según su propia declaración, *El Canoso* –el hombre de la inteligencia militar en Prodeco– sostuvo un encuentro inicial con Drummond en 1996, durante el cual esta empresa estuvo representada por su jefe de Servicios Especiales, Rafael Peña. En este encuentro, su jefe en Drummond, Manuel Gutiérrez, estimuló a *El Canoso* para que le explicara a Drummond quién era él y qué hacía: “Les cuento a ellos que éramos [miembros de] un grupo de inteligencia del Ejército y que habíamos logrado infiltrar personal activo en todas las áreas de la compañía Prodeco; que nuestro trabajo se manejaba [de manera] encubierta y que hasta la fecha no

habíamos sido detectados" ¹⁸³.

Según *El Canoso*, la presentación le cayó muy bien a Peña y llevó a la creación de una oficina de inteligencia del Ejército en la que se concentraba la información recolectada por Prodeco y Drummond. "Esta oficina era administrada por un sargento de Barranquilla, que ha sido galardonado con la Medalla del Orden Público. Este sargento me dio una lista de lo que él necesitaba y Manuel Gutiérrez (jefe de Protección Industrial de Prodeco) le proporcionó computadores, escritorios, una motocicleta y todos los insumos de oficina que pudiera necesitar. Ambas, Drummond y Prodeco, pagaban una suma mensual para cubrir los costos de operación de la oficina" ¹⁸⁴.

El Canoso recuerda que esta oficina de inteligencia desempeñó un rol crucial en el intercambio de información entre el Ejército, las empresas mineras y las AUC. En su declaración escrita se lee: "Mi función era entregar a esa oficina de inteligencia, manejada por el ejército colombiano, cualquier información acerca de subversivos y actividades del sindicato, que hubieran recolectado los equipos de seguridad de Drummond y Prodeco" ¹⁸⁵. En las audiencias del proceso ante la corte estadounidense, *El Canoso* dijo además: "La información que se recolectaba en la semana se pasaba directamente a una oficina de inteligencia militar que montamos en el municipio de Chiriguana ¹⁸⁶. Carlos Baena, un cabo primero del Batallón Rime 1 de Inteligencia del Ejército, les transmitía a las AUC toda la información de inteligencia que yo le entregaba a la oficina, de tal manera que las AUC pudieran eliminar a cualquier subversivo que se encontrara en la región de La Loma y alrededor de las minas" ¹⁸⁷.

Esta información fue parcialmente confirmada por un excompañero de *El Canoso*, del Departamento de Seguridad de Prodeco. La fuente declaró que los datos de inteligencia se recogían bajo la supervisión de Ochoa: "En la mina había un escáner [para interceptar llamadas]. La labor de nosotros era [...] detectar y escuchar conversaciones [...]. Los informes los entregábamos a Luis Ochoa". Este mismo excompañero de *El Canoso* recordó algunas de las conversaciones que escuchaban. "Se oía cuando [los ricos hacendados] llamaban a los jefes paracos [paramilitares], y se me paraba el pelo al oírlos dar órdenes acerca de a quiénes iban a matar en los pueblos. Y el alcalde de Codazzi al que mataron se llamaba Gilberto Gómez [...]. Él era amigo mío y no era guerrillero. Y lo mataron miserablemente y yo no le pude avisar. Y yo me quedé con esta frustración para toda la vida" ¹⁸⁸. Dedujimos de este testimonio que Prodeco tenía información detallada de las violaciones contra los derechos humanos que ocurrían en el área, pero que no hizo nada para impedirlos ¹⁸⁹.

Al igual que *El Canoso*, este ex empleado de Prodeco también recordó que el trabajo de inteligencia del Departamento de Seguridad se centraba, entre otras cosas, en las actividades de los miembros del sindicato. "Luis Ochoa, por ejemplo, tenía escaneados todos los celulares de los del sindicato [...]. Y Baena era jefe de personal en la mina [y sargento del Ejército, con sede en Prodeco]. Él investigaba las hojas de vida de sindicalistas y todos sus pasos [...]. Baena tenía una pequeña grabadora en su bolsillo [...] para grabar todo. Así fue como averigué que estaban organizando todo lo necesario, ante la Cámara de Comercio, para establecer un sindicato, para darle validez legal [al nuevo sindicato]. Y no los dejaron [a los sindicalistas]" ¹⁹⁰.

Testimonios sobre la coordinación triangular

Según *El Canoso*, las empresas mineras y los paramilitares tenían interés en desarrollar relaciones más estrechas con el Ejército. "Dentro de las estrategias que teníamos [estaba] la de montar una base [militar] en un cerro al frente de nuestras oficinas [de Prodeco] para que de allí el Ejército tuviera visión clara y control sobre la mina. Y a la vez era un punto estratégico para que personal extraño no pasara hacia el sector donde se pensaba instalar la base de los paramilitares"¹⁹¹. En 1996 se construyó una base militar dentro de la concesión de Prodeco y se instaló un batallón. *El Canoso* recuerda el apoyo de Prodeco a estos soldados: "En la adecuación [el entrenamiento] de este personal del Ejército, les entregamos radios [...] para que el sargento tuviera comunicación directa con nosotros"¹⁹². En el mismo año, también se creó una base militar del ejército colombiano en la mina Drummond¹⁹³. Ésta fue la base en la que *El Canoso* vería posteriormente los vehículos de los paramilitares entrando para abastecerse de combustible, sin intervención de los soldados¹⁹⁴.

De las diversas declaraciones parece claro que había personas de contacto dentro de las empresas, encargadas de coordinar y mantener la comunicación entre las AUC, las empresas mineras y el ejército colombiano. *El Canoso* informó que el servicio de inteligencia del Ejército designó a Carlos Baena como "la única persona autorizada para que se contactara con el comandante de las AUC. Recuerdo que Carlos Baena tenía un radio dos metros [con] el cual se comunicaba para reunirse con él"¹⁹⁵.

El Tigre dio otro ejemplo de coordinación triangular en una de sus declaraciones: "En las instalaciones de Drummond, adentro, siempre había una compañía del ejército colombiano [...]. Una vez yo iba a hacer una incursión en un pueblo que se llama San Roque, y para llegar a San Roque hay que pasar por Drummond. Yo le comenté al capitán Posada [de la Policía] que necesitaba pasar por las instalaciones, y que necesitaba una coordinación [...]. [El capitán] Posada, alias Tomás, llamó a un contacto que tenía dentro de Drummond [y dijo] que necesitaba hablar con el mayor del Ejército que estaba dentro [de las instalaciones]. Él [el mayor del Ejército] me invitó personalmente a conversar, [junto] con este capitán [dentro de Drummond]. Se coordinó el cruce hacia San Roque [...] para que tropas del Ejército, la Policía y miembros de las autodefensas no fuéramos a hacer unos tiros [tener una confrontación]". La incursión a San Roque efectivamente tuvo lugar tres días después¹⁹⁶.

Testimonios sobre la coordinación entre las AUC y el Ejército

El Frente JAA mantenía también una coordinación directa con las unidades locales del Ejército. Las declaraciones que hicieron los antiguos comandantes paramilitares durante el proceso de Justicia y Paz sugieren que el apoyo que dio el ejército colombiano a las AUC fue un fenómeno generalizado en el departamento del Cesar¹⁹⁷. La colaboración fue más fácil debido a la afinidad de la mayoría de los paramilitares con el Ejército. La carrera que *El Tigre* había hecho en su juventud en el Ejército es un ejemplo de ello: "La mayoría de mis hombres habían sido miembros del Ejército", declaró¹⁹⁸.

Según *El Samario*, excomandante del escuadrón de la muerte (véase capítulo 4) del Frente JAA, el Frente operaba como "el brazo izquierdo del Estado"¹⁹⁹. "El Ejército", dijo en una

entrevista, “estaba obligado por la legislación y los tratados internacionales y por ello no tenía el mismo alcance que las AUC”²⁰⁰. *El Samario* declaró: “Personalmente en mi zona, yo coordinaba mucho con el Ejército [...]. Incluso, en un momento me prestaban, cuando no tenía el personal o las armas disponibles, las armas de la fuerza pública”²⁰¹.

De acuerdo con las declaraciones de *El Samario*, la coordinación entre las AUC y el Ejército también se hizo “para que no haya choque entre la fuerza pública y las autodefensas; había una coordinación para que no haya enfrentamientos”²⁰². Declaró también que el Ejército suministró dos guías locales para identificar y localizar a personas (sospechosas) que apoyaban la guerrilla. “Estos guías eran exguerrilleros. El alcalde de Becerril también me dio dos guías. Al final, estos guías trabajaron para mí durante todo el período”, dijo *El Samario*²⁰³. Este exparamilitar no dejó ninguna duda sobre las consecuencias de la colaboración entre las AUC y el Ejército, cuando dijo: “Ellos [los militares] nos iban a prestar las armas con las cuales mataríamos personas”²⁰⁴.

Coordinación bilateral entre Drummond y las AUC

Según las declaraciones de varios excomandantes paramilitares, la coordinación también se dio de forma bilateral entre Drummond y las AUC. Ante todo, la estrategia de operación de las AUC fue discutida con Drummond en varias ocasiones. El primer comandante del Frente JAA, alias *El Tigre*, atestiguó bajo juramento que los deberes militares de los hombres del Frente JAA fueron discutidos con Drummond en noviembre de 1999, durante un encuentro al que asistieron *Jorge 40*, Araújo Castro –directivo de Drummond– y él mismo²⁰⁵. “Teníamos que limpiar toda la guerrilla que quedaba alrededor de Drummond, y fue así que Drummond nos colaboró con las finanzas que iban a las autodefensas [...]. Limpiar de guerrillas el área significa asesinar a los guerrilleros, a colaboradores de la guerrilla y a civiles también”²⁰⁶.

El excomandante paramilitar *El Samario* también rindió declaraciones sobre la coordinación estratégica con Drummond. “Era un compromiso que existía entre las autodefensas con la multinacional Drummond para que la guerrilla de las FARC no atentara contra sus instalaciones [...]. El compromiso era de asesinar a todos los [...] milicianos, miembros activos de la guerrilla, para que no hubiera asentamiento cerca de las instalaciones de Drummond [...]. No podíamos dejar focos de la guerrilla en la zona. Y prácticamente utilizamos fuerza letal. Matamos a todos [los] que se dijeron que eran guerrilleros por allá”²⁰⁷.

Otro exparamilitar del Frente JAA, José Aristides Peinado Martínez, alias *El Peinado*, recordó un encuentro en el año 2000 entre representantes de Drummond, un contratista de esa empresa, y el Frente JAA, y declaró que “discutimos los avances de las operaciones de limpieza de AUC en la región”²⁰⁸. Según *El Peinado*, el representante de Drummond (Linerós) dijo que aún existían informes de la presencia de la guerrilla en áreas a lo largo de la mina de Drummond y de la línea férrea y que “las AUC teníamos que concentrar nuestras operaciones en esas zonas”. *El Peinado* relató que “después de esta reunión [...], yo personalmente participé en las operaciones de las AUC en las zonas donde Lineros había dicho que las AUC debían centrar su actividad [...]. Estas misiones iniciales las llevamos a cabo durante el año 2000, y cientos de civiles fueron asesinados por nosotros alrededor de la mina de Drummond y su línea férrea”²⁰⁹.

Otros testimonios sobre la coordinación entre Drummond y las AUC los brindó Libardo Duarte, alias *Bam Bam*. Él dice que los altos comandantes de las AUC ordenaron su traslado al Cesar a finales de 1998 o comienzos de 1999, para trabajar allí con Drummond. Su supervisor inmediato en las AUC era alias *Omega*, quien coordinaba el trabajo de patrullaje y seguridad con Drummond. *Bam Bam* recuerda que el contacto primario de su comandante *Omega* en Drummond era Mike Tracy, presidente de Drummond para Colombia en ese entonces. "Tracy fue el responsable de los contratos y los pagos que Drummond cuadró con el Bloque Norte de las AUC [...]. También fui testigo, en varias ocasiones, de reuniones entre *Omega* y Mike Tracy, donde ellos hablaron sobre sus acuerdos"²¹⁰.

Según las declaraciones de *Bam Bam*, varios comandantes de las AUC, en acuerdo con Drummond, protegían las instalaciones de la empresa. *Bam Bam* describió la situación así: "Las AUC en el área de Drummond trabajaban para Drummond. Aunque todos formábamos parte de la fuerza de las AUC que expulsó a las FARC del área de Drummond y que pacificó a la población local, también ejecutábamos trabajos específicos para Drummond"²¹¹. A *Bam Bam* se le asignó una tarea específica: "Mi principal trabajo consistía en patrullar las carreteras del área, para asegurarnos de que los camiones que llevaban el carbón de Drummond a [el muelle de] Prodeco, donde era cargado en los barcos, estuvieran seguros. Me encargaron la tarea de garantizar que no hubiera ataques de las FARC y también me convertí en el encargado de asegurar que [...] nadie se robara el carbón de Drummond que iba a Prodeco"²¹².

Según *Bam Bam*, alias *Jhon* era "el principal encargado de expulsar a la gente de la tierra que Drummond quería para su línea férrea o para otras operaciones. Esto incluía asesinar o desplazar a la gente que se negaba a abandonar o vender su tierra. Recuerdo una situación en que una familia poseía tierra a lo largo de la línea férrea, que, [me acuerdo también], incluía una quebrada que salía de un cañón, cerca de El Copey. La familia se negó a abandonar su tierra. *Jhon* asesinó primero al hijo de la familia y, como no abandonaron la tierra inmediatamente, asesinó también al padre. Drummond posee hoy en día esta tierra"²¹³.

Jairo de Jesús Charris Castro trabajó hasta 1999 como coordinador en la firma de seguridad Viginorte, encargada de vigilar tanto las instalaciones de Drummond como el personal y la vía férrea. A partir de sus declaraciones resulta evidente que el equipo de contratistas desempeñó un papel en la coordinación entre los paramilitares y Drummond²¹⁴. Según él, el hombre de seguridad de Drummond, James Adkins, instruyó a Viginorte para asegurarse de que cuando los empleados estadounidenses visitaran el Cesar "no tuvieran ningún problema en su viaje y que el Ejército esté al tanto de su visita y que haga sus coordinaciones con las AUC". Dice Charris: "Yo coordinaba con las AUC y, específicamente, con uno de sus comandantes llamado *El Tigre*"²¹⁵.

Charris dejó la firma de seguridad en 1999 y fue nombrado jefe de seguridad en la empresa de Jaime Blanco Maya, que suministraba el servicio de alimentación a Drummond, como ya se dijo. Como coordinador de seguridad de Blanco Maya, se le pidió a Charris "monitorear la presencia de fuerzas paramilitares en la zona, al igual que a las fuerzas estatales"²¹⁶. Entre otras cosas, esto implicaba mantener el contacto con el Frente JAA. *El Peinado*, compañero de trabajo de Charris e informante paramilitar, recuerda respecto al período 1999-2000: "La mayoría de los mensajes de Drummond venían de [...] un funcionario de alto rango de la seguridad de Drummond. Si él quería mandar un mensaje a *El Tigre*, se lo comentaba a Blanco y después Charris Castro o yo se lo hacíamos llegar"²¹⁷.

La declaración de Charris es confirmada por Óscar David Pérez Bertel, alias *El Yuca*. Éste ingresó a las AUC en 1996 y fue al Cesar por pedido del comandante *El Tigre*. "Acompañé a *El Tigre* en muchas operaciones, patrullando la zona alrededor de la línea férrea de Drummond. Él nos dijo que la compañía privada de seguridad de Drummond, Secolda, tenía controles a lo largo de la línea férrea, pero que su función era sólo de observar [...]. Si algunas de esas personas de Drummond veían a alguien sospechoso en la zona, llamaban a las AUC. Si la persona sospechosa no podía dar explicación de por qué estaba en la zona de la línea férrea de Drummond, lo matábamos"²¹⁸.

La práctica de coordinación entre Drummond, los contratistas de Drummond y las AUC parece haber continuado después de que *El Tigre* fuera detenido en el año 2000. En ese año, *El Yuca* ingresó a uno de los grupos urbanos (escuadrones de la muerte) del Frente JAA, que operaban desde los pueblos cercanos. *El Yuca* declaró: "El personal de seguridad de Drummond tenía el número del celular de [alias] *Cebolla* [comandante del grupo] y lo llamaban directamente en cualquier instante que vieran a alguien sospechoso en la zona alrededor de la línea férrea"²¹⁹. *El Samario* también declaró que su grupo recurría al asesinato, con base en el contacto telefónico con *Cebolla*²²⁰.

El asesinato de tres líderes sindicales (2001)

Un conocido ejemplo de la supuesta colaboración directa entre las AUC y Drummond, que aparentemente culminó en hechos violentos, es el asesinato de tres líderes sindicales en 2001. Los sindicatos y Drummond tenían entonces un conflicto respecto a las horas laborales, la calidad de la alimentación y la presencia de las AUC en la cafetería de la empresa²²¹. Charris, jefe de seguridad de la empresa de Jaime Blanco Maya, alega que a él se le dieron instrucciones de "monitorear las actividades de los miembros y los líderes sindicales en ISA [la empresa de suministro de alimentos] y periódicamente informar a Jim Adkins"²²². Su compañero de trabajo e informante paramilitar, *El Peinado*, le ayudó en esta labor.

En enero de 2001, Charris Castro, *El Peinado* y Blanco Maya supuestamente asistieron a un encuentro con el personal de administración de Drummond. Según *El Peinado*, Alfredo Araújo dijo en este encuentro "que los 'gringos' querían que los líderes del sindicato de Drummond fueran asesinados [...]. Araújo nos dijo que los líderes sindicales paralizaban la producción [...] y los ejecutivos gringos estaban hartos del sindicato"²²³. Según Charris Castro, James Adkins organizó un encuentro en la mina de Drummond el 6 de marzo de 2001, con gente del Departamento de Seguridad, con Blanco Maya y con el mismo Charris, supuestamente por pedido explícito del director ejecutivo de Drummond. Según él, en el encuentro se dijo que los sindicalistas debían ser asesinados el 12 de marzo²²⁴. Charris Castro recibió de Adkins una lista con los nombres de esos líderes sindicales durante el encuentro. "La lista era para que yo se la diera al Comandante *Tolemaida* [...]. Los primeros que había que matar eran el presidente y el vicepresidente [del sindicato]"²²⁵. Junto con los nombres del presidente Valmore Locarno Rodríguez y del vicepresidente Víctor Hugo Orcasita Amaya, había por lo menos otros cinco nombres en la lista"²²⁶.

Charris Castro y Blanco Maya sostienen que ellos querían que Adkins les dijera qué personas dentro de Drummond conocían de la operación y si habían estado de acuerdo en realizarla. Según Charris Castro, ellos querían saber eso, porque ya eran conscientes de que "toda la

dirección tenía que conocer el plan de asesinar a los líderes sindicales, porque era una bomba de tiempo que podía tener repercusiones nacionales”²²⁷. Se dice que James Adkins les dio los nombres de ocho empleados de Drummond que conocían el plan, incluyendo ejecutivos de alto rango²²⁸. *El Peinado* dijo que, tres días antes del asesinato, Adkins le dio a Charris Castro una agenda electrónica personal: “Él quedo muy contento con el regalo y Adkins le dijo que era en agradecimiento por su colaboración en el asesinato de los sindicalistas”²²⁹.

El Peinado también declaró que él y sus superiores, Charris y Blanco Maya, fueron donde *Tolemaida*, entonces comandante del Frente JAA. “Blanco le explicó a *Tolemaida* que los gringos habían aprobado el asesinato de los líderes del sindicato de Drummond, y que Drummond quería que nosotros [las AUC] lo hiciéramos. *Tolemaida* dio la orden para asesinarlos [a los líderes del sindicato] y nos puso a Charris y a mí como encargados de coordinar la operación”²³⁰.

Según las declaraciones de Charris Castro, *Tolemaida* ordenó que un comandante llamado alias *Adinael* cometiera el asesinato. Charris Castro declaró que el 12 de marzo de 2001, *Adinael* recibió una llamada telefónica de un jefe del Departamento de Seguridad de Drummond (el coronel Luis Carlos Rodríguez), quien le dijo que los dos líderes sindicales habían terminado su turno de trabajo y le dio los datos para identificar el bus en los que ellos estaban dejando la mina. Tal como lo habían acordado con Adkins, Charris hizo entonces otra llamada telefónica a *Adinael*, para confirmar si había recibido la llamada telefónica²³¹.

En el día señalado, miembros del Frente JAA obligaron a los dos líderes sindicales a salir del bus y los asesinaron después. Según *El Peinado*, la acción fue premiada por Drummond. “Poco después de los asesinatos, recibimos un millón de pesos colombianos en efectivo de la compañía de Jaime Blanco [...], quien nos confirmó que venían de Drummond. *Tolemaida* recibió ese dinero de Blanco y [...] nos dio, a todos los que habíamos participado en la operación, un pago en efectivo”²³². *El Peinado* también declaró que *Tolemaida* había dado instrucciones para asesinar a *Adinael*, “para asegurar que no saldría ninguna información”²³³.

Posteriormente, en ese mismo año, el 6 de octubre de 2001, el nuevo presidente del mayor sindicato de Drummond, Gustavo Soler Mora, también fue sacado de un bus por los paramilitares; se lo llevaron y su cuerpo fue descubierto después a un lado de la carretera, en Chiriguaná²³⁴. Cuatro personas de la lista de Adkins aún seguían vivas. Una de ellas, Víctor Guerra, fue advertido de que también lo querían matar. Ante estas alarmantes noticias, los líderes sindicales huyeron durante un tiempo²³⁵. Víctor Guerra fue despedido posteriormente por Drummond. Uno de los otros cuatro líderes sindicales en la lista, Raúl Sosa Avellaneda, quien continuó teniendo serios problemas de seguridad durante años²³⁶, fue atropellado por un camión de Drummond, junto con su escolta, en junio de 2012. Ambos murieron²³⁷.

Tolemaida, Charris Castro y Blanco Maya fueron condenados por su participación en el asesinato de los líderes sindicales Víctor Hugo Orcasita Amaya y Valmore Locarno Rodríguez, ya mencionados. Charris Castro fue condenado a 30 años de prisión en agosto de 2009. Blanco Maya fue condenado a 38 años de cárcel en febrero de 2013. El juez que condenó a Charris Castro tomó en cuenta las declaraciones inculpativas de Blanco Maya respecto a la participación de los empleados de Drummond en el asesinato y urgió a la Fiscalía General de la Nación a iniciar una investigación sobre esa empresa²³⁸. Aparentemente esto no se llevó a cabo ya que, tres años y medio después, el juez que condenó a Blanco Maya repitió exactamente el mismo pedido²³⁹.

En 2002, las familias de los tres líderes sindicales colombianos asesinados y el sindicato al que pertenecían, Sintramienergética, iniciaron un juicio contra Drummond en una corte federal de Estados Unidos (*Baloco y otros contra Drummond Company, Inc.*). En 2007, el jurado de la corte federal resolvió que la empresa no era responsable por la muerte de estos tres líderes sindicales. Sin embargo, en ese momento, los exparamilitares no podían ser obligados a rendir sus testimonios, ya que las AUC aún estaban en proceso de desmovilización. En 2009, ocho hijos de los tres líderes sindicales asesinados iniciaron un nuevo juicio contra Drummond por el papel que cumplió la empresa en el asesinato de sus padres. En este caso, los testimonios de los ya desmovilizados exparamilitares del Frente JAA fueron tomados en consideración por el tribunal (el caso está actualmente pendiente ante el Tribunal de Apelaciones; véase capítulo 9)²⁴⁰. ♦

7. ¿Beneficiándose del desplazamiento forzado?

Uno de los efectos profundos de la violencia paramilitar en la zona minera del Cesar es el desplazamiento, de sus hogares, de miles de familias campesinas. Este capítulo aclara las circunstancias y las consecuencias de dos casos emblemáticos de desplazamiento forzado masivo, de los que es responsable el Frente JAA -que supuestamente recibió apoyo financiero de Drummond y Prodeco- y de los que a la larga se beneficiaron ambas empresas mineras.

Se trata de los casos de desplazamiento de miembros de las comunidades rurales de Mechoacán y El Prado, en el municipio de La Jagua de Ibirico. En esos años, la influencia paramilitar, que se extendía a los políticos locales y a otros empleados públicos, abrió el camino para la compra fraudulenta, por intermediarios, de las tierras de las víctimas, para venderlas posteriormente a Drummond y Prodeco.

Desplazamiento en Mechoacán (La Jagua de Ibirico, 1999–2004)

En 1990, el caserío rural de Mechoacán aún era una gran hacienda. Estaba ubicado al lado de la concesión de La Loma, de Drummond. En 1990, esta hacienda, que estaba parcialmente sin desarrollar, fue ocupada por un grupo de campesinos sin tierra. En agosto de 1994, después de años de ocupación y negociación, el Incora adquirió la hacienda de 4.700 hectáreas y la distribuyó entre 133 familias²⁴¹; el Incora les expidió títulos de propiedad algún tiempo después.

En enero de 1999, testigos oculares vieron a los primeros paramilitares en Mechoacán. Según residentes del área en ese tiempo, el Frente JAA también se hizo presente allí con frecuencia durante el año siguiente. Los hombres fuertemente armados de este frente sembraron el pánico y el temor entre la población local. Uno de los residentes, Aquiles de Jesús, recuerda: “Llegaron enmascarados y armados y se aseguraron de que toda la comunidad quedara agitada por saber a quién iban a matar o a secuestrar”²⁴². Los paramilitares parecían estar bien informados y resueltos a actuar. Pompilio, miembro de una familia desplazada, informó que a la finca de su familia habían llegado los paramilitares mientras él estaba en Bogotá. “Si su esposo hubiera estado caminando por aquí, seguro que lo hubiéramos matado”, le dijo *El Tigre* a mi esposa. Ese día había jornaleros en nuestra casa, había mucha gente, y todos tuvieron que acostarse en el suelo mientras ellos requisaban la casa”. La familia de Pompilio huyó de su tierra el 23 de enero de 1999 y buscó refugio temporal en Valledupar ²⁴³.

En su declaración ante el Registro Único de Población Desplazada (en el que las víctimas denuncian su desplazamiento), Aquiles de Jesús hizo un relato de la extorsión cometida por el Frente JAA²⁴⁴, que los llevó a ser expulsados de su tierra en el año 2000. “Tenía 20 vacas [en sociedad] con un vecino y los ‘paras’ me dijeron que tenía que darles dos a ellos. Dije que no eran sólo mis vacas, que yo no podía. Mi hijo les dijo que no teníamos que darles nada porque habíamos trabajado duro por ellas. Entonces los ‘paras’ dijeron que teníamos que buscar otra forma de pagarles. No sabíamos qué hacer y [le] vendí a mi vecino mi participación en las vacas, para pagar a los paramilitares. Regresaron a nuestra casa tarde en la noche y nos dijeron que teníamos que desocupar, pero mi hijo protestó y les dijo: ‘Nosotros no le debemos nada a nadie’. Como respuesta, los paramilitares le pusieron la cara contra el piso, lo interrogaron y le dijeron que si lo volvían a ver lo matarían. Mi esposa y yo les rogamos que lo soltaran, lo que finalmente hicieron pero nos dieron 12 horas para irnos de allí”²⁴⁵.

Para muchas familias, este tipo de amenazas fue suficiente para convencerlas de que huyeran. De las 133 familias a las que se les había otorgado una parcela en Mechoacán en la segunda mitad de los años 1990, once ya habían sido registradas como desplazadas antes de 2003 (es posible que otras familias hayan huido sin haber sido registradas oficialmente)²⁴⁶. El siguiente grupo de familias huyó cuando el presidente de la junta de acción comunal de Mechoacán fue asesinado por los paramilitares el 2 de agosto de 2004²⁴⁷. En total, durante el período 1999–2004, no menos de 33 familias de Mechoacán fueron desplazadas como consecuencia de amenazas, violencia y asesinatos. Diecisiete de estas familias se registraron como desplazadas, pero otras solamente lo hicieron después, si es que lo hicieron²⁴⁸.

Antes de huir, la mayoría de las familias desplazadas vendió a terceros sus derechos sobre la tierra; querían utilizar el dinero que consiguieran para construir una vida nueva en otra parte. Esas ventas tuvieron un carácter privado, es decir, sin que el Incora lo supiera²⁴⁹; además, debido a que las transacciones fueron hechas de prisa, nunca hubo nunca una escritura oficial de venta ni ningún otro documento. Y respecto al precio, por un terreno de aproximadamente 35 hectáreas²⁵⁰, el propietario en muchos casos recibió solamente una fracción del valor original pagado por el Incora²⁵¹.

Después de la amenaza, la familia de Pompilio buscó ayuda donde la entonces alcaldesa del municipio de La Jagua, Ana Alicia Quiroz Martínez, quien les aconsejó abandonar la tierra y huir. Según Pompilio, la alcaldesa dijo que de otra manera seguramente terminarían asesinados²⁵². La alcaldesa les ofreció entonces comprarles su tierra. Las parcelas de otras familias amenazadas

en Mechoacán también fueron compradas por miembros de la élite local, especialmente por administradores municipales y negociantes locales²⁵³. Varios de los que compraron tierras de familias desplazadas supuestamente trabajaban para Drummond. Sin embargo, desde el punto de vista legal, estas personas no podían comprar esa tierra reservada, porque ellas no podían ser clasificadas como personas pobres y porque sus ingresos no provenían de la agricultura, y por consiguiente no podían participar en el programa de reforma agraria del Incora²⁵⁴. En total, en Mechoacán, no menos de 12 parcelas de familias desplazadas pasaron a manos de miembros de la élite local²⁵⁵; las otras parcelas fueron tomadas en posesión por otras familias de la región. En algunos casos, las parcelas permanecieron abandonadas por largo tiempo.

En 2007, Drummond mostró por primera vez interés en los terrenos de Mechoacán. Sin embargo, antes de poder comprarlos y antes de que pudiera ocurrir transferencia alguna de tierra, los títulos de propiedad de la tierra tenían que ser 'legalizados'. Fue entonces cuando funcionarios corruptos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder, antes Incora), con lazos con los paramilitares²⁵⁶ y en colaboración con un notario local, usaron varios trucos administrativos para lograr este objetivo, lo que frecuentemente implicó la falsificación de documentos²⁵⁷. Así, en Valledupar, el CTI de la Fiscalía General de la Nación descubrió no menos de 32 casos de contratos de venta en Mechoacán con firmas falsificadas y en tres de ellos inclusive se usaron firmas de personas que ya habían muerto²⁵⁸. Así fue como las familias propietarias desplazadas, que poseían originalmente la tierra, fueron también borradas del Registro de Tierras²⁵⁹.

Al final, Drummond se comprometió en un contrato colectivo a comprarles todas las parcelas a los 131 propietarios de tierras (no sabemos qué ocurrió con dos de los 133 propietarios originales) de Mechoacán en noviembre de 2008, entre los cuales había varias familias que no estaban entre los habitantes originales²⁶⁰. Posteriormente, a comienzos de 2010, cuando la Fiscalía General de la Nación encontró irregularidades en las escrituras de propiedad, 48 parcelas sospechosas fueron puestas bajo custodia de la institución²⁶¹. De estas 48 parcelas, 33 habían pertenecido a familias desplazadas. No obstante, las medidas de protección llegaron demasiado tarde: los preparativos de Drummond para el desarrollo de operaciones mineras en el área habían comenzado ya en 2009. Así, aunque los derechos de la tierra de estas familias fueron reafirmados más tarde por la Fiscalía General de la Nación, la tierra en cuestión ya no era apta para la agricultura.

Desplazamiento en El Prado (Ia Jagua de Ibirico, 2002)

La hacienda y antiguo caserío de El Prado colindan directamente con la concesión de Calenturitas, de Prodeco. El Incora adquirió esta tierra, que comprende 1.300 hectáreas, y se la adjudicó a 51 familias en 1997²⁶². En 1999, el Incora les expidió un documento por el cual les otorgaba a esas familias derechos de usufructo y les prometía que los títulos oficiales de la tierra llegarían posteriormente. Sin embargo, los beneficiarios nunca recibirían estos títulos de propiedad.

Al igual que en Mechoacán, las amenazas y los actos de violencia del Frente JAA comenzaron en El Prado en 1999. El 19 de mayo de 2002, los paramilitares asesinaron a cinco personas²⁶³. Esta masacre fue cometida por un escuadrón de la muerte del Frente JAA, dirigido por *El Samario*, con el propósito expreso de expulsar a las familias de sus tierras. Respecto a esta

masacre, siete años después *El Samario* rindió testimonio ante una corte colombiana (en el proceso de Justicia y Paz): “Ahí estábamos con *Tolemaida* en una reunión con el abogado José Daza Ortiz. *Tolemaida* les sacó información y yo maté a uno, él a dos, y José Daza a dos más. Después los sacaron en un tractor y salieron con la retroexcavadora. Los desaparecieron, no sé dónde fueron enterrados”²⁶⁴. Al respecto, el abogado que actúa en nombre de estas víctimas anunció en 2012 que expertos forenses habían encontrado los cinco cadáveres en una fosa común²⁶⁵.

Los paramilitares asesinaron a otros siete propietarios de tierras en El Prado en los meses siguientes a la masacre²⁶⁶. Estos terribles acontecimientos obligaron a huir a 48 de las 51 familias originales. Todas ellas registraron oficialmente a sus familiares como personas desplazadas. Según las víctimas, los paramilitares les quemaron sus papeles (los certificados de usufructo). Unos testaferros contratados por los paramilitares ocuparon entonces las parcelas abandonadas²⁶⁷. Todo esto ocurrió con conocimiento de funcionarios corruptos del Incoder, que, tal como ocurrió posteriormente en Mechoacán, declararon ‘abandonada’ la tierra de las personas desplazadas y les suministraron documentos falsos a los nuevos propietarios de tierras, que habían actuado de mala fe²⁶⁸. Sin embargo, a diferencia de Mechoacán, no fue necesario redactar falsos contratos de venta en El Prado, porque la tierra aún pertenecía formalmente a la entidad estatal Incoder.

En enero de 2009, el Incoder firmó un acuerdo de intercambio de tierra con Prodeco, por los terrenos de El Prado²⁶⁹. La empresa minera se hizo propietaria de esos terrenos a cambio de la obligación de entregar, en otra parte, una tierra de reemplazo que el Incoder debía encontrar para esas familias ocupantes (que no eran, sin embargo, los propietarios originales). Prodeco también fue obligada a compensar a las familias por la pérdida de sus bienes (por ejemplo sus casas, etc.). No obstante, los propietarios originales de la tierra, aquellos que habían sido desplazados, no fueron reconocidos de ninguna forma en este arreglo, ni como partes con derechos sobre la tierra, ni como víctimas de desplazamiento forzado²⁷⁰. Poco tiempo después de que Prodeco hiciera el pago²⁷¹, el Incoder dejó libres las parcelas de El Prado y se las entregó a la empresa minera. En el transcurso de 2010, Prodeco inició actividades operacionales en tres de las parcelas que había adquirido previamente; las otras parcelas serían posteriormente objeto de una disputa legal entre Prodeco e Incoder.

El rol de Drummond y Prodeco

Entre 1999 y 2004, tanto en Mechoacán como en El Prado, el Frente JAA amenazó, extorsionó y cometió no menos de 15 asesinatos (tres en Mechoacán y 12 en El Prado)²⁷². El terror durante este período provocó la expulsión de sus tierras de no menos de 81 familias (33 en Mechoacán y 48 en El Prado)²⁷³.

Los exparamilitares involucrados en el caso alegan que ellos siempre tuvieron en mente los intereses de las empresas mineras cuando cometieron sus acciones. *El Samario* rindió la siguiente declaración sobre El Prado: “Todo esto se hace por las tierras, que son ricas en carbón; esto genera mucho dinero; por esto viene todo este desplazamiento. Una tierra en conflicto no vale nada. Donde hay muertos, desplazados, uno podía comprar la hectárea a 150 mil pesos (US\$ 75)”²⁷⁴. Esta confesión de *El Samario* fue corroborada por el testimonio de *El Mecánico*: “Nos ordenaron estar presentes allí para presionar al mayor número posible de

gente para que vendiera su tierra [...]. Era un lugar en donde se sabía que había mucho carbón en el suelo y donde en el futuro Drummond o alguna otra empresa, como Prodeco, compraría estas parcelas de tierra”²⁷⁵.

Los desplazamientos forzados en Mechoacán y El Prado abrieron el camino para la compra fraudulenta o, en el caso de El Prado, para la ocupación actual de la tierra por los intermediarios. Seguidamente, las dos empresas mineras compraron la tierra para la expansión de sus proyectos mineros, con total conocimiento de que estaban incluidas las tierras de familias víctimas de desplazamiento forzado, la venta de las cuales es considerada un acto ilegal, según la legislación colombiana²⁷⁶. Sin embargo, ni Drummond ni el Incoder hicieron el menor esfuerzo para disimular estos delitos. Durante un encuentro con las familias que habitaban en Mechoacán, realizado en 2009, el gerente de Relaciones Comunitarias de Drummond –Araújo– dijo que era consciente del desplazamiento de algunos propietarios originales²⁷⁷. No obstante, esto no representó obstáculo alguno para la adquisición de tierras por la empresa. Según un investigador de la Fiscalía General de la Nación, había incluso una nota clara en un formulario adherido a una escritura de propiedad, en la que se decía que la tierra era objeto de protección especial debido a desplazamiento²⁷⁸.

Las familias desplazadas se enteraron de la venta de sus tierras a las empresas mineras Drummond y Prodeco durante el transcurso de 2007. Llenas de indignación y con la sensación de haber sido víctimas de una gran injusticia²⁷⁹, se organizaron para lograr el reconocimiento de su condición de personas desplazadas y la devolución de sus tierras²⁸⁰.

Mechoacán: la ardua lucha por la justicia

Las víctimas de Mechoacán no han avanzado gran cosa en su búsqueda de justicia. Uno de sus pocos éxitos lo constituye el hecho de que el antiguo director regional del Incoder fue encontrado culpable tanto de falsificar documentos respecto a la condición de propiedad de las tierras, como de atender deficientemente a las personas que habían sido desplazadas a la fuerza²⁸¹. A finales de 2010, la Fiscalía General de la Nación decidió congelar la venta a Drummond de 48, de un total de 131 parcelas²⁸², e inició una investigación judicial para establecer si las familias desplazadas habían huido por razones económicas o debido a la violencia. Efectivamente, por ley, para poder acceder a la restitución de tierras, una persona desplazada debe haber dejado o vendido o entregado su tierra debido al conflicto armado y no por razones económicas.

Como respuesta, Drummond interpuso una demanda contra el Fiscal General de la Nación por “obstruir el curso de la justicia” y por “abuso de poder”²⁸³. No obstante, esta acción legal no tuvo el efecto deseado. Al final de la investigación judicial, la Fiscalía General de la Nación declaró, a comienzos de 2012, inválidas las transacciones de tierras con Drummond para 21 parcelas, y les garantizó también a los propietarios legítimos el derecho a obtener su restitución²⁸³. Drummond entabló entonces una acción civil objetando la legalidad de la demanda de propiedad de las familias²⁸⁵. La abogada Ludys Pedraza (representante de las familias desplazadas de El Prado) ha calificado como desvergonzada la acción de Drummond, a la luz de los casos descubiertos de falsificación de documentos, y ha acusado a Drummond de distorsionar los hechos²⁸⁶. Sin embargo, independientemente de cuál sea el curso legal que tome el caso, la continua postura agresiva de la empresa hace que las familias desplazadas se sientan desanimadas para buscar justicia y compensación.

El Prado: intentos frustrados de obtener la restitución

En lo referente a El Prado, las víctimas tuvieron que enfrentar desde el comienzo los obstáculos del Incoder, que intentó –en contra de todos los procedimientos– quitar los nombres de las familias originales del Registro Único de Población Desplazada²⁸⁷. Las transacciones de tierras fueron objeto de una investigación judicial de la Fiscalía General de la Nación²⁸⁸. El 9 de noviembre de 2011, la justicia encontró culpable a Incoder de vender tierra protegida y le ordenó a esa entidad estatal devolverles la tierra a las 48 víctimas o pagarles una compensación acorde con los precios del mercado²⁸⁹. Para gran frustración de las víctimas, el Incoder apeló la sentencia²⁹⁰, pero el 19 de julio de 2012 la Corte Constitucional declaró sin fundamento esta apelación²⁹¹. El Incoder aún tiene pendiente de ejecutar la orden de restitución.

Prodeco niega cualquier participación en el desplazamiento de las familias de El Prado. La empresa alega no haber tenido interés en la tierra ni durante 2002 ni posteriormente, ya que en ese lugar no había carbón comercialmente viable. El antiguo director de Prodeco, Gary Nagle, le dijo a PAX en una entrevista en 2013, que el presidente Uribe los había instruido personalmente, por razones políticas, para que compraran tierra en El Prado y reubicaran a las familias ocupantes. Nagle también dijo que el Incoder, y no Prodeco, era el propietario de la tierra en El Prado, porque en esa fecha el Incoder había fallado en el cumplimiento de su obligación en el acuerdo de intercambio de tierras, para adquirir otras de reemplazo, lo que hacía que el acuerdo fuera nulo e inválido²⁹².

Ludys Pedraza, la abogada representante de las familias desplazadas de El Prado; Francisco Ramírez, abogado especialista en derechos humanos; y un investigador de la Fiscalía General de la Nación han cuestionado las demandas de Prodeco. En opinión de ellos, la empresa en efecto es la propietaria de la tierra de El Prado, en virtud del contrato relativo al acuerdo de intercambio de tierras. Con respecto a la supuesta falta de interés de la empresa en la tierra, les parece sospechoso que en la transferencia no haya existido un procedimiento de oferta abierto y transparente. Si esto hubiera ocurrido, otras empresas interesadas también podrían haber hecho una oferta por la tierra. De esto deducen que Prodeco cerró un acuerdo privado con el Incoder y que por ello la empresa sí tenía interés en hacerse a la posesión de esa tierra en El Prado²⁹³.

A la abogada Ludys Pedraza le parece sorprendente que las empresas mineras no aparezcan involucradas en las diferentes investigaciones judiciales, particularmente en relación con su supuesta participación en las transacciones fraudulentas de tierras. Cuando fue entrevistada, la abogada Pedraza observó que “el sistema judicial no ha servido para que las circunstancias de las víctimas tomen un mejor rumbo: el Incoder está ignorando la orden de restitución de la Corte con respecto a El Prado y el gobierno nacional no está haciendo nada para cambiar esta situación”²⁹⁴.

Entre tanto, muchas de las personas que han desempeñado un papel destacado en los trámites judiciales o en los procedimientos de restitución de tierras están enfrentando serios problemas de seguridad. Algunas de las víctimas de El Prado han recibido repetidas amenazas desde que la Corte emitió la sentencia²⁹⁵. Ludys Pedraza, la abogada de las víctimas, también ha sido objeto de amenazas, al igual que sus clientes, y está amparada ahora por un programa de protección especial del gobierno²⁹⁶. El 21 de febrero de 2014, un hombre armado no identificado abrió fuego contra la casa de la abogada Pedraza, en momentos en que estaba reunida con los líderes del movimiento de restitución de tierras²⁹⁷.

Aunque las amenazas son anónimas, la Defensoría del Pueblo [dedicada a proteger los derechos humanos] se las atribuye a un nuevo grupo armado ilegal activo en la región, del que se dice es apoyado por ricos hacendados y políticos locales²⁹⁸. Se han hecho muchas otras amenazas a la comunidad y a los líderes sindicales, en folletos firmados por grupos armados ilegales, como Los Rastrojos y Los Urabeños²⁹⁹. En diversas amenazas escritas, los autores afirman que ellos están defendiendo los intereses de las empresas mineras. ♦

**Guillermo Almanza Cañante (78 años)
& Nilsa Muñoz Almanza (83 años)
Lugar: Bosconia**

Nosotros y todos nuestros amigos tuvimos que abandonar nuestras tierras en 2002; nosotros teníamos 25 hectáreas. Una noche llegaron unos hombres armados y nos amenazaron; asesinaron a varias personas. Huimos a Bosconia y nunca más nos atrevimos a volver. Mire, aquí hay una copia de la escritura de propiedad; el original está todavía en el Incoder (el Instituto para el Desarrollo Rural). Desde entonces, hemos tenido que ver que uno de nuestros dos hijos murió de una enfermedad cardíaca. No sé si viviremos lo suficiente para ver que nos paguen por nuestra tierra. ♦



8. Europa & el carbón colombiano

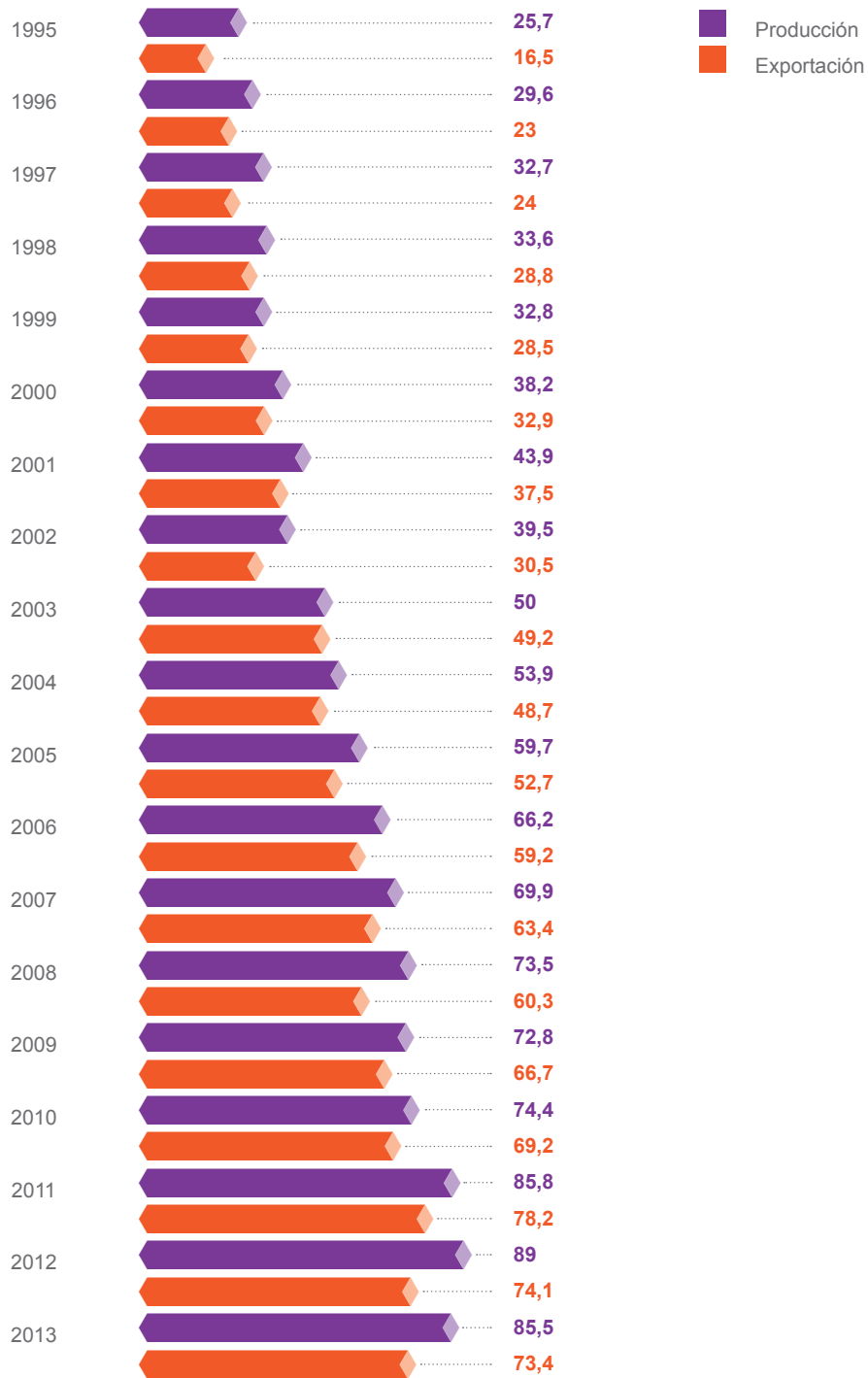
A pesar de la caída de los precios del carbón en el mercado mundial, la producción de carbón colombiano es creciente y ha aumentado en más del 30% en los últimos cinco años, casi la mayor parte para la exportación (véase figura 7). En 2011, Colombia fue el cuarto mayor exportador de carbón en el mundo, detrás de Australia, Indonesia y Rusia ³⁰⁰.

La entidad gubernamental colombiana Simco, que forma parte del Ministerio de Minas y Energía, tiene una amplia gama de datos cuantitativos sobre producción de carbón colombiano y exportaciones de carbón. Según los datos de exportación de Simco, la mayor parte del carbón colombiano está destinada al mercado europeo, y su bajo contenido de ceniza y azufre lo hace particularmente adecuado como combustible para las plantas de energía europeas alimentadas con carbón.

En 2013, el 39% del carbón colombiano fue directamente a Europa, el 7% a Estados Unidos, el 12% a las Islas Malvinas y el 18% a otros países latinoamericanos³⁰¹. El destino final de las exportaciones a las Malvinas es muy probablemente el Reino Unido, de manera que el porcentaje real de carbón colombiano que llega a Europa es algo mayor del 50%. El volumen que va a los mercados asiáticos es creciente, pero las cantidades muestran que aún constituye una baja proporción (véase figura 8).

La información de Simco también revela que, desde 2009, los Países Bajos han sido el destino más importante para la exportación de carbón colombiano³⁰². Esta conclusión es confirmada por las cifras de exportación de 2013. Los Países Bajos encabezan la lista de países importadores de carbón colombiano, con más de 15,6 millones de toneladas, una cifra que es más o menos igual a la del año anterior³⁰³. Las Islas Malvinas aparecen en el segundo lugar de la lista, con

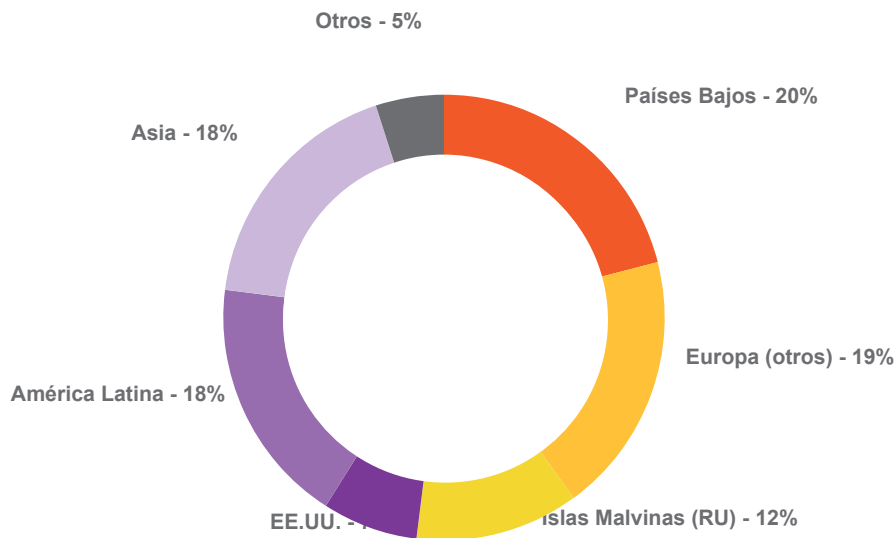
Figura 7.
Producción y exportación de
carbón colombiano (1995-2013)



Producción y exportación de carbón colombiano durante el período 1995-2013 (en millones de toneladas).

Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano (www.simco.gov.co).

Figura 8.
Exportación de carbón colombiano por destino (2013)



Exportación de carbón colombiano, por destino, en 2013 (%). Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano (www.simco.gov.co).

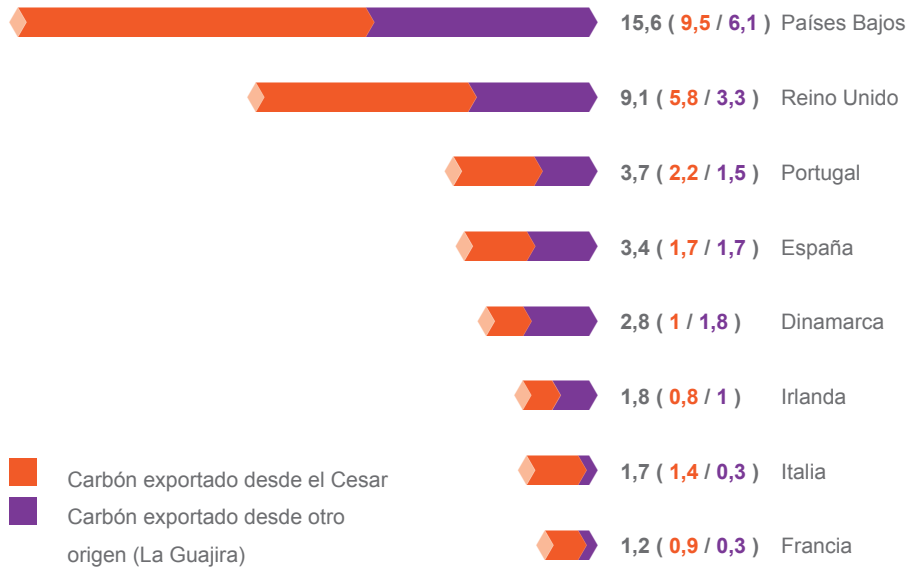
9,1 millones de toneladas de carbón, seguidas por Portugal, con 3,7 millones de toneladas, y por España, con 3,4 millones de toneladas (véase figura 9).

No resulta claro si el gobierno colombiano también ha analizado el destino final del carbón colombiano comercializado en el *spot market* (o *screentrade*, un mercado público en el que los productos son comercializados y despachados inmediatamente) y si estas cantidades están incluidas en las estadísticas. De no ser así, las cifras de exportación serían incluso mayores.

Carbón colombiano a los Países Bajos

El volumen de exportación de carbón colombiano a los Países Bajos –19,1 millones de toneladas en 2011 y aproximadamente 15,4 millones de toneladas durante 2012 y 2013– corresponde en líneas generales al volumen de importación combinado de los puertos holandeses, principalmente Róterdam y Ámsterdam, y en menor cuantía Vlissingen y Eemshaven³⁰⁴. Sin embargo, sólo una pequeña cantidad del carbón colombiano importado por los Países Bajos se usa para el mercado holandés, pues una gran parte de él es comercializada y transportada a otros países europeos³⁰⁵. Según Energie-Nederland, 8,6 millones de toneladas de carbón se usaron para generar electricidad en los Países Bajos en 2012, de las cuales 4,0 millones de toneladas (47%) provinieron de Colombia³⁰⁶. Con base en las cifras disponibles, concluimos que, en 2012, aproximadamente el 74% del total de carbón colombiano importado por los Países Bajos fue reenviado a otros países europeos.

Figura 9.
Exportación de carbón colombiano a principales destinos de la UE (2013)



Exportación de carbón colombiano a los principales destinos de la Unión Europea durante 2013 (en millones de toneladas).

Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano (www.simco.gov.co) & Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).

Carbón colombiano a Alemania, Reino Unido y Francia

A los puertos alemanes se embarca de manera directa relativamente poco carbón colombiano; según Simco, el volumen en 2013 fue solamente de 0,5 millones de toneladas. Esto se debe a que la mayor parte del carbón colombiano que se usa en las plantas generadoras de energía en Alemania llega a través de los puertos holandeses. Por ejemplo, según fuentes alemanas, no menos de 10,6 millones de toneladas de carbón colombiano se importaron en 2011, y la mayor parte de ese carbón se transportó a través de los Países Bajos³⁰⁷.

El Reino Unido parece ser también un cliente importante de Drummond. La empresa reportó en su Informe de Sostenibilidad 2012 una proporción de exportaciones, al Reino Unido, del 11% de su producción total de carbón³⁰⁸. No hemos encontrado unas cifras homólogas para Prodeco. Según el gobierno británico, el Reino Unido importó 11,5 millones de toneladas de carbón de Colombia en 2013³⁰⁹. Simco no registró exportaciones directas al Reino Unido en 2013, pero consignó la exportación de 9,1 millones de toneladas de carbón a las Islas Malvinas. Sin embargo, no es muy probable que las Malvinas hayan sido el destino final de estos embarques. Así, según la DIAN, la autoridad colombiana de impuestos y aduanas, 8,9 millones de toneladas de carbón fueron exportadas al Reino Unido en ese año, lo que coincide casi perfectamente con las exportaciones a las Malvinas. Por ello resulta muy probable que la exportación de carbón colombiano al Reino Unido solamente haya sido registrada en las Islas Malvinas por razones fiscales.

Respecto a Francia, es probable que una parte del carbón colombiano que se usa en las plantas de energía de esa nación sea importado a través de otros países. En 2012, por ejemplo, el gobierno colombiano registró 1 millón de toneladas de carbón exportadas a Francia, mientras que el *Commissariat Général au Développement Durable* reportó, como provenientes de Colombia y para el mismo año, 3,2 millones de toneladas del carbón usado en Francia para generar energía (el 18,8% del total de importaciones de carbón francesas)³¹⁰.

Exportaciones de carbón del Cesar a Europa

Uno de los interrogantes que surgen tiene que ver con la proporción de las exportaciones de carbón colombiano a Europa, proveniente de las minas de carbón de Drummond y Prodeco. Los datos estadísticos del gobierno colombiano arrojan poca luz sobre este asunto; sin embargo, hay información estadística disponible sobre las exportaciones de carbón del departamento del Cesar.

Hay que tener presente que no solamente Drummond y Prodeco tienen minas activas en el Cesar; la empresa minera Colombian Natural Resources (CNR) tiene tres pequeñas concesiones en la región³¹¹. En 2011, la producción conjunta de estas tres concesiones fue de solamente 6 millones de toneladas. Se desconoce si CNR exporta modestas cantidades de carbón a Europa. Sin embargo, la baja producción de las minas de CNR justifica la afirmación de que la mayor parte de las cifras de exportación para el Cesar se relaciona con las minas de Prodeco y Drummond (véase figura 9 para un desglose detallado).

Además, las cifras de producción de Drummond y Prodeco arrojan una luz interesante sobre la importancia del mercado europeo para ambas empresas. Así, durante los últimos tres años, un promedio del 70% de la producción conjunta de carbón fue vendido a empresas europeas de generación de energía; para decirlo en otras palabras, el mercado de energía europeo es de la mayor importancia comercial para Drummond y Prodeco.

La controvertida importación de carbón colombiano

La importación de carbón colombiano a Europa ha resultado controvertida en varios países europeos; al respecto, diversas organizaciones sociales señalan entre otras cosas los negativos impactos social y ambiental de la producción de carbón. Hace algunos años, las violaciones de los derechos humanos en la zona minera del Cesar y la posible participación en ellas de Drummond y de Prodeco también atrajeron la atención. Asimismo, las condenas en Colombia del director y de un empleado de una de las empresas contratistas de Drummond, por su participación en el asesinato de tres líderes sindicales (véase capítulo 6), desempeñaron un papel importante en la creación de esta conciencia³¹², al igual que la acción judicial emprendida contra Drummond en Estados Unidos por las víctimas de la violencia.

En Alemania ha habido un debate social durante varios años acerca de la importación de carbón colombiano. FIAN y Urgewald, dos ONG alemanas, publicaron un informe en abril de 2013 con el título: *Bitter Coal. Ein Dossier über Deutschlands Steinkohleimporte*³¹³. En este informe, las dos ONG sostienen que hubo participación de Drummond en el asesinato de los líderes sindicales y se refieren a las acusaciones de la supuesta financiación de los

paramilitares por Drummond; el informe también habla del daño ambiental supuestamente causado por la mina de Drummond³¹⁴. Por otra parte, en noviembre de 2013, el programa de televisión alemán ZDFzoom emitió el documental *Böse Mine – Gutes Geld*, en el cual un antiguo contratista de Drummond hace una declaración acerca de la financiación de los paramilitares por Drummond y sobre el asesinato de los líderes sindicales³¹⁵.

La European Facing Finance Campaign publicó en 2012 un informe titulado *Dirty Profits: report on companies and financial institutions benefitting from violations of human rights*. El informe busca abordar las “violaciones, probadas y denunciadas, de los derechos humanos y ambientales, por las corporaciones multinacionales, y revela las instituciones internacionales que se benefician de estas actividades”. Drummond es uno de los casos tratados en el informe –así como Prodeco–. El informe también sostiene que hubo participación de Drummond en el asesinato de líderes sindicales, en la adquisición de tierra comprada ilegalmente y en el beneficio que esta empresa obtuvo con el desplazamiento forzado³¹⁶.

En Dinamarca, la polémica sobre la importación de carbón colombiano sí produjo consecuencias. En 2006, la empresa de energía DONG decidió cortar las relaciones comerciales directas con el proveedor de carbón colombiano Drummond, porque esta empresa “fue acusada del asesinato de líderes sindicales. Drummond ha sido absuelta por una corte estadounidense, pero se ha interpuesto una apelación y puede tomar años antes de que el caso llegue a su conclusión”³¹⁷.

Diálogo Holandés del Carbón

En 2010, el programa de televisión holandés *Netwerk* informó sobre los abusos cometidos por empresas mineras colombianas y surafricanas³¹⁸, y en él se afirmaba que las empresas de energía holandesas que estaban importando el controvertido carbón proveniente de Suráfrica y Colombia eran cómplices de asesinato. Respecto a las responsabilidades de las empresas de energía, Willem van Genugten, académico holandés de muy alta jerarquía y profesor titular de derecho internacional, afirmó lo siguiente: “En la ley internacional, si usted conoce los hechos, pero de todas formas desea obtener beneficios económicos de la situación, es cómplice en la continuación de las violaciones de los derechos humanos”³¹⁹. El cubrimiento mediático del asunto agitó el debate político y público sobre el impacto adverso de las minas en los derechos humanos, el medio ambiente y la vida comunitaria en las regiones cercanas a las minas.

Como respuesta, Energie-Nederland, la asociación holandesa de comercio que agrupa a los proveedores de energía, y sus miembros holandeses Essent, E.ON, Nuon/Vattenfall, GDF Suez y EPZ, tomaron la iniciativa para iniciar el autodenominado Diálogo Holandés del Carbón. Esta iniciativa de múltiples partes interesadas comenzó un diálogo en septiembre de 2010 con empresas mineras, diversas ONG y sindicatos, a fin de promover la sostenibilidad en la cadena de proveedores de carbón³²⁰.

Pronto fue claro que los participantes en el Diálogo tenían ambiciones muy diferentes. Por una parte, el objetivo principal de las ONG y de los sindicatos era detener los abusos y los impactos negativos en las minas y en las comunidades a su alrededor, mientras que, por otra, las empresas de energía eran mucho menos ambiciosas y carecían de la voluntad política para dar ese paso. Se logró un consenso acerca de un protocolo de evaluación para el cumplimiento de los estándares

internacionales por las empresas mineras. Cuando se definió el mecanismo, resultó claro que solamente una empresa minera deseaba cooperar con esa evaluación, pero con la condición de que también fuera evaluada una segunda mina³²¹. Al final, el Diálogo Holandés del Carbón no evaluó ni una sola mina. Durante los tres años de existencia del Diálogo Holandés del Carbón, las condiciones locales en las regiones carboníferas colombianas continuaron siendo una causa constante de preocupación. El 23 de julio de 2013, la nota de prensa de PAX que acompañó a la publicación del informe final del Diálogo, decía: “Fracasó el Diálogo Holandés del Carbón”³²².

Cadena no transparente

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas –PRNU– y otros marcos de referencia sobre empresas y derechos humanos se refieren a la responsabilidad de las entidades corporativas de brindar transparencia y tener la capacidad de responsabilizarse de su cadena de suministro, como parte de su obligación de diligencia debida. Los PRNU establecen que “las empresas cuyas operaciones o contextos operacionales implican graves riesgos de impacto sobre los derechos humanos deberían informar formalmente de las medidas que toman al respecto”³²³. Esto requiere, entre otras cosas, que las empresas ofrezcan “una medida de transparencia y de capacidad de rendir cuentas a las personas o grupos que puedan verse afectados, y a otros interesados, incluidos los inversores”³²⁴. Hasta hoy, sin embargo, la cadena de suministro de carbón carece de esa transparencia.

Uno de los objetivos del Diálogo Holandés del Carbón era mejorar la transparencia de la cadena de suministro de carbón. Las ONG holandesas y los sindicatos deseaban lograr que se hiciera público el origen exacto del carbón importado por cada empresa de energía individual³²⁵. Sin embargo, las empresas de energía no quisieron dar este paso y, al final, los miembros Essent, E.ON, GDF Suez y EPZ solamente publicaron cifras conjuntas sobre sus compras de carbón en 2010 y 2011³²⁶; no obstante, estas cifras no arrojan ninguna luz sobre el origen del carbón para cada empresa individual de energía.

Las estadísticas proporcionadas muestran que no menos del 50% del carbón que se usó para la generación de electricidad en los Países Bajos en 2011 se originó en la mina de El Cerrejón, la mina La Loma (de Drummond) y la mina Calenturitas (de Prodeco). Bajo el encabezado ‘Otros’ (43%) están las minas que suministraron cantidades relativamente pequeñas. Las empresas de energía no han revelado si éstas incluyen las operaciones en la mina El Descanso (de Drummond) y La Jagua (de Prodeco). Igualmente, esas estadísticas han debido especificar si hubo carbón colombiano que se consiguió por compra directa en el *spot market*. Las compañías de energía tampoco revelaron esta información.

La empresa de energía Nuon/Vattenfall presentó su propio documento, en el que mencionó solamente a los países exportadores más importantes que proveen al mercado holandés. El documento también muestra una lista de las minas más importantes para la exportación; en él nada se revela sobre la participación colombiana en la cantidad total de carbón que usa Nuon/Vattenfall³²⁷.

Resumiendo, la información brindada por las empresas de energía no conduce a la transparencia de la cadena de suministro: con esa información resulta imposible encontrar la relación de una fuente de suministro (la mina) con una determinada empresa de energía. En consecuencia,

los consumidores holandeses han sido privados del derecho a la información precisa y, por ello, a la oportunidad de elegir un proveedor de energía que no importe carbón proveniente de determinadas minas controvertidas.

¿Qué argumentos presentaron las empresas de energía para justificar la falta de transparencia? Las empresas de energía alemanas presentaron los argumentos de la “complejidad del mercado del carbón” y de los “fundamentos de la ley de competencia”. Sin embargo, las razones que dieron no fueron ni elaboradas ni sustanciadas³²⁸. Esos argumentos concuerdan en gran parte con las razones brindadas por las empresas de energía holandesas; estas empresas afirman en el informe final del Diálogo Holandés del Carbón que “consideran esta información como comercialmente sensible. Además, el carbón comprado a través del *spot market* no siempre puede ser rastreado hasta llegar al comienzo de la operación minera o de la empresa minera o el origen, ya que esto no se conoce en el momento de la compra”³²⁹.

Hasta la fecha, PAX no ha podido encontrar argumentos plausibles respecto a las supuestas desventajas que se plantean en términos de competencia. En efecto, no se les pide a las empresas productoras de energía que revelen ni los precios de compra ni información alguna con la que se pueda deducir el precio. Para aclarar el origen del carbón, los consumidores solamente necesitan saber quiénes son los diez proveedores (minas de carbón) más importantes de cada empresa de energía. Las estadísticas referentes a minas de carbón vecinas que pertenezcan a la misma compañía minera pueden ser sumadas como una sola fuente; en otras palabras, las cifras de exportación de las minas de La Loma y El Descanso, de Drummond, pueden ser mencionadas conjuntamente, y también las cifras de las minas de La Jagua y Calenturitas, de Prodeco. No sería necesario que las empresas de energía revelen las cantidades relativas que han comprado, ya que pueden hacer una lista con los nombres de las minas proveedoras de carbón por orden alfabético. Igualmente, esta información pueden revelarla después de que haya transcurrido un tiempo considerable, cuando la información haya perdido gran parte de su importancia comercial. En nuestra opinión, esto significa que la posición competitiva de una empresa específica de energía no sería puesta en peligro en absoluto.

Bettercoal

En febrero de 2012, un grupo conformado por las principales empresas de generación de energía de Europa –Dong Energy, EDF, Enel, E.ON, GDF Suez, RWE y Vattenfall– lanzó su iniciativa corporativa para Europa, denominada Bettercoal. Posteriormente, las empresas Fortum y Gas Natural Fenosa se adhirieron a Bettercoal. La iniciativa abarca una parte considerable del mercado de energía europeo y su misión es la de “avanzar en la mejora continua de la actuación ética, social y ambiental de las minas de carbón”, y apunta a “generar mejoras en las minas”³³⁰. Esta iniciativa desarrolló un protocolo de evaluación para la auditoría de las minas que suministran carbón a Europa.

Sin embargo, PAX opina que Bettercoal no ofrece posibilidades de brindar soluciones efectivas a los problemas que aquejan a las minas en Colombia. Las razones para esta afirmación son las siguientes:

- ◆ Bettercoal es una iniciativa por y para empresas de energía y no para múltiples partes interesadas. Es una solución tecnocrática a un problema que, como lo ha mostrado la experiencia, solamente puede ser resuelto con la participación de todos los interesados, especialmente de aquellos grupos cuyos derechos están en riesgo o han sido violados..
- ◆ Bettercoal no garantiza la responsabilidad individual de informar –que tiene cada empresa de energía–, porque esta iniciativa no informará ni interna ni externamente sobre las decisiones de compra de sus miembros.
- ◆ Bettercoal no brinda transparencia en la cadena de suministro de carbón. La información que entrega Bettercoal hace imposible determinar de qué minas está sacando su carbón cada empresa. Por ello, los consumidores se ven privados de la información necesaria para fundamentar una elección responsable.
- ◆ Bettercoal tiene un enfoque a futuro de la responsabilidad social, con lo cual esquivada la responsabilidad de las empresas mineras de reparar a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado.
- ◆ Bettercoal está trabajando para lograr una evaluación de las minas, pero se trata de una iniciativa similar a la de “el zorro cuidando a las gallinas”. Los miembros de Bettercoal, todos los cuales tienen intereses comerciales que buscan mantener buenas relaciones con las diferentes minas, seleccionan e instruyen a los auditores y determinan el cronograma. No está claro hasta qué punto los grupos afectados participarán en la evaluación, y, además, los hallazgos de la evaluación no se harán públicos.
- ◆ Los resultados de las evaluaciones no tienen carácter vinculante, y dependerá de cada empresa individual de energía el que los resultados de la auditoría tengan o no efectos.

Iniciativas de la Unión Europea respecto a los minerales generadores de conflicto

Karel de Gucht, Comisionado de Comercio de la Unión Europea, presentó en marzo de 2014 una propuesta ante la Comisión Europea, comúnmente denominada “esquema de minerales generadores de conflicto”. La propuesta apunta a “contener la importación de minerales provenientes de zonas de conflicto e impedir que se usen para financiar la guerra y las luchas”³³¹.

Sin embargo, la ley propuesta por la Comisión Europea sobre la responsabilidad por el origen de los minerales no es lo suficientemente fuerte para impedir que las compras de minerales de empresas europeas financien conflictos o abusos en contra de los derechos humanos, y se queda muy corta frente a las expectativas. Así, en lugar de presentar una legislación robusta que le exija a una amplia gama de empresas con sede en la Unión Europea que efectúen controles en sus cadenas de suministro –algo conocido como la diligencia debida–, la Comisión ha anunciado ahora medidas voluntarias que solamente se aplicarán a aquellas empresas que importen minerales procesados y no procesados al mercado europeo. Estas medidas pueden



**Aracely Garcia Agudelo
& Moises Giraldo Garcia (50 años) (madre e hijo)
Lugar: Bosconia**

No, yo no TENÍA: TENGO una finca de 18 hectáreas de tierra, ubicada exactamente en el centro de la concesión de Drummond, donde está la mayor parte del carbón, pero aún no han comenzado a trabajar en esa finca; lo que pasa es que no tengo acceso a ella. En 2002, ellos tumbaron la casa y amenazaron al padre de mis hijos, de manera que tuvimos que huir. Nos fuimos a Bosconia, donde yo vendía café y comida rápida en el mercado, que es lo que todavía hago, junto con mis tres hijos varones, pero sin el padre de ellos, que nos abandonó. Nadie puede vivir ahora en mi tierra. Lo único que quiero es que Drummond me pague un precio justo por la tierra. ♦

considerarse como una iniciativa de autorregulación para un número limitado de empresas.

Además, la propuesta únicamente se refiere a empresas de los sectores del estaño, tantalio, tungsteno y oro, pero no del carbón. En parte, esto puede deberse a la posición ambigua de este último mineral en las políticas y estrategias de la Unión Europea, en las cuales el carbón pocas veces es incluido en las políticas relativas a los minerales (generadores de conflicto) ni tampoco en las políticas de energía, que se enfocan principalmente en el petróleo y el gas. ♦

Pablo Antonio Díaz Vásquez (79 años)
Lugar: Valledupar

A mi hermano, a mi hermana y a mi hijo los asesinaron en 2002. Vivíamos juntos en nuestra finca Buena Vista en Germanía (Valledupar). El 15 de diciembre nos vimos obligados a huir de los ataques de los paramilitares. Además de mis familiares, 9 personas murieron ese día, incluido el maestro de la vereda. Sólo me atreví a volver brevemente al año siguiente... todo lo habían destruido. Ahora, 15 años más tarde, todavía no sé por qué sucedió eso. Mi esposa y yo vivimos aquí [en Valledupar] en una casa pequeña y apenas podemos subsistir. Hoy estoy demasiado viejo para volver a mi tierra. Casi nadie ha regresado, hay todavía mucho miedo. ♦



9. Respuestas de Drummond & Glencore

Una parte muy importante de este informe se construyó alrededor de los testimonios rendidos bajo juramento, ante tribunales judiciales, por los exlíderes paramilitares de la región y por excontratistas de Drummond. Algunas de las declaraciones hechas bajo juramento se hicieron como parte de los procedimientos judiciales propios de la Ley de Justicia y Paz; otras se realizaron como parte de los procedimientos judiciales del sistema de justicia ordinaria colombiano. Además, tal como se afirma en la introducción del presente trabajo, una parte muy importante de los testimonios citados en este informe proviene de la acción judicial que 592 familiares de 131 víctimas de la violencia en la zona minera del Cesar interpusieron contra Drummond ante la Corte del Distrito de Alabama, Estados Unidos, en mayo de 2009 (el “caso ante la corte estadounidense”).

Aparte de las declaraciones hechas por exparamilitares y excontratistas de Drummond, hay muy pocas declaraciones disponibles de los empleados actuales o antiguos de Drummond. Únicamente el exdirector del Departamento de Seguridad de Drummond, James Adkins, hizo una declaración en el caso de la corte estadounidense. Los señores Jiménez y Araújo, respectivamente presidente y gerente de Relaciones Comunitarias de Drummond Ltd. Colombia durante los años a los que nos estamos refiriendo, fueron citados por la Corte de Distrito Estadounidense para el Distrito Norte de Alabama, pero no se presentaron.

Que nosotros sepamos, no ha habido procedimientos judiciales interpuestos contra Prodeco o su empresa matriz Glencore, respecto a su supuesta participación en violaciones de los derechos humanos. Por esta razón, no fue posible incluir en el informe testimonios rendidos bajo juramento por empleados y contratistas de Glencore.

Escuchar a ambas partes

PAX valora el principio de escuchar a ambas partes antes de publicar un informe y mantiene, en lo posible, un diálogo con todas las partes a las que se refiera en un informe. Esto es aún más importante en el caso de Drummond y Prodeco, en vista de la falta de declaraciones de representantes o empleados de estas empresas. PAX intentó, a través de las autoridades colombianas, entrar en conversaciones con Drummond en una etapa temprana de la investigación, pero Drummond no respondió. El 11 de marzo de 2014 se le envió a Drummond un borrador del informe, junto con la solicitud de dar una respuesta y entrar en diálogo. Más adelante se encontrará un resumen de las respuestas de Drummond.

Glencore se ha mostrado desde el comienzo más abierta al diálogo. En 2013, tuvimos alguna comunicación con Glencore, con miras a discutir algunos hallazgos preliminares. Ivan Glasenberg, director ejecutivo de Glencore, recibió el 3 de abril al equipo de PAX en la oficina principal de Glencore en Baar (Suiza), donde tuvimos una charla con él y con varios de sus directivos. A pedido de PAX, la empresa también organizó un encuentro en Bogotá con antiguos empleados del Departamento de Seguridad de Prodeco. Este encuentro tuvo lugar en mayo de 2013. En este capítulo se incluye un resumen de la respuesta de esta empresa. Previamente a la publicación de este informe, también se le envió a Glencore un borrador final del texto. Un resumen de la respuesta escrita de esta empresa también se presenta en este capítulo.

La respuesta general de Drummond

Como respuesta a la publicidad negativa que ha existido en los medios internacionales, Drummond responde por lo común remitiéndose a una carta de su abogado, William H. Jeffress, que aparece en su página web. Esta carta dice: “Ha habido mucha publicidad en los medios noticiosos colombianos acerca de demandas contra Drummond Ltd., diciendo que la empresa colaboró con paramilitares en el departamento del Cesar durante el período 1997–2006. Drummond ha negado con vehemencia estos alegatos y las cortes han rechazado repetidamente [las demandas] en varias decisiones a través de los años”³³².

El representante legal de Drummond también afirma en este documento que el juicio en la corte de distrito estadounidense ha sido rechazado. Se refiere a la decisión de la Corte del Distrito de Alabama en el caso ante la corte estadounidense, del 25 de julio de 2013, y que dice: “La Corte en este caso [...] concluyó que no hay ninguna base para las demandas contra la empresa o sus funcionarios”³³³.

Sin embargo, la razón detrás del rechazo del caso de la corte estadounidense fue muy específica y tuvo que ver más con un cambio en la interpretación de la ley —la jurisprudencia— y no con la calidad de los testimonios. En efecto, el juez declaró inadmisibles las acciones, de conformidad con una sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos, que sostuvo una interpretación más estricta del Alien Tort Claims Act³³⁴. De esa sentencia en adelante, quienes actúen como demandantes en acciones semejantes deben probar una fuerte conexión entre una empresa en Estados Unidos y la participación en las violaciones de los derechos humanos fuera del país. Por esa razón, probar que la dirección de una empresa subsidiaria local (es decir, Drummond Ltd. Colombia) participó en violaciones en contra de los derechos humanos ya no es en sí mismo suficiente para hacer que un caso sea decidido en Estados Unidos.

En su concepto de julio de 2013, el juez no encontró evidencia suficiente para probar la participación directa de la empresa matriz norteamericana de Drummond en los abusos en contra de los derechos humanos. En este punto específico, el juez dijo lo siguiente acerca de las declaraciones: “Cuando las declaraciones son puestas a la luz del día, no resisten el análisis”³³⁵. Sin embargo, se abstuvo de comentar el gran volumen de declaraciones acerca de la supuesta participación de la dirección de Drummond en Colombia, en vista de su irrelevancia para la admisibilidad de la acción ante la corte. En efecto, casi todas las declaraciones que usamos en este informe se refieren a la supuesta participación de los ejecutivos de Drummond Ltd. Colombia.

Además, la carta general de Drummond manifiesta que la decisión de la corte criticó algunos testimonios. Drummond ha citado desde entonces ampliamente estas críticas, para enfatizar la supuesta falta de fiabilidad de los testimonios. Al respecto, no compartimos la interpretación que Drummond hace de los comentarios del juez; en nuestra opinión, el representante legal de Drummond ha citado frases sin brindar el contexto en que el juez las emitió.

Un segundo asunto mencionado por Drummond en su carta general es que el juez del caso ante la corte estadounidense no tomó en cuenta el testimonio de un testigo clave, Blanco Maya, sobre el asunto, en el momento en que estaba resolviendo si la corte aceptaba el caso o no. Esta decisión de la corte de no aceptar el testimonio se basó en la negativa de Blanco Maya a responder preguntas de seguimiento importantes en un interrogatorio de confirmación que se le pedía. En lugar de responder, Blanco Maya declaró: “Lo que yo dije ya está ahí. Está claro que eso lo dije en mi testimonio, y si ya lo dije en mi testimonio, no veo la necesidad de repetirlo”³³⁶. Sin embargo, el juez no expresó ninguna opinión acerca del contenido de los testimonios de Blanco Maya.

Para los demandantes en el caso de la corte estadounidense, el testigo Jaime Blanco Maya ha hecho desde entonces varias declaraciones suplementarias, como parte de diversas investigaciones judiciales en Colombia, en las que describe los hechos con gran detalle. La justicia colombiana aceptó estas declaraciones, y los testimonios en Colombia también concuerdan con los de otros testigos, como los de Charris Castro. En Colombia, tanto Charris Castro como Blanco Maya han sido condenados por complicidad en el asesinato de tres líderes sindicales y la justicia encontró en ambos casos que sus testimonios tenían suficientes fundamentos para la subsiguiente investigación judicial en contra de altos ejecutivos de Drummond (Garry Drummond, de Drummond Company Inc., y Augusto Jiménez, de Drummond Ltd. Colombia), por su supuesta participación en estos asesinatos (véase capítulo 6).

Las críticas del juez dentro de la acción en la corte de Alabama tienen que ver, además, con un testimonio específico de alias *El Canoso*, que el juez describe como una evidencia de oídas³³⁷. El comentario del juez se relaciona solamente con un elemento, relativamente pequeño, del testimonio completo de *El Canoso*, en el cual relata una conversación con Manuel Gutiérrez, jefe de Protección Industrial de Prodeco. Según PAX, las partes precedentes y subsiguientes del testimonio de *El Canoso* están basadas en hechos en los que él estuvo presente personalmente, como los encuentros entre los altos funcionarios de Drummond y Prodeco, y los encuentros de estos gerentes con comandantes paramilitares.

Al juez también le pareció que parte de la evidencia se basaba en declaraciones hechas fuera de la corte, incluyendo las declaraciones escritas de alias *El Peinado* y alias *El Yuca*. De nuevo,

este argumento procedimental de ninguna manera les quita valor a los testimonios respecto a los objetivos de este informe. En efecto, las declaraciones escritas refuerzan y complementan las declaraciones hechas ante la corte por otros exparamilitares.

PAX opina que las críticas de esa clase, que hizo el juez de Alabama, no le quitan importancia al contenido de los testimonios respecto a este informe. Efectivamente, la corte no rechazó la evidencia aportada en la acción legal fundamentándose en su contenido. La corte estadounidense tampoco dijo nada sobre la posibilidad de que haya existido participación de empleados colombianos de Drummond en las violaciones de los derechos humanos. De ahí que la decisión del juez de Alabama en el caso Balceró fuera apelada el 14 de marzo de 2014 y esté esperando una decisión de la Corte de Apelaciones de Estados Unidos ³³⁸.

Finalmente, también resulta importante mencionar en este contexto que hay otro caso ante una corte estadounidense aún sin resolver: *Baloco y otros contra Drummond Company, Inc.*, en el cual los hijos de los tres líderes sindicales asesinados han presentado demandas contra Drummond por asesinato extrajudicial, por la supuesta participación de la empresa, junto con fuerzas paramilitares, en estos asesinatos. El caso fue rechazado y apelado dos veces y aún está pendiente de resolver ante la Corte de Apelaciones.

La respuesta específica de Drummond a PAX

PAX le envió a Drummond un borrador de las partes más importantes del informe. El 20 de marzo de 2014, PAX recibió como respuesta una carta sin fecha, proveniente del representante legal de Drummond Ltd. Colombia, Bruce C. Webster ³³⁹. Este representante legal resumió la respuesta de Drummond Ltd. en el primer párrafo, que dice: “Drummond cuestiona los ‘hechos’ en su informe y por la presente le comunica que la publicación de este informe resultará en la búsqueda de todas las acciones legales disponibles contra él, por parte de Drummond” (El 2 de abril, el apoderado de Drummond, H. Thomas Wells, escribió una carta de seguimiento, dirigida a PAX, que esencialmente tenía el mismo contenido respecto al informe de PAX ³⁴⁰).

En la carta del señor Webster, Drummond niega rotundamente haber apoyado alguna vez a grupos armados ilegales en Colombia. Drummond también anota –como lo ha hecho públicamente en otras ocasiones– que todos los casos contra la empresa han sido rechazados por la Corte del Distrito de Alabama (el señor Webster no menciona que tanto el caso Baloco como el caso Balceró aún siguen pendientes de resolverse ante la Corte de Apelaciones). El argumento principal que presenta el representante legal de Drummond en esta carta es que “[l]a mayoría de los testigos que usted cita en este informe [...] ha suministrado testimonios contradictorios”. Además, afirma que “el señor Collingsworth [...] y sus abogados asociados hicieron pagos y suministraron apoyo a muchos de los testigos o a sus familias [citadas] en su informe”.

La carta del representante legal de Drummond termina con las siguientes palabras: “Esta información arroja tanta duda sobre la validez global de su informe, que éste no debe ser publicado. Si el informe es publicado, Drummond recurrirá a todas las acciones legales disponibles contra él, ya que las declaraciones en el informe son falsas y difamatorias”. Resumiendo, Drummond cuestiona la credibilidad de las declaraciones bajo juramento hechas por los excomandantes paramilitares en el juicio ante la corte de Estados Unidos.

La carta del representante legal de Drummond, Bruce Webster, plantea tres cuestionamientos respecto a las declaraciones de los testigos. Primero, dice que los testigos en el informe rindieron testimonios contradictorios. Además, afirma que los testigos solamente han dado testimonio acerca de la participación de Drummond en la actividad paramilitar en Colombia, después de haber negado antes esa participación; finalmente afirma que algunos de los testigos paramilitares o sus familias recibieron pagos.

La mayoría de los testigos citados en este informe no reveló mucho sobre la supuesta participación de Drummond en la violencia paramilitar durante los primeros años posteriores a su desmovilización o, en el caso de los antiguos contratistas de Drummond, durante el período siguiente a su detención. En efecto, cada uno de ellos tenía sus razones para no hacerlo. Así, algunos de ellos afirmaron posteriormente que alias *Jorge 40*, su excomandante, les había dicho que no revelaran información acerca de la participación de las empresas mineras. Uno de los exparamilitares afirmó, durante una entrevista con PAX, que al comienzo había tenido demasiado miedo de dar su testimonio. Efectivamente, muchos de los exparamilitares y sus familiares han enfrentado serios problemas de seguridad desde su desmovilización hace nueve años.

Además, es importante afirmar que el interés principal de la Fiscalía General de la Nación en los procedimientos de Justicia y Paz radica en atribuirles crímenes a los exlíderes paramilitares y no en investigar los poderes y las estructuras políticas y económicas que respaldaban a los grupos paramilitares. Por ello, no resulta sorprendente que las empresas mencionadas en este informe no aparezcan en las declaraciones de los procedimientos de Justicia y Paz y, en cambio, la mayoría de los excomandantes paramilitares haya sido efectivamente declarada culpable de un número considerable de masacres y, en menor medida, de asesinatos selectivos.

Adicionalmente, la mayoría de testigos también parece haber esperado, para ver cómo se desarrollaba el proceso de Justicia y Paz y cómo evolucionaba el tema de la seguridad para ellos y sus familias. Durante los primeros años de la implementación de la Ley de Justicia y Paz, para muchos de ellos no resultaba claro si serían aceptados en esta estructura legal de Justicia y Paz o si sus casos serían trasladados al sistema judicial ordinario de Colombia. Naturalmente, esta última opción constituiría una enorme desventaja para ellos, porque no se aplicarían los beneficios de la Ley de Justicia y Paz; de ahí que hayan sido prudentes. Su incertidumbre en el campo legal también aumentó debido al hecho de que podían ser extraditados a Estados Unidos. Por eso, la mayoría de ellos optó por guardar silencio sobre las delicadas cuestiones políticas y sobre la participación de terceros en su organización.

No obstante, a pesar de su silencio sobre cuestiones tan delicadas, los problemas de seguridad de los exparamilitares, ahora en la cárcel, aumentaron. Así, durante entrevistas con el equipo de PAX, varios exparamilitares se quejaron de que las estructuras judiciales no han sido capaces de protegerlos ni de proteger a sus familias. Además, con el paso del tiempo, los exparamilitares de la región del Cesar se dieron cuenta de que el sistema judicial no perseguía, o perseguía en menor medida, a las otras partes involucradas en la violencia, por ejemplo a los militares y a las empresas que habían apoyado a las AUC; tuvieron entonces la sensación de que ellos eran los chivos expiatorios de la violencia paramilitar en Colombia, mientras las otras partes salían indemnes. Esto causó el resentimiento, que ha sido un motivo importante para que muchos de ellos comiencen a hacer declaraciones acerca de la participación de terceros en las AUC.

PAX no ha participado en la demanda contra Drummond que han instaurado las víctimas de



Justa Correa (70 años)
Lugar: Valledupar

Justa perdió a su hijo por la violencia paramilitar. Él era miembro del equipo de investigación forense de la Fiscalía General de la Nación, cuyos miembros fueron asesinados en la población de Agustín Codazzi el 9 de marzo de 2000. La última vez que Justa vio a su hijo fue el día antes del asesinato, cuando él se estaba tomando una cerveza con sus amigos. "Hoy en día vivo completamente sola y tengo miedo hasta de ir a la esquina", dice. "Hay muchos crímenes por aquí y yo duermo con un machete debajo de la cama. Una vez casi le corto la mano a un ladrón, que metió la mano por la ventana para abrir la puerta de mi casa". ♦

la violencia ante la corte federal estadounidense, y no tiene conocimiento detallado de los pormenores administrativos y/o financieros de ese proceso. No obstante, incluso si resultara que los testigos hubieran recibido pagos del señor Collingsworth, no hay razón para que las declaraciones de esos testigos no sean tomadas en cuenta respecto al objetivo de este informe. Como ya se dijo, nuestra intención es hacer conocer públicamente las declaraciones de los autores y de las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos e iniciar un debate público acerca de las medidas para aliviar la situación de las víctimas. Que los testigos supuestamente hayan recibido dinero, bien sea que éste haya estado destinado o no a protegerlos y proteger a sus familias, no significa, por supuesto, que sus testimonios sean falsos.

Cualquier evaluación que se haga de estas declaraciones debe también tomar en consideración el hecho de que los testimonios en la corte estadounidense no llevaron a una sentencia reducida en Colombia ni a otros beneficios. Por el contrario, los testigos han afrontado grandes riesgos de seguridad como resultado de sus testimonios. Así, varios exparamilitares que operaron en el Cesar han declarado que su excomandante –alias *Jorge 40*– les ha ordenado no rendir testimonio y les ha transmitido el mensaje de que, si lo hacen, pondrán en peligro su seguridad y la de sus familias. En efecto, es un hecho que varias de estas figuras clave han sobrevivido a diversos intentos de asesinato y siguen recibiendo amenazas.

También en Colombia, los testigos paramilitares sentenciados bajo la Ley de Justicia y Paz tienen poco o nada que ganar al hacer declaraciones acerca del supuesto papel de las empresas mineras en el Cesar. Las declaraciones de los exparamilitares citadas en este informe no han tenido influencia en las sentencias, y los ocho años de prisión que cumple la mayoría de los excomandantes paramilitares citados en este informe concluirán este año (2014).

También resulta importante aclarar que las declaraciones hechas con motivo del juicio en Estados Unidos no son ciertamente la única fuente que se usa en este informe. En efecto, este documento también incluye declaraciones de exparamilitares realizadas durante los procedimientos judiciales colombianos. Estas declaraciones sobre la participación de Drummond y Prodeco usualmente coinciden en gran detalle con las declaraciones que se hicieran durante el juicio en Estados Unidos. En otros casos, las declaraciones hechas ante el sistema judicial colombiano y durante las entrevistas complementan aquellas rendidas en el caso ante la corte estadounidense y, como ocurre con Jaime Blanco Maya, añaden muchos nuevos detalles a las declaraciones de carácter más genérico que habían realizado anteriormente. Además, PAX ha sostenido varias entrevistas con los exparamilitares, en las cuales ellos han ampliado las declaraciones que hicieron previamente bajo juramento.

Esto significa que, con la información disponible para nosotros hasta la fecha y teniendo en cuenta el objetivo de este informe, existen fundamentos razonables para creer que la esencia de la información contenida en las declaraciones de los testigos merece ser publicada, de manera que alcance una mayor atención pública.

Diálogo con Glencore

El contacto y el diálogo con Glencore han sido más fluidos desde el comienzo de la investigación. PAX fue recibida el 3 de abril de 2013 por el director ejecutivo de Glencore, Ivan Glasenberg, y por varios directivos de la oficina principal en Baar, para discutir con esa empresa las principales conclusiones de este informe. Glasenberg declaró poco después de que comenzara la reunión: “Apuesto todas mis acciones en esta empresa a que ninguno de los miembros de nuestro personal financió jamás una organización paramilitar [...]. Si pueden mostrarme un pago de Glencore o de alguna filial de Glencore a un paramilitar, entonces me agarraron. Pero yo sé que ustedes nunca lograrán eso. Es imposible”³⁴¹.

Durante la reunión, PAX le informó a Glasenberg de las declaraciones de exparamilitares refiriéndose a los pagos en efectivo. Glasenberg tomó inmediatamente el teléfono para llamar a Peter Coates, quien había sido director de Prodeco en Colombia a partir de 1995. Glasenberg le preguntó a Coates si él sabía en qué podía basarse lo que se decía del apoyo de Glencore

a los paramilitares. Coates replicó: “Eso es pura basura. En esa época había rumores de que Drummond estaba apoyando a los paramilitares. Pero usted sabe [que] yo estaba encargado de manejar el dinero que entraba y salía [de la empresa], de manera que eso simplemente no ocurrió, simplemente no ocurrió”³⁴².

A pedido del equipo de investigación de PAX y con la mediación de Glencore, tuvo lugar el 28 de mayo de 2013 una reunión en Bogotá con los antiguos funcionarios del Departamento de Seguridad de Prodeco, Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa. Gutiérrez –quien se refirió a sí mismo en tercera persona– dijo que no les había hecho pagos a los paramilitares: “No sé como podría hacer Manuel a título personal –porque no tengo el dinero– ni a título de la empresa [...]. No sé cómo, con qué magia se habría logrado un aporte de esa magnitud. Y es más, [después de dar] una cuota inicial, el resto ¿cómo se seguía pagando?”³⁴³.

En la conversación, estos exempleados de Prodeco y Glencore también sugirieron que la empresa apenas sí producía algún carbón en el Cesar antes de 2004. Acerca de los primeros años de Prodeco en el Cesar, Gutiérrez declaró: “Estábamos en la construcción de las instalaciones [...], la construcción de la parte de oficinas, la construcción de la pista de aterrizaje, la construcción del área de talleres, la construcción de la parte del polvorín. [Estas actividades de construcción] terminaron al comienzo del año 1997 [...]. Había unas 100 a 150 personas”³⁴⁴. Uno de los directivos en Baar dijo: “Éramos propietarios de la concesión de Calenturitas, pero ésta era meramente un terreno”. Y Glasenberg agregó: “¡Un terreno! Es así, no había explotación minera [...]. Entonces, ¿por qué íbamos a apoyar a los paramilitares?”³⁴⁵. Esta declaración riñe con las cifras de exportación de carbón del Cesar en los años previos y posteriores a la toma de posesión de Prodeco por Glencore, que indican que ya había extracción y exportación de carbón a gran escala desde el puerto marítimo de Prodeco y que estas operaciones continuaron hasta 1998 por lo menos³⁴⁶. Por tanto, es claro que la empresa tenía en esa época más cosas que defender que solamente unos pocos alojamientos e instalaciones.

Sin embargo, inclusive si fuera cierto que la extracción a gran escala por Prodeco solamente (re)comenzó en 2004, eso no significa que no existieran operaciones de seguridad a fines de los años 1990. En efecto, algunos expertos en seguridad consideran que durante la fase de preparación y construcción de una operación minera, hay un riesgo mayor de violación de los derechos humanos y una posible vinculación de las empresas con grupos armados ilegales³⁴⁷. Según estos expertos, la seguridad es una de las principales cuestiones para una empresa que inicia actividades en una zona de conflicto y la mayoría de problemas de seguridad ocurren en esta etapa. Prodeco creó un departamento de seguridad en una etapa muy temprana y tenía un acuerdo de seguridad con los militares, aun cuando solamente estaban desarrollando actividades de construcción. Según *El Canoso*, para Prodeco resultaba vital tener la situación de seguridad bajo control antes de que comenzara la producción real³⁴⁸.

Gutiérrez y Ochoa también declararon que no hubo contacto entre Prodeco y las AUC durante el período 1998–2006. Dijo Gutiérrez: “Hoy sé que muchos directores de seguridad de muchas empresas lo hicieron, llevaron a las empresas a esos caminos y a actividades de ese tipo (colaboración con las AUC). Pero empresas como Prodeco y Carbones de Cerrejón Zona Centro jamás llegaron a tener estos contactos”. Cuando se le preguntó si había asistido alguna vez a una reunión con Vicente Castaño, replicó: “Con Vicente Castaño, jamás”³⁴⁹.

Sin embargo, posteriormente en la reunión resultó que sí hubo algún contacto directo con paramilitares. Dijo Gutiérrez: “Nosotros tuvimos muy buena relación con *Jorge 40*, [a quien se le conocía todavía como] *El Papa* [...]. Nosotros nos encontramos en las ceremonias militares, a las cuales siempre nos invitaban”. Gutiérrez también recordó: “Con Mancuso, y con otro que yo no sé quien era, sí nos reunimos, y con la persona de la firma Control Risk [encargada de ayudar a resolver secuestros]. Esa reunión se citó con motivo [del secuestro] de Marc Bossard. Pero sí ofrecieron los paramilitares intermediar en la liberación de Marc Bossard”³⁵⁰.

Gutiérrez explicó en la reunión cómo los paramilitares entraban en contacto con las empresas generalmente y cómo sucedió esto en el caso de Prodeco: “[Diariamente] siempre había por lo menos 10 a 14 incidentes en Colombia y 4 a 5 incidentes locales y regionales [...]. Eso fue el caldo de cultivo que los grupos paramilitares aprovecharon para empezar a acercarse a las compañías [...]. ¿Cómo hablaban con las empresas? Con el [Departamento] de Seguridad [...]. Allí empezaron los acercamientos [de las AUC] con nosotros los de seguridad [...]. Este caballero [*Jorge 40*] siempre usaba una persona que trabajaba con nosotros: Mario Rodríguez. [Él] era un capitán de inteligencia militar retirado [...]. Por su condición de oficial retirado, tenía muchos contactos, con las autoridades del momento y con los grupos que se estaban [...] gestando, que eran los grupos paramilitares”³⁵¹.

Sin embargo, Gutiérrez negó que estos contactos llevaran a lazos permanentes con las AUC y declaró que Prodeco buscó su propia solución para los problemas de seguridad del momento. Dijo Manuel Gutiérrez: “En lugar de manejar tanto contacto [con los paramilitares, nos preguntamos] ¿por qué no creamos nuestra propia fuerza de seguridad dentro de nuestro departamento de seguridad? [...]. Compramos las armas en el Ministerio de Defensa [...]. Nuestros escoltas eran los encargados de escoltar al personal nuestro, de revisar todo y de hacer patrullaje nocturno, pero jamás a tener contacto ajeno con elementos fuera de Manuel Gutiérrez y Luis Ochoa”³⁵².

Los (antiguos) empleados de Glencore y Prodeco con quienes habló el equipo de investigación han confirmado algunos contactos con los paramilitares, pero niegan que Prodeco o Glencore hayan pagado alguna vez a las AUC o que esos contactos fueran de naturaleza permanente.

Respuesta escrita de Glencore a PAX

PAX le envió el 11 de marzo de 2014 a Glencore las partes más relevantes del borrador final del informe³⁵³. La respuesta escrita de Glencore está fechada el 24 de marzo de 2014 (véase Anexo B). La carta puede resumirse muy bien con la siguiente cita: “Consideramos muchas de las serias afirmaciones contenidas en su informe, con respecto a Prodeco/Glencore, como falsas e insustanciadas”.

Un párrafo en negrilla en la carta dice, entre otras cosas: “Solicitamos específicamente que retire todas las referencias de que ha existido una colaboración de Prodeco/Glencore con las AUC u otros grupos paramilitares o que ha habido pagos hechos por Prodeco/Glencore para apoyar actividades paramilitares [...]. También refutamos tajantemente cualquier conexión o responsabilidad por el rol que los paramilitares puedan haber desempeñado respecto al desplazamiento de habitantes en El Prado o en cualquier otra parte, y solicitamos que retire de su informe todas estas referencias, afirmaciones o sugerencias”.

En la misma carta, Glencore también ofrece una reacción detallada sobre varias declaraciones de *El Canoso* hechas bajo juramento. Algunos de los argumentos ya habían sido mencionados por Glencore en las reuniones con el director ejecutivo y los directivos de la empresa. Glencore, por ejemplo, repite el argumento de que ellos no tenían producción de carbón a mediados de los 1990 (véase arriba), y Glencore niega de nuevo en su carta la supuesta colaboración con los paramilitares y los supuestos pagos a las AUC. Sea como sea, PAX decidió, no obstante, que era importante incluir las declaraciones sobre la supuesta participación de Prodeco, debido al nivel de detalle de las declaraciones y a la consistencia existente entre las declaraciones de varias fuentes.

El resto de argumentos de la reacción de Glencore se resumen de la siguiente manera:

Glencore opina que PAX no debe confiar en las declaraciones de *El Canoso*, entre otras cosas porque él es un criminal convicto. En este caso, sin embargo, como en muchos otros, los excomandantes de las AUC son, por supuesto, testigos clave y (casi) todos ellos han sido condenados o extraditados a Estados Unidos. Sus testimonios son cruciales en el proceso de encontrar la verdad y los está usando el sistema judicial colombiano. Así, los testimonios de *El Canoso* en el proceso de Justicia y Paz ya han llevado a la condena de varios políticos por lazos con las AUC. Respecto a otras partes involucradas en el apoyo económico y político a las AUC, raramente quieren rendir testimonio o participar en el proceso de hallar la verdad, debido a las posibles implicaciones legales.

Glencore también sugiere que la motivación de *El Canoso* para rendir testimonio fuera una posible reducción de la pena; sin embargo, esto parece ser una equivocación pues los testimonios de *El Canoso* en la corte federal de Alabama no tienen ninguna influencia en las sentencias del sistema judicial colombiano; además, dentro del sistema de Justicia y Paz los exparamilitares reciben una sentencia máxima de ocho años, con excepciones para ciertos crímenes, y *El Canoso* probablemente ya casi ha cumplido esta condena. A este respecto, Glencore no parece tomar en cuenta que los testigos en el informe pueden tener a menudo sus propias razones morales y personales para dar sus testimonios.

Glencore también enfatiza el hecho de que *El Canoso* trabajó solamente durante un año con Prodeco y que lo hizo como chofer y escolta. Sin embargo, la empresa no habla de que *El Canoso* era en esa época un militar especializado en labores de inteligencia, al que se le asignó el empleo en Prodeco, según él, para la tarea específica de recolectar información, y que el período que *El Canoso* describe en sus declaraciones es crucial, pues ésta fue la época en la cual, por vez primera, en la zona minera se asentaron los paramilitares. ♦

Gloria Navarro Amaya (53 años)
Lugar: San Diego

Mi esposo administraba la hacienda El Diamante, en Los Brasiles. Vivíamos allí con toda la familia (nuestros 6 hijos), y con el hermano de mi esposo y varios de sus hijos. A las cuatro y media de la madrugada del 8 de septiembre de 2000, un grupo de hombres armados llegó a la hacienda. Los hombres de la casa ya estaban trabajando y ocupados ordeñando y haciendo todo lo demás. Yo estaba en el pueblo, llevando los niños menores a la escuela. Se llevaron a los hombres de la casa y los asesinaron. Un sobrino quedó vivo. Ese día perdí a mi esposo y a dos de mis hijos. Mi cuñado y tres de sus hijos también fueron asesinados. Nunca más volví a la finca después de haber recogido los cuerpos para enterrarlos. Me fui a vivir con los niños que quedaron vivos a San Diego, pero después de vivir un año allí nos amenazaron. Mi hijo de siete años llegó un día gritando a casa: 'Nos van a matar'. Nos fuimos al otro día para Bucaramanga, donde permanecimos cinco años. Trabajé en el servicio doméstico y una amiga me ayudó de manera increíble, encargándose de que los niños fueran a la escuela. Decidí regresar aquí en 2007. A veces me preocupo, pero éste es mi hogar. ♦



Resumen ejecutivo

Este informe es un estudio sobre la ola de violencia paramilitar que asoló, entre 1996 y 2006, al departamento del Cesar, situado en el norte de Colombia, y cuyos efectos hoy todavía se sienten en la región entera. En el informe se expone el supuesto rol que desempeñaron en esta violencia la empresa minera de carbón Drummond Ltd. Colombia, filial de Drummond Company Inc., con sede en Estados Unidos, y, en menor medida, Prodeco, una empresa subsidiaria de Glencore Plc., con sede en Suiza. Ambas empresas, dedicadas a la minería de carbón, están vendiendo una gran parte de su producción (aproximadamente el 70% en 2013) a empresas europeas generadoras de electricidad, como E.ON, GDF Suez, EDF, Enel, RWE, Iberdrola y Vattenfall.

El estudio fue realizado por solicitud explícita de las víctimas de la violencia y sus familiares, y con el informe esperamos contribuir a los esfuerzos que ellas realizan para descubrir la verdad que se oculta tras la violencia y lograr una reparación integral por el daño que han sufrido.

Durante los últimos tres años, PAX realizó numerosas entrevistas con víctimas de violaciones de los derechos humanos, con antiguos comandantes paramilitares de la región, con antiguos empleados de las empresas mineras y de sus contratistas, con abogados especializados en derechos humanos, y con autoridades colombianas. A pesar de lo anterior, una parte considerable del informe está construida alrededor de los testimonios y declaraciones rendidos ante cortes judiciales. De ahí que hayamos usado los testimonios de siete excomandantes paramilitares, tres testimonios de antiguos empleados y contratistas de Drummond, y un testimonio de un exempleado de Prodeco. Estas personas rindieron sus declaraciones bajo juramento dentro del proceso de Justicia y Paz en Colombia, o del sistema de justicia ordinaria colombiano, o dentro de

un caso reciente ante una corte estadounidense contra la empresa Drummond, bajo el Alien Tort Claims Act. En realidad, múltiples fuentes sostienen que particularmente Drummond pero también Prodeco estuvieron involucradas de diversas maneras en abusos contra los derechos humanos durante este período.

Cuando Drummond y Prodeco iniciaron sus actividades de minería de carbón en Colombia a mediados de los años 1990, el Cesar ya era un departamento azotado por los conflictos y, en efecto, la presencia de las fuerzas guerrilleras FARC y ELN estaba afectando las operaciones mineras. En 1996, un primer grupo de combatientes paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) llegó a la región. En diciembre de 1999 se creó un nuevo frente de las AUC –denominado Juan Andrés Álvarez– específicamente con la intención de operar en la vecindad de las concesiones mineras y a todo lo largo de la vía férrea. En los años siguientes, este frente llegó a tener 600 miembros, que sembraron el temor y el terror entre la población local. Con base en las cifras de la Policía Nacional, hicimos un cálculo conservador de que entre 1996 y 2006 el Frente cometió no menos de 2.600 asesinatos selectivos, cometió masacres en las que murieron unas 500 personas, e hizo desaparecer a más de 240 habitantes de la región. Igualmente, esas cifras muestran que la violencia paramilitar causó más de 59.000 desplazamientos forzados en la zona minera del Cesar.

Durante los años iniciales de sus operaciones, Drummond y Prodeco eran perfectamente conscientes de los brutales métodos usados por las AUC para luchar contra las guerrillas y contra las personas sospechosas de simpatizar con ellas. En efecto, el gobierno registraba las violaciones de los derechos humanos ocurridas en la región y, tal como lo confirmaron los antiguos empleados de seguridad de las empresas mineras, los departamentos de seguridad de estas empresas recogían sistemáticamente datos sobre incidentes relativos a la seguridad y a las actividades de los grupos armados ilegales. Además, las unidades locales del Ejército intercambiaron, de manera permanente, información de inteligencia con las empresas. No obstante, nosotros no encontramos la menor indicación de que las empresas mineras urgieran en esa época al gobierno colombiano para que tomara medidas tendientes a prevenir las graves violaciones de los derechos humanos en la región.

Por el contrario, según un exmilitar que trabajó como funcionario de inteligencia de Prodeco, los departamentos de seguridad de ambas empresas desempeñaron en 1996 un papel crucial en el establecimiento de los primeros contactos entre las fuerzas paramilitares y los ejecutivos de las empresas. Este contacto supuestamente llevó a la llegada del primer grupo de cien combatientes para operar en la zona minera. Esto lo confirmó un excomandante paramilitar de la región, quien sostiene que el Frente Juan Andrés Álvarez fue creado en 1999 por pedido de Drummond, específicamente para defender las operaciones de la empresa en la mina y la vía férrea.

El informe cita textualmente a nueve fuentes que declaran que entre 1996 y 2006 Drummond suministró un sustancial apoyo financiero a las AUC, y en particular al Frente Juan Andrés Álvarez. Según sus testimonios, los métodos de pago cambiaron con los años e incluyeron, al comienzo, pagos directos en efectivo, pasando luego a la canalización de fondos a través de contratistas, y llegando, en años posteriores, al cobro de un porcentaje fijo de los ingresos de la empresa. Un antiguo contratista de alimentación de Drummond declaró bajo juramento, en diferentes procesos ante los tribunales, que, tal como se lo solicitó Drummond, él canalizó un total de 900.000 dólares para el Frente Juan Andrés Álvarez, y que entregó esa suma en pagos mensuales durante el período comprendido entre finales de 1997 y mediados de 2001. Los

pagos fueron encubiertos con una elevación en los precios de las facturas que él cobraba a la empresa. En cuanto a Prodeco, tres exparamilitares han declarado que esa empresa también suministró fondos para las AUC de la región.

A partir de las declaraciones de los antiguos paramilitares surge igualmente una imagen de frecuente colaboración entre las empresas mineras, las AUC y personal del Ejército. Múltiples fuentes han declarado que Drummond y Prodeco proveyeron de datos de inteligencia a las unidades locales del Ejército y a las AUC. Además, según cuatro exparamilitares, algunos ejecutivos de Drummond discutieron en varias ocasiones con los comandantes de las AUC la estrategia paramilitar general para la zona minera, por ejemplo darles prioridad a algunas operaciones enfocadas a sitios concretos a lo largo de la vía férrea. Asimismo, tres fuentes atestiguaron que la empresa de seguridad privada usada por Drummond contactaba directamente a las AUC si veía a alguna persona sospechosa, y que las AUC organizaban asesinatos con base en ese contacto telefónico. Igualmente, tres antiguos paramilitares y contratistas han declarado que en algunas ocasiones la empresa dirigió las acciones del Frente Juan Andrés Álvarez; como resultado claro de esta coordinación mencionan el caso del asesinato de tres líderes sindicales de Drummond en 2001.

Respecto a los beneficios para las empresas, varios testimonios, tanto de las víctimas como de los victimarios, indican que las empresas mineras se han beneficiado de diversas maneras de los abusos en contra de los derechos humanos cometidos por las AUC, y que lo continúan haciendo hasta hoy. En primer lugar, no menos de tres casos de desplazamiento forzado masivo ocurrieron en tierras que actualmente están situadas dentro de las concesiones de Drummond y Prodeco o cerca de ellas. En segundo lugar, el asesinato de los líderes sindicales mineros y las continuas amenazas contra las vidas de otros miembros han debilitado los sindicatos de la región y les permiten a las empresas abstenerse de mejorar la seguridad y las condiciones laborales de los empleados de las empresas. Y por último, la violencia ha silenciado las voces críticas de las comunidades locales y de las organizaciones de la sociedad civil en los temas de derechos humanos y de impactos sociales y ambientales de la minería del carbón.

Drummond y Glencore descalificaron categóricamente las declaraciones de los exparamilitares, exempleados y excontratistas respecto al supuesto apoyo de sus empresas a los paramilitares de las AUC de la región carbonera del Cesar. En el capítulo 9 se puede encontrar un extenso resumen de la reacción de Drummond y Glencore a estos testimonios.

Desgraciadamente, el ciclo de violencia en la zona minera del Cesar sigue sin terminar. En la actualidad, el territorio está plagado de bandas criminales, compuestas en gran parte por antiguos integrantes de los grupos paramilitares. Aparte de sus actividades delictivas, estos grupos armados ilegales intimidan a todos aquellos miembros de la población civil que exigen la verdad, la justicia, la reparación y que se les devuelvan sus tierras a las víctimas de la violencia paramilitar. En algunas de sus amenazas escritas y comunicados públicos, estos grupos han declarado que ellos están actuando como protectores de los intereses de las empresas mineras en el Cesar. Sin embargo, tal como sucedió en el pasado reciente, las empresas guardan silencio acerca de estos inquietantes hechos y no se han distanciado públicamente de las declaraciones ya mencionadas.

PAX respalda la idea que tiene el movimiento de las víctimas del Cesar de que la prevención de futuros abusos contra los derechos humanos en la zona minera del Cesar solamente puede



Josefina Silgado
Lugar: Bosconia

Josefina, víctima del desplazamiento cometido por los paramilitares, dice que perdió su tierra en Mechoacán por culpa de Drummond. Había originalmente 133 parcelas y el 80% de éstas fue comprado [por Drummond], la mayoría por debajo del precio de mercado. Por 33 de estas parcelas, generalmente aquellas que tenían la mayor cantidad de carbón bajo la superficie, nunca se pagó nada. Estas parcelas por las que no se pagó están entremezcladas con las que sí se pagaron. Sin embargo, Drummond ha ocupado ahora toda la tierra. "Comenzamos negociaciones hace un par de meses sobre un pago justo y sobre el pago de las parcelas que quedan. La huelga en la mina también hizo parar las negociaciones". ♦

lograrse cuando todo ese legado de injusticias se haya resuelto de forma satisfactoria. Ya es hora de que Drummond y Prodeco promuevan o colaboren para que se establezcan procesos legítimos que reparen los supuestos impactos contra los derechos humanos provocados por sus operaciones mineras. Esto requiere, de esas empresas, bien sea por iniciativa propia o en cooperación con otros actores, que se comprometan activamente con las víctimas de la violencia paramilitar en la zona minera, en un esfuerzo por sanar las heridas del pasado. Tal compromiso puede contribuir a encontrar la verdad respecto a un episodio importante del conflicto colombiano y podría servir como ejemplo para proyectos mineros en otras partes del país. ♦

Recomendaciones

Empresas mineras

- ◆ Desempeñar un rol activo y de cooperación para asegurar el acceso a reparaciones efectivas para las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por los paramilitares en el Cesar entre 1996 y 2006.
- ◆ Contribuir a descubrir toda la verdad, mediante la total cooperación en todas las investigaciones judiciales o estudios vinculados con los hechos descritos en este informe.
- ◆ Abstenerse de frustrar los intentos legítimos, de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, a obtener su derecho a una reparación efectiva.
- ◆ Tomar medidas adecuadas para impedir las violaciones de los derechos humanos en contra de sus empleados, de miembros de las comunidades y de otros grupos vulnerables de la zona minera del Cesar. Estas violaciones incluyen especialmente las recientes amenazas contra sindicalistas, miembros del movimiento de víctimas, abogados especializados en derechos humanos, y participantes en el movimiento de restitución de tierras.
- ◆ No beneficiarse, o parecer beneficiarse, de las violaciones de los derechos humanos cometidas por otros. Esto se relaciona en particular, pero no exclusivamente, con la adquisición o uso de tierras que les han sido arrebatadas ilegalmente o por la fuerza a los propietarios (o tenedores) originales.
- ◆ Cumplir prontamente y sin reservas con el espíritu y la letra de todas las órdenes y decisiones judiciales de las autoridades (Fiscalía General de la Nación) con respecto al tema de este informe, incluidas las órdenes de restitución de tierras.

Empresas generadoras de energía

- ◆ Abstenerse de usar carbón de Drummond y Prodeco hasta que ambas empresas contribuyan realmente a los procesos para reparar de manera efectiva los abusos en contra de los derechos humanos sufridos por las víctimas de la violencia paramilitar entre 1996 y 2006.
- ◆ Revelar públicamente el origen exacto del carbón –detallado por país y por mina– importado por cada empresa generadora.
- ◆ Cumplir con la Guía de la Debida Diligencia, de la OECD, para Cadenas de Suministro Responsable de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo.
- ◆ Asegurarse de que el derecho a la reparación efectiva esté incluido en los acuerdos comerciales, los acuerdos con los gobiernos y los pactos a los que la empresa generadora esté sujeta.
- ◆ Cumplir con las exigencias mínimas que implica una correcta evaluación de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en las minas de carbón, ya sea que esta evaluación sea ejecutada por la propia empresa o por Bettercoal. Estas exigencias deben garantizar la transparencia, la participación de todos los múltiples interesados importantes, el acceso a la información, la independencia de los evaluadores y una preparación adecuada del equipo de evaluación.

Criterios mínimos de RSC para evaluación de minas de carbón

Sugerimos que éstos sean, como mínimo, esos criterios:

- 1) Que la evaluación sea ejecutada por personal independiente, que opere sin vínculos con la empresa minera, y que su informe sea elaborado sin interferencia de las partes interesadas.
- 2) Que la evaluación se enfoque en los grupos vulnerables cuyos derechos estén en riesgo, especialmente de aquellos grupos que viven en las comunidades localizadas en la esfera de influencia del proyecto minero.
- 3) Que la fase preparatoria de la evaluación involucre, en su orden: una visita preliminar para identificar las áreas clave, los actores clave y las personas afectadas por la minería que servirán como fuentes de información; la recolección de la documentación relevante, a partir tanto de fuentes gubernamentales como no gubernamentales; la revelación de información hacia, y la completa preparación de, grupos vulnerables y otras partes interesadas, por un actor independiente, acerca de los objetivos y el procedimiento de la evaluación.
- 4) Que los evaluadores informen sus hallazgos a los miembros de las comunidades y a las otras partes vulnerables interesadas; que también informen sobre el seguimiento de la evaluación a las personas que han servido como fuentes.
- 5) Que las conclusiones y recomendaciones resultantes de la evaluación se hagan públicas.
- 6) Que el no cumplimiento, por la empresa minera, de las recomendaciones clave sea sancionado con la imposición de un veto comercial sobre la venta del carbón de la empresa.

Autoridades colombianas

- ◆ Como parte de las obligaciones de Colombia respecto a la legislación internacional, embarcarse conjuntamente con Drummond y Prodeco en un proceso para lograr el reconocimiento y la reparación efectiva de las violaciones de los derechos humanos sufridas por las víctimas.
- ◆ Hacer un seguimiento a los requerimientos de los tribunales colombianos incluidos en las sentencias contra los excontratistas de Drummond y realizar una investigación sobre el rol de los ejecutivos de Drummond en el asesinato de los tres líderes sindicales.
- ◆ Otorgar prioridad a la ejecución de las órdenes de restitución de los tribunales judiciales en relación con la violencia cometida por el Frente JAA, incluyendo los casos de desplazamiento forzado de miembros de las comunidades de El Prado, Mechoacán y Santa Fe.
- ◆ Ampliar el enfoque del Proceso de Justicia y Paz en el Cesar, de modo que incluya a las estructuras económicas y políticas que respaldaron la violencia paramilitar.

Estados miembros de la Unión Europea

- ◆ Urgir a las empresas generadoras de energía a abstenerse de comprar carbón de Drummond y Prodeco hasta que haya una reparación integral para las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por los paramilitares en el Cesar entre 1996 y 2006.
- ◆ Urgir al gobierno colombiano a que implemente procedimientos y mecanismos para que haya pronta y efectiva reparación para las víctimas de las violaciones de los derechos humanos.
- ◆ Urgir al gobierno colombiano a que mejore la seguridad y la situación de los derechos humanos alrededor de las minas, por medio del fortalecimiento del sistema legal y de su accesibilidad para todos, y por la inversión en la protección física de los grupos vulnerables.

Unión Europea

- ◆ Adoptar una legislación sobre la compra responsable del carbón, que obligue a las empresas europeas a aceptar la responsabilidad por la debida diligencia en la cadena de suministro.
- ◆ Obligar a las empresas a ser transparentes acerca del origen de sus compras de carbón.

Estados Unidos y Suiza

- ◆ Investigar las supuestas violaciones de las normas del derecho internacional por las directivas de Drummond y Prodeco/Glencore, en relación con la violencia paramilitar en la zona minera del Cesar.
- ◆ Urgir a Drummond y a Prodeco/Glencore a participar activamente en la prevención de las actuales intimidaciones y violaciones de los derechos humanos, que están ocurriendo en contra de la población de la zona minera del Cesar. ◆



Achiles Alfaro Castillo Lugar: Bosconia

Yo tenía 25 hectáreas en Mechoacán. Las ocupamos en 1990 y comenzamos a construir una casa y a cultivar la tierra. No fue sino en 1996 cuando todos los documentos de propiedad estuvieron en orden. Las amenazas de los paramilitares comenzaron poco después. Siempre llegaban de noche para decirnos que teníamos que irnos, porque Drummond quería comprar la tierra. Mi hijo protestó y fue amenazado. Me lo llevé a Rjohacha (en el norte), donde estaría seguro. En una visita posterior, nos ofrecieron 10 millones de pesos y nos dijeron que tendríamos que irnos en 12 horas. Eso fue lo que hicimos. Huimos a Rjohacha. Mi hijo fue asesinado allí después, luego de lo cual nos fuimos a Bosconia. Estamos ahora poniendo una demanda para que nos devuelvan nuestra tierra: queremos un precio justo. Oswaldo Vega, el hombre que compró nuestra tierra por tan poca plata y que todavía trabaja para Drummond, vino hace dos meses y me amenazó. Me dijo que tenía que parar el caso o que volverían para matarme. Ya no me queda nada. Vivo en un rancho y vendo café en el mercado. ♦





Ester Ruiz Tarras (53 años)
Lugar: San Diego

Mi hijo, Jorge Luis Rangel Ruiz, fue asesinado el 31 de junio de 2003. Dejó un hijo que ahora vive aquí conmigo: es éste que está sentado aquí en mi regazo. Mi hijo estaba en el Ejército y desapareció mientras estaba en el pueblo, pagando una cuenta de servicios públicos. Fue encontrado muerto más tarde y nadie sabe lo que pasó. La Fiscalía General de la Nación no quiso investigar nada porque no somos gente muy importante y tampoco el Ejército ha dicho nada. ♦

¿Quién es quién?

- Miembros de los grupos paramilitares (AUC/Frente JAA)
- Miembros de las fuerzas de seguridad del Estado (ejército colombiano)
- Ejecutivos y contratistas de empresas



Castaño Gil, Carlos

◆ Fundador y comandante de las ACCU, que se transformaron en 1997 en las AUC, organización que agrupó a la mayoría de los grupos paramilitares existentes.



Alias: El Profe Castaño Gil, José Vicente

◆ Comandante de máxima jerarquía de las AUC y hermano de Carlos Castaño.
◆ Desmovilizado en 2006. No se le ha vuelto a ver desde entonces, aunque su muerte no ha sido confirmada.



**Alias: Jorge 40
Tovar Pupo, Rodrigo**

- ◆ 1996: entra a las AUC.
- ◆ 1997–2006: comandante en jefe del Bloque Norte de las AUC.
- ◆ Extraditado a Estados Unidos en 2008, acusado de narcotráfico.
- ◆ Sentenciado en Colombia a 26 años de prisión en noviembre de 2011, por asesinato.



Mancuso, Salvatore

- ◆ 1995: entra a las ACCU.
- ◆ 2004–2006: Comandante de máxima jerarquía de las AUC.
- ◆ 2006: se desmoviliza y se entrega a las autoridades colombianas.
- ◆ 2008: es extraditado a Estados Unidos por narcotráfico.



**Alias: Comandante Barbie
Rodríguez Fuentes, Huges Manuel**

- ◆ Influyente ganadero del Cesar. Fue uno de los promotores de la llegada de las AUC al Cesar.
- ◆ Condenado en 2010 en Colombia por apoyar a los paramilitares. Actualmente es fugitivo y vive en Estados Unidos.



**Alias: Tolemaida
Ospino Pacheco, Oscar José**

- ◆ 2000-2006: comandante del Frente JAA.
- ◆ Condenado por el sistema de justicia ordinaria en Colombia, por varios asesinatos.
- ◆ Beneficiario del proceso de Justicia y Paz.



**Alias: El Tigre
Esquivel Cuadrado, Jhon Jairo**

- ◆ Era oficial del Ejército antes de entrar en las fuerzas paramilitares.
- ◆ 1996–1999: miembro de los paramilitares en la zona minera del Cesar.
- ◆ Diciembre de 1999–julio de 2000: comandante del Frente JAA.
- ◆ Julio de 2000: es arrestado.
- ◆ Beneficiario del proceso de Justicia y Paz.



**Alias: El Samario
Mattos Tabares, Alcides Manuel**

- ◆ 2000–2002: jefe de seguridad del comandante del Frente JAA (alias *Tolemaida*).
- ◆ 2003–2005: comandante de los grupos urbanos (escuadrones de la muerte) del Frente JAA, y comandante directo del escuadrón de la muerte de La Jagua de Ibirico y Becerril.
- ◆ Condenado por el asesinato de dos sindicalistas de Drummond.
- ◆ Beneficiario del proceso de Justicia y Paz.



Alias: Bam Bam Duarte, Ijbardo

- ◆ Persona de confianza de Carlos Castaño (el fundador de las AUC). Ejecutó tareas para el alto mando de las AUC en diversas regiones del país.
- ◆ 1997–2000: responsable, entre otras cosas, de la seguridad a lo largo de la vía férrea de Drummond.
- ◆ Entró al proceso de Justicia y Paz en 2007.



Alias: El Mecánico Ochoa Quiñones, Javier Ernesto

- ◆ Ingresó a las AUC en 2001, como chofer del comandante del Frente JAA (alias *Tolemaida*).
- ◆ 2003–2006: segundo comandante (a órdenes de *El Samario*) del escuadrón de la muerte del Frente JAA en La Jagua de Ibirico y Becerril. Se convirtió posteriormente en primer comandante de este escuadrón de la muerte.



Alias: El Yuca Pérez Bertel, Oscar David

- ◆ 1996–2000: miembro de las AUC en Córdoba.
- ◆ 2000–2006: miembro del Frente JAA.
- ◆ Condenado por el asesinato de los sindicalistas de Drummond, y sentenciado a siete años más cuatro meses de prisión.
- ◆ Beneficiario del proceso de Justicia y Paz.



Alias: Omega Martínez López, Jeferson Enrique

- ◆ Miembro del Frente de Resistencia Tayrona, de las AUC.
- ◆ Se dice que fue coordinador de las AUC para el trabajo de seguridad y vigilancia de Drummond.
- ◆ Asesinado en Antioquia en noviembre de 2006.



Alias: Peinado Peinado, José Aristides

- ◆ 1999–2006: miembro del Frente JAA.
- ◆ Se dice que fue delegado por el Frente JAA para trabajar en ISA, una firma contratista de Drummond, con el fin de suministrar información al Frente JAA.
- ◆ Condenado por el asesinato de dos sindicalistas de Drummond.
- ◆ Beneficiario del proceso de Justicia y Paz.



Alias: Adinael

- ◆ Comandante de los grupos urbanos del Frente JAA en 2001.
- ◆ Participó en el asesinato de tres líderes sindicales en 2001.
- ◆ *Adinael* fue asesinado ese mismo año, supuestamente por órdenes de *Tolemaida*.



Adkins, James

- ◆ 1986–1987: agente de la CIA con sede en Honduras. Investigado penalmente en conexión con supuestas violaciones de los derechos humanos.
- ◆ 1997–2001: jefe del Departamento de Seguridad de Drummond Ltd. Colombia
- ◆ 2002: empleado de la embajada de Estados Unidos en Bogotá.



Baena, Carlos

- ◆ Excabo de inteligencia del Ejército.
- ◆ Delegado por el Ejército a Prodeco, donde trabajó bajo las órdenes de Luis Ochoa como empleado de recursos humanos.



Alias: Tomás Posada, Wilson

- ◆ Capitán de la Policía, con sede en Valledupar.



Alias: El Canoso Gélvez Alvarracín, José del Carmen

- ◆ 1996–1998: sargento de inteligencia militar asignado al Departamento de Seguridad de Prodeco, donde trabajó de forma encubierta.
- ◆ 2003–2006: paramilitar, comandante político del Bloque de Resistencia Tayrona.
- ◆ Beneficiario del proceso de Justicia y Paz.



Drummond, Garry

◆ 1973– hasta el presente: presidente y director ejecutivo de Drummond Company, Inc.



Glasenberg, Ivan

◆ 1984: comienza a trabajar en Glencore.
◆ 2002– hasta el presente: director ejecutivo de Glencore.



Coates, Peter

◆ 1995–2007: presidente y director ejecutivo de Prodeco..
◆ Junio de 2013– hasta el presente: nombrado director ejecutivo de Glencore.



Jiménez, Augusto

◆ 1990–2012: presidente de Drummond Ltd. Colombia.
◆ 2013– hasta el presente: consultor de Drummond y miembro de su junta directiva.



Araújo Castro, Alfredo

◆ 1989- hasta el presente: gerente del Departamento de Relaciones con la Comunidad de Drummond Ltd. Colombia



Tracey, Mike

◆ 1977–2007: ocupa diversas posiciones en Drummond Inc. y Drummond Ltd. Entre otros cargos, es el primer presidente de Drummond Ltd., donde es responsable del proyecto de La Loma, desde su comienzo hasta la etapa de producción.
◆ 2010- hasta el presente: presidente de minería de Drummond Company, Inc.



Gutiérrez, Manuel

- ◆ 1995–1999: jefe del Departamento de Protección Industrial de Prodeco. Tenía su sede en Santa Marta.
- ◆ Jefe de Luis Hernando Ochoa.



Bossard, Mark

- ◆ Gerente estadounidense de Prodeco.
- ◆ Secuestrado en 1996 por la guerrilla del ELN y posteriormente liberado tras pagar un rescate.



Ochoa, Luis Hernando

- ◆ 1995–2000: gerente de Supervisión de Seguridad en la mina Calenturitas, de Prodeco.
- ◆ Trabajó bajo el mando de Manuel Gutiérrez.
- ◆ Trabajó en estrecha colaboración con Carlos Baena.



Rodríguez, Luis Carlos

- ◆ Primer gerente del Departamento de Seguridad de Drummond; coronel retirado del Ejército.



Blanco Maya, Jaime

- ◆ Propietario y gerente de ISA (Empresa Industrial de Servicios y Alimentos), una compañía contratista de Drummond.
- ◆ Condenado por el asesinato de dos sindicalistas de Drummond.



Charris Castro, Jairo de Jesús

- ◆ 1998–1999: coordinador de seguridad de Viginorte, una empresa de seguridad contratada por Drummond.
- ◆ 1999–2001: jefe de seguridad en ISA, una empresa subcontratista de Drummond.
- ◆ Se dice que sirvió como intermediario entre Drummond y el Frente JAA.
- ◆ Capturado en 2003 y condenado por el sistema de justicia ordinaria en Colombia, por el asesinato de dos sindicalistas de Drummond.

Anexo A

I am writing on behalf of Drummond Ltd. in regard to your report titled, “Facts and Figures on Coal Mining in Cesar.” As detailed more fully below, Drummond disputes the “facts” of your report and hereby puts you on notice that the publication of this report will result in Drummond seeking any and all legal action available to it.

Drummond Ltd., beginning with the grant of the La Loma coal concession in 1989 undertook construction of a world class mine, railway and port. This was during a period of great turmoil in Colombia. From inception to the present Drummond refuses to become part of any conflict and has never supported illegal groups.

Drummond has been successfully defending allegations of the nature cited in your report for over ten years. In 2007 a jury determined that Drummond was not responsible for the deaths of the three union leaders who were killed in 2001. More recently a district court in Alabama dismissed two more cases based on allegations of Drummond providing support to paramilitaries. Drummond has prevailed in every case that has been decided by a judge or jury.

Each of the cases against Drummond was brought by attorney Terry Collingsworth. United States law prevents Drummond from suing Mr. Collingsworth for allegations he may make in court proceedings, but in 2011 Mr. Collingsworth wrote letters to a business partner of Drummond and the government of the Netherlands falsely accusing Drummond of murder and human rights violations. Drummond then sued Mr. Collingsworth and his law firm for defamation in a court in Alabama. Through discovery in the lawsuit against Mr. Collingsworth, Drummond has learned that he has met with and provided information to your organization. We believe based on this evidence that Mr. Collingsworth and those working with him are primary sources, if not authors, of your report, yet nowhere in the report is Mr. Collingsworth mentioned.

Most of the witnesses you cite in the report, including Samario, El Tigre, Blanco, Duarte and Gelvez, have provided conflicting testimony. The witnesses have on the one hand indicated to Colombian prosecutors that Drummond had no involvement with paramilitaries, but have provided different testimony to Mr. Collingsworth. Additionally, recent evidence gathered in the defamation case against Mr. Collingsworth shows that he and associated lawyers made payments and provided support to many of the witnesses or their families cited in your report, and that such payments and support were provided very close in time to when the witness gave testimony against Drummond. A detailed discussion of the witness payments and support and the conflicts in testimony can be made available.

Keep in mind that the information regarding witness payments and support reflects only the information Drummond has learned to date. Drummond is awaiting the receipt of additional documents from multiple sources that will likely provide more information



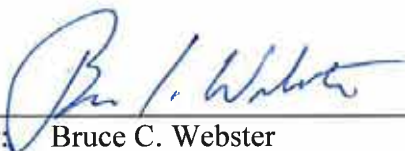
in this regard. Furthermore, Drummond has not yet had the opportunity to obtain any testimony from witnesses in the defamation case.

You should also be aware that Mr. Collingsworth represents Llanos Oil, a Dutch entity that once held an oil and gas concession in Colombia which is now held by Drummond. Llanos sued Drummond in 2005 claiming that Drummond improperly obtained the concession from the Colombian government. In the lawsuit filed against Mr. Collingsworth, Drummond alleged that Mr. Collingsworth's defamatory statements are part of a campaign in conjunction with Llanos to damage Drummond. Documents obtained in the defamation case are proving this allegation. One email between Mr. Collingsworth and Albert Van Bilderbeek, one of the principals in Llanos, states that Mr. Collingsworth and Llanos are working together to "shut Drummond down." Llanos is also believed to be either providing or arranging the financing of litigation against Drummond.

While Mr. Collingsworth holds himself out as a human rights lawyer, his personal and financial interest in the cases against Drummond should not be overlooked. Mr. Collingsworth has been unsuccessfully litigating against Drummond now for more than ten years at a likely cost of millions of dollars. Additionally, Mr. Collingsworth is likely to believe that if he won a case against Drummond it would possibly be worth substantial sums of money. As evidenced by Mr. Collingsworth's defamatory letters to the government of the Netherlands and Drummond's business partner, part of Mr. Collingsworth's strategy against Drummond is to harm Drummond's business reputation. We believe Mr. Collingsworth has involved your organization in furthering his efforts.

The information concerning witness payments and support was very difficult to obtain, with Mr. Collingsworth and his legal team vigorously opposing Drummond's efforts to uncover it. This information casts such doubt on the overall validity of your report that the report should not be published. If the report is published, Drummond will pursue any and all legal remedies available to it as the statements contained in the report are false and defamatory.

Drummond Ltd.


By: Bruce C. Webster
Its: Legal Representative

Anexo B

RESPONSE TO PAX

Baar, 24 March 2014

We refer to your report on paramilitary violence in the mining region of Cesar, Colombia. You have sent us an extract from this report under cover of your email dated 11th March 2014 which sets out the chapters which you believe are of interest to Prodeco/Glencore.

Evidence on which Report is based

The key allegations made against Prodeco/Glencore contained in the extract provided appear to be substantially based on the testimony of Jose del Carmen Gelvez Albarracin (referred to as “El Canoso” in your report and hereafter referred to as “Mr. Gelvez”) who occupied a position as a security technician within Prodeco’s security department at the instigation of the Colombian Army during the period August 1st, 1996 to August 11th, 1997. Mr. Gelvez is currently serving a 40 year prison sentence in Colombia having been convicted of aggravated homicide and forced disappearance, and is also currently indicted in the US (awaiting extradition) on charges of providing support to terrorists, importing and distributing cocaine, and possession and utilisation of fire arms and explosive devices for criminal purposes, the maximum penalty for which in the U.S. would be life imprisonment.

Statements by two other individuals are also referenced in your report (namely those persons known as ‘El Mecanico’ (former AUC driver) and ‘El Samario’ (former AUC bodyguard)) each of whom appear to have claimed in general terms that the major mining companies (including Prodeco) were involved in making monetary contributions to AUC. As we have made clear to you in the past, we strongly deny that any such payments were made at any time by Prodeco to AUC.

Summary of Allegations

The allegations made by, or based on the testimony of, Mr. Gelvez are more numerous and detailed in nature, however, and we would summarise these as follows:

1. Mr. Gelvez was stationed as an undercover agent (for the Army) tasked with detecting guerrillas and subversives in the area.
2. There was significant collaboration between the Army, AUC and the mining companies (including Prodeco) in the department of Cesar, in which Prodeco operates its Calenturitas mining operations.
3. Prodeco management concluded that the AUC paramilitaries paid by the local elite in Cesar were providing the mining companies with insufficient protection and proposed that the AUC expand its activities/personnel accordingly, the cost of which would be paid by Prodeco/Drummond. And that the Colombian Army collaborated with Prodeco/Drummond/AUC in implementing the relevant arrangements.
4. Prodeco had direct links and communications with Vicente Castaño (ex-commander of AUC) and that Castaño held meetings with Manuel Gutierrez at the Prodeco mine. Furthermore, Gutierrez made a cash payment directly to Castaño whilst at the Prodeco mine site.

5. Prodeco and Drummond agreed during a meeting with AUC to make monthly payments (of USD100,000) to cover salaries, food, equipment and other costs for AUC personnel. Prodeco itself also paid USD[40,000] to Castaño in respect of salaries and expenses of AUC troops.
6. Drummond is accused of sanctioning, if not ordering, the killings of various people and Prodeco's collaboration with Drummond suggests it is guilty by association of the same crimes.
7. Paramilitary groups are responsible for the forced and violent displacement of local people for the ultimate benefit of the mining companies. Specific reference is made to the displacement of families from El Prado adjacent to Prodeco's Calenturitas concession.

Character/reliability of Mr. Gelvez

Before responding in turn to each of the above allegations, we feel we should express the view that it is irresponsible of Pax Christi to implicitly accept the testimony of Mr. Gelvez and transmit such testimony and allegations against Prodeco/Glencore by means of its report. Mr. Gelvez is a man convicted and serving a 40 year custodial sentence in Colombia for aggravated murder, aggravated forced and violent disappearance of local people, and is further accused of serious and violent criminal activity (including drug trafficking, possession and use of weapons and explosives) for which he is subject to extradition proceedings to the U.S. His own written deposition includes an express confession to participation in murder.

The evidence of Mr. Gelvez set out in your report has been largely extracted from the testimony of Mr. Gelvez heard in the proceedings of Claudia Balceró Giraldo et al. vs. Drummond Company Inc., et al on 16 March 2012, as well as from a deposition dated 21 November 2011 (made from his prison in Bogota). Since neither Glencore nor Prodeco were party to those proceedings, we were not provided with an opportunity to question, refute or undermine any allegations made against us. Moreover, we would point out that no similar or equivalent proceedings have ever been issued against Prodeco or Glencore either in Colombia or any other jurisdiction, which strongly suggests a distinct lack of evidence to support any such proceedings. Nonetheless, it is pertinent to point out that during the aforesaid proceedings against Drummond, not only was the testimony of Mr. Gelvez subjected to considerable doubt and exposed to weakness during cross-examination (including an acknowledgement that the deposition had been written for him by Plaintiffs' counsel and signed following only a cursory review, and a specific denial of the allegation that monies were paid directly to Vicente Castaño), but that the U.S. Court concerned also chose to disregard the testimony in full before reaching its conclusion that there was insufficient evidence for the case to proceed any further.

Mr. Gelvez has further testified on multiple occasions under the Justice and Peace law that benefits/benefitted those who confessed their paramilitary activities. Whilst your report deliberately stresses that his testimony has exposed him to considerable risks, Mr. Gelvez's testimony against others is very likely to be motivated by the possibility of receiving a much commuted sentence under the Justice and Peace law under which there is potential for his 40 years sentence to be reduced to 8 years or less.

To our knowledge, no testimony on the part of Mr. Gelvez has yet resulted in the successful conviction of any person or entity. Moreover, the Supreme Court of Justice has specifically warned about irregularities in Gelvez's testimonies and has asked the Office of the Prosecutor General in Colombia to open an investigation into establishing whether Gelvez gave false testimony during

proceedings against Fuad Rapag (ex-Congressman) and should thereby be detached from the Justice and Peace Process.

Prodeco/Glencore Response to Allegations

1. Mr. Gelvez was employed by Prodeco as a security technician within Prodeco's security department during the period August 1st 1996 to August 11th 1997. His duties mainly comprised being a driver and bodyguard. He resigned voluntarily and we have no reports of disciplinary faults or misconduct while he was working for us.
2. You report claims that collaboration between the Colombian army and the AUC has been extensively documented. We do not deny that there was collaboration between Prodeco's security department and the army (which was both common practice within the mining sector and entirely legitimate) and we further acknowledge that Prodeco's security department were approached by the members of paramilitary forces with offers of support and collaboration. However, no such offers were ever accepted. All interaction with AUC obviously needed to be handled very delicately, since it was imperative not to antagonise such people, and the meetings between Manuel Gutierrez and "El Lucho", mentioned in the report, were held to maintain this delicate balance. We strongly deny that any agreements, either of occasional or structural nature, were reached during any such meeting or otherwise. Our firm policy was not to have any relations with AUC and we never responded to nor accepted any of their offers.
3. There is no truth in this allegation whatsoever.
4. There is no truth in this allegation whatsoever. At no point did Prodeco make any payment to AUC. We note that allegations of such payments in your report are mostly general in nature and that the allegation by Mr. Gelvez in his deposition that USD100,000 was paid by Manuel Gutierrez to Vicente Castaño upon landing his helicopter came unstuck upon cross-examination in the Giraldo vs. Drummond proceedings. All payments by Prodeco of any significant sum at the relevant time would have been made in Colombian pesos and in the form of a cheque (in accordance with our policy and with Colombian foreign currency restrictions). All such payments would also have been overseen by Peter Coates, Tomas Lopez and others, all of whom deny that any payments (or payments in kind) were ever made to AUC or otherwise in support of paramilitary activities.
5. There is no truth in this allegation whatsoever. See further response 4 above. We have publicly denied making any payments to AUC or any other paramilitaries on numerous occasions.
6. In the case of Claudia Balcero Giraldo et al. vs. Drummond Company Inc., et al, the Court dismissed the proceedings on the basis that there was insufficient evidence against Drummond. At no point, to our knowledge, has Drummond been convicted of any such activities, hence it is entirely inappropriate for your report to insinuate any association on the part of Prodeco in any such activities. We submit, however, that a casual reader of your report is likely to reach precisely such incorrect conclusion. We repeat that no similar or equivalent proceedings have ever been issued against Prodeco or Glencore either in Colombia or any other jurisdiction, which strongly suggests that local persons or communities do not hold Prodeco/Glencore responsible for paramilitary activities and/or that there is a distinct lack of evidence to support any such proceedings.

7. We can accept no responsibility whatsoever for any role played by paramilitary groups, or others, in connection with the displacement of local people from El Prado or elsewhere. El Prado land does not form any part of land relevant to Prodeco's mining concession and Prodeco has no right to exploit such land, hence it had little or no incentive to displace any local people. As part of a Government mandated relocation programme, Prodeco was ordered in February 2007 to acquire land at El Prado, to relocate families living there at the time and to make certain compensation payments which were duly paid in full. We duly negotiated with INCODER (as current owner) and agreed a land swap with which INCODER has still failed to comply. INCODER has been ordered by the Colombian Court to comply with its obligations and we have actively tried to promote resolution of this issue. Notwithstanding this process, which has no connection with families claiming forced displacement by paramilitaries from El Prado in 2002, and the absence of any responsibility for resettlement or compensation on the part of Prodeco, our intention is to ensure that all affected persons are equitably treated and we have been engaging with the Government, and with local interest groups with a view to seeking satisfactory resolution.

Conclusions

We consider many of the serious allegations contained in your report with regard to Prodeco/Glencore to be untrue and unsubstantiated. It also appears that parts of the report have already been leaked to the media and material which has been extracted from your report appears to have been included in an article published by de Volksrant (volksrant.nl) on 4th March 2014.

We believe that we have cooperated openly and constructively with your leading inquiries and investigations for the report. This included arranging for meetings for Pax Christi with Ivan Glasenberg and other members of senior management on 3 April 2013 in Baar, Switzerland, as well as with Manuel Gutierrez and Luis Ochoa in Bogota in May 2013, at which all accusations made by Gelvez were strongly denied. We are therefore very disappointed that the report seeks to severely taint the image of Prodeco/Glencore despite all attempts to refute the various allegations.

We specifically request that you remove all references to there having been collaboration on the part of Prodeco/Glencore with AUC or any other paramilitary groups, or to payments having been made by Prodeco/Glencore in support of paramilitary activities. We also require all references to alleged collaboration among Drummond and Prodeco to be removed since we firstly dispute that any collaboration for the purposes indicated in your report occurred. Secondly, even though the legal proceedings against Drummond were dismissed, we believe and strongly resent that readers are currently encouraged by your report to associate Prodeco with many of the alleged wrongdoings of Drummond, despite there being a distinct lack of evidence and that no similar actions or proceedings have ever been directed at Prodeco/Glencore.

We also strongly refute any connection to or responsibility for the role that paramilitaries may have played with regard to the displacement of peoples in El Prado or elsewhere and request that you remove any such references, allegations or suggestions from your report.

You are aware that your report is issued in the midst of our application of becoming a plenary member of the Voluntary Principles on Security and Human Rights. In the course of this process we re-assessed at various operations around the world our current practise on security management with a special focus on Human Rights. This assessment caused us also to revisit the situation around the El Prado land and we did not identify any indication of misconduct on the part of Prodeco.

We are concerned that all local peoples who have been displaced from their land at El Prado, receive appropriate redress and we are engaged in ongoing efforts (including discussions with the Colombian government) to see that due compensation is paid. We believe that such a process must also be in the interest of PaxChristi. In the meantime, we have fully complied with all our legal obligations.

We are committed to participating in appropriate efforts and initiatives to provide victims of forced displacement and violence with remedy. In this, we expect to partner with organisations such as yourselves to ensure an equitable and just outcome for those concerned. However, such a partnership must be predicated on good faith and commitment to dialogue, and our current and future relations would be negatively impacted by publication of your report its current form.

We therefore look forward to receiving a revised version of this report for approval or else further comment prior to publication.

Anotaciones

1 VerdadAbierta.com (2014). ¿Por qué 'Jorge 40' no habla en Justicia y Paz? www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/extraditados/5155-por-que-jorge-40-no-habla-en-justicia-y-paz (31 de enero de 2014).

2 Asamblea General de las Naciones Unidas (2001). Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie. Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y reparar". (21 de marzo de 2011, 2011 A/HRC/17/31) <http://www.global-business-initiative.org/wp-content/uploads/2012/07/GPs-Spanish.pdf>.

3 Véase también: Asamblea General de las Naciones Unidas (2006). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. (21 de marzo de 2006, A/RES/60/147) www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4721cf0f2.

4 Balceró et al. v. Drummond Company, Inc. (United States District Court, N.D. Alabama, Southern Division, Case 2:09-CV-1041-RDP). En mayo de 2009, un total de 592 demandantes iniciaron un proceso en la corte federal estadounidense de Birmingham, Alabama, basados en el Alien Tort Statute (ATS) y en el Torture Victim Protection Act (TVPA), por crímenes de guerra y asesinatos extrajudiciales, con base en los asesinatos de sus 131 familiares. Puede ver más en: www.iradvocates.org/case/latin-america-colombia/balceró-et-al-v-drummond-company-inc#sthash.ViCa9eDX.dpuf.

5 A finales de 2010, el gobierno había otorgado un total de 9.011 concesiones mineras, un incremento del 304% respecto a 2002, cuando había 2.965 concesiones registradas; UPME (2006). Colombia país minero: Plan Nacional para el Desarrollo Minero. Visión al año 2019. Bogotá, Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). A comienzos de 2011, casi 16.000 solicitudes para concesiones mineras estaban siendo procesadas por el Instituto Nacional de Geología y Minas; MME (2011). Memorias al Congreso de la República 2010–2011. Bogotá, Ministerio de Minas y Energía (MME); SGC (Ingeominas) (2011). Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Sector Minero Energético 2010–2011. Bogotá, Servicio Geológico Colombiano (SGC).

6 Entre 2002 y 2010, el volumen de inversión extranjera directa en la industria minera se elevó en el 441%, de 466 millones de dólares a 2.055 millones de dólares; MME (2011). Memorias al Congreso de la República 2010–2011. Bogotá, Ministerio de Minas y Energía (MME).

7 En 2011, Itochu Corp., compañía de comercio general japonesa, se hizo al 20% de Drummond Ltd. Colombia; Drummond Company Inc. History. www.drummondco.com/about/history (acceso en enero de 2013).

8 Carbocol (Carbones de Colombia) había operado en el área desde 1985. La compañía adquirió en ese año la primera concesión durante el gobierno del presidente Belisario Betancur. Anteriormente había habido minería de carbón artesanal en La Jagua, en las faldas de la Serranía de Perijá; [n.a.] (2011).

Monografía de contexto sobre minería y conflicto violento en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar 1991-2011. [n.p.], Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI).

9 Drummond Ltd. Colombia (2010). [Sin título, presentación en PowerPoint] Segunda Convención Nacional Minera (2-3 de febrero de 2010, Bogotá). www.fenalcarbon.org.co/fenalcarbon_2012/memorias/drummond2.pdf, puede ver también Indepaz e International Alert (2012). Proyectos mineros, ferrocarriles y puertos en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira. www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/10/PERFILES-PROYECTOS-SNSM-NOVIEMBRE-DE-2012.pdf (acceso en enero de 2013).

10 Ministerio de Minas y Energía (MME). Resolución 60458 del 11 de diciembre de 1991; Ministerio de Minas y Energía (MME) Resolución 60139 del 6 de abril de 1992. Hasta 1994 los permisos ambientales (llamados entonces Declaratoria de Efecto Ambiental o Licencia de Viabilidad Ambiental) eran expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y posteriormente por el Ministerio del Medio Ambiente. El Ministerio del Medio Ambiente vino a expedir el Plan de Manejo Ambiental para la concesión de La Loma sólo en 2007. Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT). Resolución 17 del 5 de enero de 2007.

11 Drummond Ltd. Colombia (2010). [Sin título, presentación en PowerPoint] Segunda Convención Nacional Minera (2-3 de febrero de 2010, Bogotá). www.fenalcarbon.org.co/fenalcarbon_2012/memorias/drummond2.pdf.

12 Indepaz e International Alert (2012). Proyectos mineros, ferrocarriles y puertos en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira. www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/10/PERFILES-PROYECTOS-SNSM-NOVIEMBRE-DE-2012.pdf (acceso en enero de 2013).

13 Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT). Resolución 414 del 11 de marzo de 2008.

14 Drummond Ltd. Colombia (2011). Nuestro pueblo construye su historia. Informe de sostenibilidad 2011. Bogotá, Drummond Ltd. Colombia: 20-21; puede ver también: Drummond Ltd. Colombia (2010). Sueños nacidos de la tierra. Informe de sostenibilidad 2010. Bogotá, Drummond Ltd. Colombia: 52, 55.

15 Corpocesar, Resolución 425 del 14 de noviembre de 1995 [Plan de Manejo Ambiental].

16 Glencore Plc se unió en mayo de 2012 con la empresa minera anglo-suiza Xstrata Plc, para formar Glencore Xstrata Plc. La empresa que surgió es una de las mayores proveedoras de carbón para plantas de energía y gran productora de cobre. En mayo de 2014 la empresa cambió su nombre por el de Glencore Plc. La sede central de Glencore Plc sigue estando en Baar, Suiza; <http://investing.businessweek.com/research/stocks/snapshot/snapshot.asp?ticker=GLEN:LN> (acceso en mayo de 2014).

17 ElTiempo.com (1990). Carbón de Cesar será explotado por Prodeco. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-38726 (17 de diciembre de 1990); ElTiempo.com (1995). Cerrejón Central en la mira de MinAmbiente. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-293479 (23 de enero de 1995). La economía del carbón en el Caribe colombiano. Cartagena, Banco de la República.

18 Prodeco. Nuestra historia. www.prodeco.com.co/index.php/en/company/our-history (acceso en abril de 2013).

19 Prodeco (2011). Nuestro informe de sostenibilidad 2011. Barranquilla, Prodeco: 13; puede ver también: Prodeco (2010). Informe de sostenibilidad (2010). Barranquilla, Prodeco: 14-15.

20 Defensoría del Pueblo (2010). Informe defensorial (N° 158) de seguimiento a la Resolución Defensorial N° 54 (23 de julio de 2010). Bogotá, Defensoría del Pueblo: 11.

21 Ministerio de Minas y Energía (MME) Resolución 60462 del 18 de septiembre de 1993; Ministerio del Medio Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) Resolución 225 del 3 de agosto de 1994.

22 Defensor del Pueblo (Volmar Pérez Ortiz) (2008). Resolución defensorial N° 54. Explotación, transporte y embarque de carbón en los departamentos de Cesar y Magdalena (25 de julio de 2008). Bogotá, Defensoría del Pueblo.

23 Drummond Ltd. Colombia (2009). [Sin título, presentación en PowerPoint] Primera Convención Nacional Minera (3-4 de febrero de 2009, Bogotá). www.fenalcarbon.org.co/fenalcarbon_2012/memorias/drummond.pdf. - Según El Espectador, la línea ya estaba casi lista en agosto de 2012, y sólo faltaban 45 kilómetros entre los sectores de Bosconia, Aracataca, Loma Colorada, Fundación y Río Frío. La construcción de la doble vía implicó una inversión de 180 millones de dólares; ElEspectador.com (2012). Vía libre a la operación de los trenes carboneros. www.elespectador.com/impreso/negocios/articulo-368113-via-libre-operacion-de-los-trenes-carboneros (16 de agosto de 2012).

24 No hay una definición muy clara de cuándo los asesinatos son considerados como masacres, ni del número mínimo de personas muertas para que se les clasifique como tales. La Fiscalía General de la Nación registra como masacre un asesinato de tres o más personas en el mismo incidente o al mismo tiempo.

25 Entrevista con 'El Canoso', 9 de mayo de 2012.

26 *Balcer*; Samario, 4 dic. 2009, declaración escrita.

27 Descripción brindada por el fiscal 58 de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación; VerdadAbierta.com (2013). La historia del Juan Andrés Álvarez. www.verdadabierta.com/component/content/article/35-bloques/4803--la-historia-del-juan-andres-alvarez (22 de agosto de 2013).

28 OHCHR (2002). Informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (E/CN.4/2002/17; 28 de febrero de 2002). http://ap.ohchr.org/documents/alldocs.aspx?doc_id=2780; United States Department of State, Colombia – 2001 Country Reports on Human Rights Practices. www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2001/wha/8326.htm (acceso en febrero de 2014); Center for Justice and

Accountability, Background on Colombia: longest running civil war in the Americas www.cja.org/article.php?list=type&type=400 (acceso en febrero de 2014); Brittan, J. J. (2006). Human rights and the Colombian government: an analysis of state-based atrocities toward non-combatants. *New Politics* 10(4): www.newpol.org; Human Rights Watch, Informe mundial 1999: Colombia. www.hrw.org/legacy/worldreport99/americas/colombia.html (acceso en febrero de 2014); Human Rights Watch, Informe mundial 2001: Colombia. www.hrw.org/legacy/wr2k1/americas/colombia.html (acceso en febrero de 2014); Vieira, C. (2008). International Criminal Court scrutinises paramilitary crimes. www.ipsnews.net/2008/08/colombia-international-criminal-court-scrutinises-paramilitary-crimes (27 de agosto de 2008); Murillo, M. A. (2004). *Colombia and the United States; war, unrest and destabilization*. New York, Seven Stories Press; CCJ (2001). Panorama de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia (informe de avance: abril a septiembre de 2000). Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas (CCJ); Tate, W. (2001). Paramilitaries in Colombia. *Brown Journal of World Affairs*. 8(1): 163–175; Human Rights Watch (2003). Colombia's checkbook impunity (briefing paper; 23 de septiembre de 2003). www.hrw.org/legacy/backgroundunder/americas/checkbook-impunity.pdf.

29 Arias, A. (2010). Análisis del conflicto en Cesar. Monografía político-electoral: departamento de Cesar 1997 a 2007. C. López Hernández. Bogotá, Observatorio de Democracia, Misión de Observación Electoral: 2-32; véase también: Echandia, C. (2000). El conflicto armado colombiano en los años noventa: cambios en las estrategias y efectos económicos. *Revista Colombiana Internacional* 49(50): 117–134.

30 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 14.50-14.51 (en archivos de PAX). Para efectos de legibilidad, se hicieron algunos cambios gramaticales en los testimonios en español rendidos ante la justicia.

31 *Íd.*, (video) 14.56-14.56 (en archivos de PAX). Para efectos de legibilidad, se hicieron algunos cambios gramaticales en los testimonios en español rendidos ante la justicia.

32 *Balceró*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.00 (en archivos de PAX). Se hicieron algunos cambios gramaticales.

33 *Balceró*; Samario, 4 dic. 2009, declaración escrita. Algunas de las personas incluidas en las listas como víctimas de homicidio (6) fueron realmente asesinadas en una masacre.

34 *Balceró*; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 15.50 (en archivos de PAX).

35 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 14.50-14.51 (en archivos de PAX).

36 *Balceró*; Tigre, 22 mar. 2012, (video) 11.00 (en archivos de PAX). El Tigre se estaba refiriendo probablemente al número de familias, pero no sabemos si esto es cierto.

37 VerdadAbierta.com, Las verdades del conflicto en Magdalena y Cesar. http://monitorias.com/gran_especial/cesar_magdalena/home.html (acceso en octubre de 2012).

38 Mancuso confesó 79 casos de desapariciones forzadas por cadena de mando. Mancuso aceptó su responsabilidad por cadena de mando, pero la gran mayoría de las desapariciones forzadas (50) fue cometida por 'Tolemaida' y sus hombres. En estos testimonios, no menos de 29 casos de desapariciones forzadas pueden atribuirse a comandantes distintos a 'Tolemaida'.

39 VerdadAbierta.com (2012). Los generales en justicia y paz. www.verdadabierta.com/component/content/article/75-das-gate/4080-los-generales-en-justicia-y-paz (25 de junio de 2012).

40 Entrevista con Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa, Bogotá, 28 de mayo de 2013.

41 ElTiempo.com (2009). James Adkins, un exagente de la CIA, el nuevo blanco en muerte de sindicalistas de Drummond. www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-6435607 (24 de octubre de 2009).

42 *Balceró*; Adkins, 2 ago. 2012, Letters Rogatory, pp. 179–180.

43 Entrevista con Claudia Balceró Giraldo y Olga Cecilia Martínez, Valledupar, 29 de mayo de 2013.

44 ElTiempo.com (2007). 'El Tigre' relata cómo mataron a investigadores del CTI en el Cesar. www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3854951 (11 de diciembre de 2007).

45 Entrevista con Claudia Balceró Giraldo y Olga Cecilia Martínez, Valledupar, 29 de mayo de 2013.

46 *Íd.*

47 *Íd.*

48 *Íd.*

49 Entrevista con Gloria Navarro Amaya, Valledupar, 30 de mayo de 2013.

50 *Íd.*

51 *Íd.*

52 *Íd.*

53 Según documentos del Ministerio del Medio Ambiente, el gobierno otorgó oficialmente en 1998 una concesión para esta mina - a la que se le denomina 'Flanco occidental del sinclinal carbonífero de La Jagua de Ibirico- a la empresa Carbones del Caribe; Ministerio del Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) Resolución 1248 del 24 de diciembre de 1998. Algunos años después la empresa fue transferida a la empresa Carbones de La Jagua, que terminó

en posesión del Grupo Prodeco (Glencore) en 2005. Véase también: Indepaz e International Alert (2012). Proyectos mineros, ferrocarriles y puertos en los departamentos de Cesar, Magdalena y La Guajira. www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/10/PERFILES-PROYECTOS-SNSM-NOVIEMBRE-DE-2012.pdf; y: Prodeco, La mina La Jagua. www.prodeco.com.co/index.php/en/company/our-business/la-jagua-mine (acceso en enero de 2013).

54 Entrevista con Sifredy Culma Vargas, Valledupar, 29 de mayo de 2013.

55 Sifredy no pudo identificar al comandante paramilitar que dirigió la operación. En ese tiempo operaban en la región Alias 'JJ' y alias 'El Tigre', pero 'Tolemaida' -futuro comandante del Frente JAA- tuvo la responsabilidad de aprobar el desplazamiento de la gente de Santa Fe.

56 Entrevista con Sifredy Culma Vargas, Valledupar, 29 de mayo de 2013.

57 En una declaración tomada por la Defensoría del Pueblo, se afirma que un hombre llamado Edgardo (Percy) Díaz-Granados representaba a la empresa minera.

58 El nombre del propietario de la plantación de palma de aceite que compró la tierra a Carbones del Caribe era Jaime Olivella.

59 Entrevista con Sifredy Culma Vargas, Valledupar, 29 de mayo de 2013.

60 Entrevista con Gloria Navarro Amaya, Valledupar, 30 de mayo de 2013.

61 Íd.

62 La entidad se llama Fundación Integral de Víctimas del Sur del Cesar -Fundivinsur-. Entrevista con Sifredy Culma Vargas, Valledupar, 29 de mayo de 2013. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011 trata de la reparación integral de las víctimas del conflicto mediante la compensación económica y la restitución de la tierra que perdieron como resultado de su desplazamiento forzado.

63 Entrevista con Sifredy Culma Vargas, Valledupar, 29 de mayo de 2013.

64 Entrevista con Claudia Balceró Giraldo y Olga Cecilia Martínez, Valledupar, 29 de mayo de 2013.

65 Íd.

66 VerdadAbierta.com (2010). ¿De dónde salieron los 'paras' en Cesar? www.verdadabierta.com/parapolitica/2801-de-donde-salieron-los-paras-en-cesar (26 de octubre de 2010); Rosado Duque, J. B. (2005). El sindicalismo colombiano: actor social en medio de la guerra y el temor a la libertad. *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina*. E. De la Garza Toledo. Buenos Aires, CLACSO: 96-120.

67 Se dice que los autores vinieron de las élites económicas regionales y del Ejército; VerdadAbierta.com (2010). ¿De dónde salieron los 'paras' en Cesar? www.verdadabierta.com/parapolitica/2801-de-donde-salieron-los-paras-en-cesar (26 de octubre de 2010).

68 El motor detrás del establecimiento de estas unidades armadas fue la familia Prada, que había formado su propio grupo armado ya a finales de los años 1980. El grupo se denominaba 'Autodefensas del Sur de Cesar'; VerdadAbierta.com (2010). Paras contaron cómo se crearon las Autodefensas del Sur del Cesar. www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2893-paras-contaron-como-se-crearon-las-autodefensas-del-sur-del-cesar (6 de diciembre de 2010).

69 Las ACCU eran dirigidas por los hermanos Fidel, Carlos y Vicente Castaño.

70 VerdadAbierta.com (2010). Cuando Mancuso y sus 'paras' eran pobres. www.verdadabierta.com/nunca-mas/177-entrevista/2817-cuando-mancuso-y-sus-paras-eran-pobres (1 de noviembre de 2010).

71 En nombre de las ACCU, Carlos Castaño envió a Salvatore Mancuso y a Rodrigo Tovar Pupo (alias 'Jorge 40', el futuro líder paramilitar del Bloque Norte) a Valledupar para un encuentro en casa de Jorge Gnecco sobre la llegada de las AUC a la región; VerdadAbierta.com (2010). Las verdades y mentiras del libro de 'Jorge 40'. www.verdadabierta.com/component/content/article/36-jefes/2334-las-verdades-y-mentiras-del-libro-de-jorge-40 (5 de mayo de 2010); véase también: Tovar Pupo, R. (2008). Mi vida como autodefensa y mi participación como miembro del BN y del BNA. VerdadAbierta.com. <http://memoriaydignidad.org/memoriaydignidad/images/extradicionysussecuelas/Dossiers/Jorge-40/5-mi-vida-como-autodefensa-jorge-40.pdf> (acceso el 15 de junio de 2014).

72 Las ACCU enviaron un grupo inicial de 25 paramilitares, a los que se sumaron más tarde 60 hombres. Declaración de alias 'El Pájaro' en VerdadAbierta.com (2010). Cuando Mancuso y sus 'paras' eran pobres. www.verdadabierta.com/nunca-mas/177-entrevista/2817-cuando-mancuso-y-sus-paras-eran-pobres (1 de noviembre de 2010).

73 Para su consolidación en el Cesar, las ACCU sacaron ventaja de la oportunidad legal creada en 1994 para formar grupos armados privados para la defensa de la propiedad en áreas con poca presencia estatal, grupos conocidos como las *Convivir* (*Cooperativas de Seguridad Rural*). El transformar las bandas armadas locales ya existentes en *Convivir* les daba a sus operaciones un estatus legal y el acceso a las armas. Las familias de Jorge Gnecco y Hugues Rodríguez crearon conjuntamente una *Convivir* con el líder paramilitar Salvatore Mancuso. Cuando las *Convivir* fueron prohibidas en 1997, las organizaciones locales ya habían sido absorbidas por las ACCU/AUC; VerdadAbierta.com (2010). ¿De dónde salieron los 'paras' en Cesar? www.verdadabierta.com/parapolitica/2801-de-donde-salieron-los-paras-en-cesar (26 de octubre de 2010); véase también: Zúñiga, P. (2007). Ilegalidad, control local y paramilitares en el Magdalena. *Parapolítica: la ruta de expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. M. Romero. Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris: 285-321.

74 Por ejemplo, la finca El Carmen, una de las propiedades de Hugues Rodríguez en La Jagua de Ibirico, fue usada en 2002 como base para una operación militar que tuvo en la mira a la propiedad vecina de El Prado. VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40'. www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

- 75 La denominación 'AUC' se usa en el resto de este informe para efectos de brevedad, incluso cuando nos referimos a 1995 y 1996, aun cuando, estrictamente hablando, las AUC todavía no existían en esos años.
- 76 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 9.57-10.05 (en archivos de PAX). Se dice que la solicitud correspondiente provino del coronel Lino Sánchez, jefe del servicio de inteligencia en Santa Marta.
- 77 *Balceró*; Canoso, 21 nov. 2011, declaración escrita de 'Canoso'.
- 78 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 16.44-16.45 (en archivos de PAX).
- 79 *EiEspectador.com* (2012). Amenazan a diez periodistas por una entrevista a alias 'El Canoso'. www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-375049-amenazan-diez-periodistas-una-entrevista-alias-el-canoso (12 de septiembre de 2012).
- 80 Entrevista con 'El Canoso', 4 de abril de 2013. Los ataques fueron cometidos principalmente por el Frente José Manuel Martínez Quiroz, del ELN; Arias, A. (2010). Análisis del conflicto en Cesar. Monografía político-electoral: departamento de Cesar 1997-2007. C. López Hernández. Bogotá, Observatorio de Democracia, Misión de Observación Electoral: 2-32.
- 81 En 1996, el número de secuestros estaba en 69. La cifra siguió aumentando en los años siguientes, con 101 en 1997 y 274 en 1998. El punto absolutamente crítico fue 2001, cuando se registraron 316 secuestros; *VerdadAbierta.com*, Las verdades del conflicto en Magdalena y Cesar. http://monitorias.com/gran_especial/cesar_magdalena/home.html (acceso en octubre de 2012).
- 82 El ELN secuestró al ingeniero austriaco Leo Ruthing en el Cesar el 13 de febrero de 1995. Trabajaba para Tracy, uno de los contratistas de Drummond; *EiTiempo.com* (1995). Sin aclarar secuestro de ocho extranjeros. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-327015 (15 de mayo de 1995).
- 83 El gerente estadounidense de la mina de Prodeco, Mark Bossard, fue secuestrado en febrero de 1996 por el Frente Luciano Ariza del ELN; *EiTiempo.com* (1996). Secuestrado estadounidense. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-357551 (18 de febrero de 1996). En La Jagua de Ibirico, el Frente José Manuel Martínez Quiroz, del ELN, secuestró a los ingenieros Óscar Barros Corrales, de Prodeco, y Alejandro Durán, de Corelca, y al chofer Leovigildo Oyaga, en julio de 1996; *EiTiempo.com* (1996). Secuestrado. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-439268 (6 de julio de 1996).
- 84 Entrevista con 'El Canoso', 4 de abril de 2013.
- 85 En septiembre de 2000, dos choferes (Rafael Tapias y Luis Castro) y un empleado de una firma de seguridad de Drummond fueron secuestrados durante un ataque a la línea férrea de Drummond; *EiTiempo.com* (2000). FARC secuestraron a tres operarios de Drummond. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1247307 (13 de septiembre de 2000).
- 86 *EiTiempo.com* (1997). FARC dinamitó línea férrea. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-616334 (21 de septiembre de 1997); *EiTiempo.com* (1999). Suspendido transporte del carbón de la Loma. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-888818 (1 de noviembre de 1999).
- 87 *EiTiempo.com* (2001). Atentado a tren carbonero. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-607776 (2 de febrero de 2001); *EiTiempo.com* (2001). Atentado contra la Drummond. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-556576>; *EiTiempo.com* (2001). Nuevo atentado a tren de Drummond. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-504412 (26 de mayo de 2001). *EiTiempo.com* (2001). Negro balance para Drummond. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-486092>
- 88 *Balceró*; Blanco, 19 abr. 2012, Letters Rogatory, (video) 15.36 (en archivos de PAX).
- 89 *Balceró*; Adkins, 2 ago. 2012, Letters Rogatory, pp. 179-180.
- 90 Zúñiga, P. (2007). Ilegalidad, control local y paramilitares en el Magdalena. Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos. M. Romero. Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris: 285-321.
- 91 *Balceró*; Adkins, 2 ago. 2012, Letters Rogatory, pp. 179-180.
- 92 *Balceró*; Zervos, 20 jun. 2012, Letters Rogatory, pp 200-201.
- 93 *Balceró*; Adkins, 2 ago. 2012, Letters Rogatory, p. 212.
- 94 Entrevista con 'El Canoso', 4 de abril de 2013. La base paramilitar estaba en la finca Ucrania, en Pailitas, en la región central del Cesar; *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 10.17-10.18 (en archivos de PAX).
- 95 *Balceró*; Canoso, mar. 16, 2012, Letters Rogatory, (video) 10.13-10.15 (en archivos de PAX). El encuentro tuvo lugar en la segunda mitad de 2006. Entre los asistentes estaban 'El Canoso', Manuel Gutiérrez, Luis Hernando Ochoa (Prodeco), el comandante paramilitar 'Lucho', y 30 combatientes de las AUC. Entrevista con 'El Canoso', 9 de mayo de 2012.
- 96 *Balceró*; Canoso, 21 nov. 2011, declaración escrita, p. 3. La época de la reunión (segundo semestre de 1996) fue mencionada por 'El Canoso' a PAX en una entrevista sostenida con él el 9 de mayo de 2012.
- 97 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 10.33-10.37 (en archivos de PAX).
- 98 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 10.58-11.00 (en archivos de PAX).
- 99 *Balceró*; Canoso, 21 nov. 2011, declaración escrita, p. 3.
- 100 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.42-11.55 (en archivos de PAX).

- 101 *Balceros*; Canoso, 21 nov. 2011, declaración escrita, p. 4. Con respecto a los participantes, declaró lo siguiente: “En representación del equipo de seguridad de Drummond, las siguientes personas asistieron: Rafael Peña Ríos, quien era un general retirado; Luis Carlos Rodríguez, que era un coronel retirado; algunos oficiales retirados, entre quienes estaban Carlos Sastre, Mario Otero, César Agudelo, Néstor Rodríguez, Wilmer Aguerre y Orlando Ramírez. Estuvo también presente un norteamericano, Jim Adkins. En representación del equipo de seguridad de Prodeco, las siguientes personas asistieron: Manuel Gutiérrez; Luis Hernando Ochoa; Javier Recamán, un oficial retirado, quien actualmente trabaja en la mina Calenturitas como jefe de seguridad; y mi persona”.
- 102 *Balceros*; Canoso, 21 nov. 2011, declaración escrita, p. 4.
- 103 Entrevista con ‘El Canoso’, 14 de mayo de 2014. Esto es parcialmente consistente con las cifras que ‘El Canoso’ mencionó en su declaración escrita rendida durante el caso ante la corte estadounidense. En esta declaración, ‘El Canoso’ dice que, al final, llegaron 80 hombres en vez de los 200 de los que se había hablado previamente; *Balceros*; Canoso, 21 nov. 2011, declaración escrita. Durante el proceso ‘Letters Rogatory’, ‘El Canoso’ declaró bajo juramento, sin especificar más, que (poco a poco) aproximadamente 800 hombres llegaron y se repartieron por varios municipios de la zona minera de carbón, aunque en su respuesta no pudo referirse a un período específico; *Balceros*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 14.35 (en archivos de PAX).
- 104 *Balceros*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 14.59-15.01 (en archivos de PAX).
- 105 Esta unidad paramilitar estaba dirigida por un comandante cuyo alias era ‘Jhon’. *Balceros*; Bam Bam, 16 abr. 2012, Letters Rogatory, p. 46.
- 106 Los comandantes más importantes en 1996 eran alias ‘Melchor’ y alias ‘Baltasar’, en Córdoba y Urabá, y alias ‘Lucho’, en el sur del Cesar (‘Lucho’ fue posteriormente ejecutado por las AUC, al parecer por hurto). *Balceros*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 15.24 (en archivos de PAX).
- 107 Íd., (video) 14.56-14.58 (en archivos de PAX). Véase el capítulo 1 para las estadísticas de violencia en la región basadas en información de las autoridades colombianas.
- 108 Íd., (video) 14.56-14.58 (en archivos de PAX).
- 109 Entrevista con un expleado del Departamento de Seguridad de Prodeco, 15 de mayo de 2014.
- 110 Íd.
- 111 Íd.
- 112 ‘El Canoso’ regresó a las AUC en 2003; sin embargo, dijo que las AUC entonces ya no se parecían a la antigua organización; entraron en diálogo con el gobierno y ‘El Canoso’ comenzó a trabajar como asesor en el proceso de desmovilización. ‘El Canoso’ fue arrestado en 2009 por cuatro delitos, que incluían la afiliación a las AUC y conflicto de intereses. Entrevistas con ‘El Canoso’, 24 de abril de 2012 y 9 de mayo de 2013.
- 113 *Balceros*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 15.07-15.09 (en archivos de PAX).
- 114 En septiembre de 2000, por ejemplo, las FARC atacaron la línea férrea dos veces en una semana. En un caso, descarrilaron 22 vagones que transportaban un total de 2.000 toneladas de carbón; ElTiempo.com (2000). FARC secuestraron a tres operarios de Drummond. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1247307 (13 de septiembre de 2000).
- 115 *Balceros*; Tigre, 3 dic. 2009, declaración escrita, p. 3.
- 116 *Balceros*; Tigre, 3 dic. 2009, declaración escrita, p. 4. ‘El Tigre’ estableció en su declaración escrita que él solamente tenía 40 hombres bajo su mando cuando se inició el Frente JAA.
- 117 *Balceros*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 9.54-9.56 (en archivos de PAX). Juan Andrés Álvarez Pastrana, alias ‘Daniel’, murió en combate el 13 de diciembre de 1998; véase también: ElPilon.com (2013). Declaran los primeros paramilitares que llegaron al Cesar. www.elpilon.com.co/inicio/los-primeros-paramilitares-que-llegaron-al-cesar (19 de febrero de 2013).
- 118 *Balceros*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, p. 32.
- 119 Íd., p. 29.
- 120 *Balceros*; Tigre, 3 dic. 2009, declaración escrita, p. 4.
- 121 *Balceros*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 10.15-10.17 (en archivos de PAX).
- 122 Íd., (video) 14.45-15.21 (en archivos de PAX). El ataque fue ejecutado por los paramilitares de alias ‘Amín’ y alias ‘Pirulo’; este último había sido antes miembro del ELN.
- 123 *Balceros*; Tigre, 3 dic. 2009, declaración escrita, p. 5.
- 124 *Balceros*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 10.20-10.25 (en archivos de PAX).
- 125 Íd., (video) 10.20-10.25 (en archivos de PAX).
- 126 Íd., (video) 11.33 (en archivos de PAX). ‘Jorge 40’ emitió su última advertencia poco antes de ser extraditado a Estados Unidos, en mayo de 2008, para enfrentar cargos por narcotráfico.
- 127 Íd., (video) 11.35 (en archivos de PAX).
- 128 Íd., (video) 11.35-11.40 (en archivos de PAX).
- 129 *Balceros*; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 9.22-9.24 (en archivos de PAX).

- 130 En noviembre de 2010, 'El Samario' hizo suspender una audiencia de Justicia y Paz, porque sentía que su familia no había recibido suficientes garantías de seguridad; VerdadAbierta.com (Monitorias.com) (2011). Llamen a juicio a excontratista de Drummond por asesinato de sindicalistas. <http://monitorias.com/component/content/article/54-generales/3208-llaman-a-juicio-a-excontratista-de-drummond-por-asesinato-de-sindicalistas> (26 de abril de 2011).
- 131 *Balceró*; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.30-11.33 (en archivos de PAX).
- 132 Entrevista con 'El Samario', 23 de junio de 2012.
- 133 Íd.
- 134 Íd.
- 135 *Balceró*; Samario, 4 dic. 2009, declaración escrita, p. 6.
- 136 Entrevista con 'El Samario', 23 de junio de 2012.
- 137 *Balceró*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 10.20-10.25 (en archivos de PAX).
- 138 Entrevista con 'El Samario', 23 de junio de 2012.
- 139 *Balceró*; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.19, 11.30-11.33 (en archivos de PAX); véase también: VerdadAbierta.com (2013). La historia del 'Juan Andrés Álvarez.' www.verdadabierto.com/component/content/article/35-bloques/4803-la-historia-del-juan-andres-alvarez (22 de agosto de 2013).
- 140 *Balceró*; Charris, 16 may. 2012, Letters Rogatory; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory; Blanco, 19 abr. 2012, Letters Rogatory; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory.
- 141 *Balceró*; Canoso, 21 nov. 2011, declaración escrita, p. 3.
- 142 Entrevista con 'El Canoso', 9 may. 2012.
- 143 Entrevistas con 'El Canoso', 9 may. 2012 y 24 abr. 2013.
- 144 *Balceró*; Canoso, 21 nov. 2011, declaración escrita, p. 3.
- 145 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 14.37-14.38 (en archivos de PAX).
- 146 *Balceró*; Bam Bam, 16 abr. 2012, Letters Rogatory, p. 60.
- 147 *Balceró*; Charris, 17 may. 2012, Letters Rogatory, vol. 2, p. 30; Blanco, 19 abr. 2012, Letters Rogatory, (video) 12.37-12.44 (en archivos de PAX).
- 148 *Balceró*; Blanco, 19 abr. 2012, Letters Rogatory, (video) 12.37-12.44 (en archivos de PAX). *Balceró*; Blanco, 19 abr. 2012, Letters Rogatory, (video) 12.37-12.44 (en archivos de PAX).
- 149 Íd., (video) 12.37 (en archivos de PAX).
- 150 Íd., (video) 12.43 (en archivos de PAX).
- 151 Fiscalía General de la Nación (María Astrid Guevara Eslava) (2013). Diligencia de declaración que rinde Blanco, identificado con la C.C. No. 12.719.347 de Valledupar-Cesar, para trámites de beneficios por colaboración eficaz (15 de octubre de 2013).
- 152 IPC: Índice de precios al consumidor. Los cambios en el índice de precios son calculados anualmente por la entidad gubernamental DANE.
- 153 *Balceró*; Blanco, 22 oct. 2011, declaración escrita.
- 154 Fiscalía General de la Nación (María Astrid Guevara Eslava) (2013). Diligencia de declaración que rinde Blanco, identificado con la C.C. No. 12.719.347 de Valledupar-Cesar, para trámites de beneficios por colaboración eficaz (15 de octubre de 2013). Bogotá, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: 5-6. *Balceró*; Blanco, 22 oct. 2011, declaración escrita. Según Blanco Maya, el apoyo financiero era para el Frente JAA: "Por tanto, se estableció que se pagarían 5 millones de pesos colombianos mensualmente al Frente de las AUC [comandado por] 'El Tigre'".
- 155 *Balceró*; Blanco, 22 oct. 2011, declaración escrita, p. 6.
- 156 Íd., p. 6.
- 157 *Balceró*; Blanco, 19 abr. 2012, Letters Rogatory, (video) 15.50 (en archivos de PAX).
- 158 Fiscalía General de la Nación (María Astrid Guevara Eslava) (2013). Diligencia de declaración que rinde Blanco, identificado con la C.C. No. 12.719.347 de Valledupar-Cesar, para trámites de beneficios por colaboración eficaz (15 de octubre de 2013). Bogotá, Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: 5-6.
- 159 *Balceró*; Blanco, 19 abr. 2012, Letters Rogatory, (video) 12.29-12.40 (en archivos de PAX); Blanco, 25 mayo 2012, Letters Rogatory, (video) 16.50-16.53 (en archivos de PAX). En ese momento, 'El Tigre' era aún un patrullero en la base El Silencio de las AUC.
- 160 *Balceró*; Blanco, 19 abr. 2012, Letters Rogatory, (video) 12.29-12.40 (en archivos de PAX).
- 161 *Balceró*; Blanco, 19 abr. 2012, Letters Rogatory, p. 71.
- 162 *Balceró*; Blanco, 19 abr. 2012, Letters Rogatory, (video) 12.40 (en archivos de PAX).
- 163 Íd., (video) 12.44-12.48 (en archivos de PAX).
- 164 *Balceró*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 15.44 (en archivos de PAX).
- 165 Íd., (video) 10.20-10.25 (en archivos de PAX).

- 166 Íd., pp. 36-37. Se hicieron algunos cambios gramaticales.
- 167 Íd., p. 38.
- 168 Íd., p. 43.
- 169 Para tasas antiguas de cambio, véase: www.banrep.gov.co/en/node/29467. En julio de 2000, la tasa de cambio por dólar era de COP 2.021.
- 170 *Balceró*; Tigre, mar. 22, 2012, Letters Rogatory, (video) 10.39-10.49 (en archivos de PAX).
- 171 Íd., p. 45.
- 172 *Balceró*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, p. 47..
- 173 *Balceró*; Charris, 16 may. 2012, Letters Rogatory, pp. 31-32.
- 174 Íd., (video) 11.10-11.15 (en archivos de PAX).
- 175 *Balceró*; Samario, 4 dic. 2009, declaración escrita, p. 5.
- 176 *Balceró*; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.10-11.15 (en archivos de PAX).
- 177 Íd., (video) 11.16 (en archivos de PAX).
- 178 *Balceró*; Mecánico, 28 feb. 2012, declaración escrita, pp. 9-11; Peinado, 1 mar. 2012, declaración escrita, p. 5.
- 179 *Balceró*; Mecánico, 28 feb. 2012, declaración escrita, p. 10.
- 180 *Balceró*; Peinado, 1 mar. 2012, declaración escrita.
- 181 Íd., p. 5.
- 182 *Balceró*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.06 (en archivos de PAX).
- 183 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012 (video) 12.01-12.04 (en archivos de PAX).
- 184 *Balceró*; Canoso, 21 nov. 2011, declaración escrita, p. 2.
- 185 Íd.
- 186 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 10.00-10.01 (en archivos de PAX).
- 187 *Balceró*; Canoso, 21 nov. 2011, declaración escrita, p. 2.
- 188 Entrevista con exempleado del Departamento de Seguridad de Prodeco, 15 may. 2014.
- 189 Íd.
- 190 Íd.
- 191 *Balceró*; Canoso, 16 mar.2012, Letters Rogatory, (video) 12.13-12.15 (en archivos de PAX).
- 192 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 14.27-14.28 (en archivos de PAX).
- 193 Íd., (video) 14.21-14.23 (en archivos de PAX). Según 'El Canoso', la base militar cercana a la mina de Drummond estaba al lado de la pista de aterrizaje. Durante este período, el mayor Mauricio Llorente dirigió este personal militar en las minas.
- 194 Íd., (video) 14.37-14.38 (en archivos de PAX).
- 195 *Balceró*; Canoso, 16 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 14.48-14.49 (en archivos de PAX).
- 196 *Balceró*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.02-11.04 (en archivos de PAX). 'El Tigre' se está refiriendo a la masacre de San Roque (Curumani), perpetrada el 18 de agosto de 1999, en la cual 20 hombres armados comandados por 'El Tigre' asesinaron a seis personas sospechosas de robar gasolina; véase: ElTiempo.com (1999) Masacres en Cesar y Bolívar. www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-939638 (19 de agosto de 1999); VanguardiaValledupar.com (2009). Por masacre, nueva condena para 'El Tigre'. www.vanguardiavalledupar.com/2009/10/16/jud3.htm (16 de octubre de 2009).
- 197 Zúñiga, P. (2007). Ilegalidad, control local y paramilitares en el Magdalena. *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. M. Romero. Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris: 285–321; VerdadAbierta.com, Los hitos del conflicto. http://monitorias.com/gran_especial/cesar_magdalena/home.html (acceso en octubre de 2012); Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH ([n.d.]). Diagnóstico Departamental – Cesar. www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/dd/2003-2008/cesar.pdf.
- 198 *Balceró*; Tigre, 22 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 9.58-9.59 (en archivos de PAX).
- 199 *Balceró*; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.41 (en archivos de PAX).
- 200 Entrevista con 'El Samario', 23 de junio de 2012.
- 201 *Balceró*; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.37-11.38 (en archivos de PAX).
- 202 Íd., (video) 11.41 (en archivos de PAX).
- 203 Entrevista con 'El Samario', 23 de junio de 2012.
- 204 *Balceró*; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory, p. 19.
- 205 *Balceró*; Tigre (video) 10.08-10.11, 14.54 (en archivos de PAX).
- 206 *Balceró*; Tigre (video) 10.17-10.18 (en archivos de PAX).

- 207 *Balcerio*; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.23-11.28 (en archivos de PAX).
- 208 *Balcerio*; Peinado, 1 mar. 2012, declaración escrita, p. 3. Se dice que el encuentro tuvo lugar en el año 2000 en La Loma, con el coronel Lineros (gerente del Departamento de Seguridad de Drummond), con Charris Castro (empleado de un contratista de Drummond) y con 'El Tigre', del Frente JAA.
- 209 Íd. El coronel Lineros se refirió al área de Bosconia, El Paso (La Loma), La Jagua de Ibirico, Agustín Codazzi, Becerril y Trocha de Verdecia (municipio de La Paz).
- 210 *Balcerio*; Bam Bam, 27 feb. 2011, declaración escrita, p. 3.
- 211 Íd., p. 5.
- 212 Íd., p. 2.
- 213 Íd., p. 5.
- 214 *Balcerio*; Charris, 16 may. 2012, Letters Rogatory (vol. 1.), pp. 14–15.
- 215 Íd., pp. 18–20.
- 216 Íd., p. 49.
- 217 *Balcerio*; Peinado, 1 mar. 2012, declaración escrita, p. 2.
- 218 *Balcerio*; Yuca, 27 jun. 2012, declaración escrita, p. 1.
- 219 Íd., p. 2.
- 220 *Balcerio*; Samario, 12 mar. 2012, Letters Rogatory, (video) 11.33-11.34 (en archivos de PAX).
- 221 *Balcerio*; Charris, 16 may. 2012, Letters Rogatory (vol. 1), pp. 50-52.
- 222 Íd., p. 50.
- 223 *Balcerio*; Peinado, 1 mar. 2012, declaración escrita, p. 3.
- 224 *Balcerio*; Charris, 16 may. 2012, Letters Rogatory (vol. 1), p. 55.
- 225 Íd., pp. 56-57.
- 226 Íd., pp. 57-58. Los otros nombres en la lista eran: Raúl Sosa, Yuri Pareja Rodríguez, Gustavo Soler Mora, Víctor Guerra Uztariz, y Alejandro Vergara.
- 227 Íd., pp. 95-96.
- 228 Íd., pp. 93-94. Charris dijo en su testimonio que James Adkins suministró los siguientes nombres: Augusto Jiménez, Alfredo Araújo Castro, general Rafael Peña Ríos, coronel Luis Carlos Rodríguez, coronel Jorge Garzón, Mike Tracy, Pedro Maya y Ricardo Urbina. Esto fue corroborado por 'Peinado', 1 mar. 2012, declaración escrita, p. 3.
- 229 Íd., p. 4.
- 230 Íd., p. 3.
- 231 *Balcerio*; Charris, 16 may. 2012, Letters Rogatory (vol. 1), pp. 62-63.
- 232 *Balcerio*; Peinado, 1 mar. 2012, declaración escrita, p. 4.
- 233 Íd.
- 234 Juzgado Once Penal de Circuito Especializado OIT de Bogotá, "Sentencia condenatoria contra Wilson Poveda Carreño" (Expediente 110013107010-2013-00020; 22 mar. 2013). www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/110013107010-2013-00020-Wilson-Poveda-Carre%C3%B1o.pdf.
- 235 Entrevista con el abogado sindicalista Francisco Ramírez Cuéllar, Bogotá, septiembre de 2013.
- 236 Véase Corte Constitucional, Sentencia T-1254/08, www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/T-1254-08.htm (acceso el 27 de abril de 2014).
- 237 Sinaltrainal lamenta la muerte de Raúl Esteban Sosa Avellaneda, www.sinaltrainal.org/index.php/noticias/nacionales/2512-sinaltrainal-lamenta-la-muerte-de-raul-esteban-sosa-avellaneda (acceso el 27 de abril de 2014).
- 238 La jueza Teresa Robles Munar dice en su sentencia: "Como a lo largo de toda la actuación se ha mencionado reiteradamente la actividad delictiva del señor Jaime Blanco Maya se dispone compulsar copias para que la Fiscalía investigue lo pertinente, si es que para este momento no está adelantado la averiguación correspondiente. Así mismo, la posible participación delictiva del coronel Luis Carlos Rodríguez y las personas directivas de la empresa Drummond mencionadas como Jean Jakim, Garry Drummond, Agosto Jiménez y Alfredo Araujo, específicamente en el testimonio del señor Jairo de Jesús Charris." Juzgado Once Penal de Circuito Especializado OIT de Bogotá "Sentencia Condenatoria contra Charris" (Expediente 1100131070011-2009-00029; 4 de agosto de 2009).
- 239 Al igual que lo hiciera anteriormente la jueza Teresa Robles Munar, el juez William Andrés Castiblanco solicitó a la Fiscalía General de la Nación investigar la posible participación de Garry Drummond, James Adkins, Luis Carlos Rodríguez, y Augusto Jiménez en los asesinatos de los líderes sindicales; Juzgado Once Penal del Circuito Especializado OIT de Bogotá "Sentencia condenatoria contra Blanco" (Expediente 110013107011-2011-00026-00; 25 de enero de 2013). www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/110013107011-2011-0026-Jaime-Blanco-Maya.pdf; ver también: ElTiempo.com (2013). Ejemplar condena por crimen de dos sindicalistas del Cesar. www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12580363.html (5 de febrero de

2013).

240 Véase la página web de International Rights Advocates, www.iradvocates.org/case/latin-america-colombia/baloco-et-al-v-drummond-companyinc#sthash.2IMfYsqQ.dpuf.

241 El Incora adquirió la tierra del propietario original el 3 de agosto de 1994, por 716 millones de pesos colombianos (785.000 dólares); VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

242 Registro Único de Población Desplazada (RUPD) (2009). Declaración de desplazamiento del señor Aquiles de Jesús Alfaro Castillo (10 de marzo de 2009). Bosconia, Acción Social, Subdirección de Atención a la Población Desplazada por la Violencia, en: Ramakers, R.A. (2012). Justice or dignity? Research into the transitional justice process of the forcibly displaced people of Mechoacán (tesis M.A. no publicada, Estudios de conflicto y derechos humanos). Utrecht, Universidad de Utrecht.

243 Entrevista con Pompilio Hernán Rodríguez Bolaños, Valledupar, 10 sep. 2012.

244 Robar ganado es una táctica común para provocar el desplazamiento. La manera como esto ocurrió en El Prado la explicó alias 'El Mecánico' en su versión libre ante Justicia y Paz. Versión libre de la audiencia de 'El Mecánico' ante la Unidad Nacional de la Fiscalía para Justicia y Paz, 6 feb. 2013 (archivo PAX).

245 Registro Único de Población Desplazada (RUPD) (2009). Declaración de desplazamiento del señor Aquiles de Jesús Alfaro Castillo (10 de marzo de 2009). Bosconia, Acción Social, Subdirección de Atención a la Población Desplazada por la Violencia, en: Ramakers, R.A. (2012). Justice or dignity? Research into the transitional justice process of the forcibly displaced people of Mechoacán (tesis M.A. no publicada, Estudios de conflicto y derechos humanos). Utrecht, Universidad de Utrecht.

246 El registro se realizó en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) de Acción Social, que fue establecido conforme a la Ley 387 de 1997 (y el Decreto 2569 de 2000); VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

247 Íd. El nombre de la víctima era Luis Trespalcio Herrera. Se dice que los siguientes paramilitares estuvieron presentes en el asesinato: alias 'Peluca', alias '120' y alias '80'. Según 'Tolemaida' (versión libre), alias 'James' era el comandante de los paramilitares en La Jagua en esa época, pero éste no estuvo presente en el asesinato. Versión libre de la audiencia de Óscar José Ospino Pacheco (alias 'Tolemaida') ante la Unidad Nacional de la Fiscalía para Justicia y Paz, 5 y 6 de febrero de 2013 (archivo PAX).

248 Ramakers, R.A. (2012). Versiones y consideraciones sobre Mechoacán (trabajo no publicado). Utrecht, Universidad de Utrecht; Ramakers, R.A. (2012). Justice or dignity? Research into the transitional justice process of the forcibly displaced people of Mechoacán (tesis M.A. no publicada, Estudios de conflicto y derechos humanos). Utrecht, Universidad de Utrecht.

249 De acuerdo con el programa de reforma agraria, la tierra que había sido entregada bajo el programa no podía ser vendida durante los primeros 12 años siguientes a su distribución (Ley 160 de 1994, artículo 25). Por consiguiente, la tierra en Mechoacán solamente podía venderse a partir de agosto de 2006.

250 Éste era el tamaño promedio de una parcela recibida por un beneficiario de la reforma agraria de manos del Incora.

251 Las familias desplazadas que vendieron su tierra entre 1999 y 2004 recibieron cada una entre 3 y 12 millones de pesos (de 1.350 a 5.400 dólares) por su finca de 35 hectáreas. En 1994, el Incora había pagado en promedio 5,4 millones de pesos por cada finca, pero los precios del mercado para la tierra habían aumentado sustancialmente durante los cinco a nueve años transcurridos.

252 Entrevista con Pompilio Hernán Rodríguez Bolaños, Valledupar, 10 sep. 2012.

253 Uno de estos funcionarios fue Laureano Enrique Rincón Ortiz, quien fue alcalde de La Jagua de Ibirico durante el período 2006-2007. Uno de los negociantes que compró tierra fue Jorge Alberto López Jiménez, un hacendado y propietario de un almacén de la región; VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

254 Véase Ley 160 de 1994, artículo 24. Dos de estos antiguos alcaldes serían condenados posteriormente por corrupción a gran escala con fondos públicos; VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

255 Ramakers, R.A. (2012). Versiones y consideraciones sobre Mechoacán (trabajo no publicado). Utrecht, Universidad de Utrecht; Ramakers, R.A. (2012). Justice or dignity? Research into the transitional justice process of the forcibly displaced people of Mechoacán (tesis M.A. no publicada, Estudios de conflicto y derechos humanos). Utrecht, Universidad de Utrecht.

256 El Incora (Instituto Colombiano para la Reforma Agraria) fue disuelto en 2004 y reemplazado por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incode), que asumió muchas de las obligaciones y los archivos del anterior Incora.

257 Hubo dos procedimientos diferentes. En un caso, la tierra de algunas personas desplazadas, a veces incluso la de aquellas registradas oficialmente como tales, fue declarada 'abandonada' por el Instituto y fue entonces formalmente entregada a los nuevos propietarios de tierras. En otros casos, la venta de tierras

de familias desplazadas, que habían vendido sus fincas bajo presión, sin avisar a ninguna institución, fue legalizada retroactivamente usando documentos falsos; Fiscalía 24 Seccional de Chiriguáná (Sarely Morales Cáceres) (2012). Restablecimiento y protección de los derechos de las víctimas [Manuel Armenta Nieto, Josefina Silgado Budiño, Rafael Ortega Romero y otros] (27 de enero de 2012). Chiriguáná, Fiscalía 24 Seccional de Chiriguáná.

258 Fiscalía Quinta Especializada (Rafael Eduardo Martínez Mendoza) (2011). La situación jurídica de los sindicatos Émil Huertas Cabezas, Tiberio Antonio Royero y Oscar José Ospino Pacheco [...] consideraciones jurídicas, fácticas y probatorias (Expediente No. 195472; 29 de septiembre de 2011). Valledupar, Fiscalía Quinta Especializada, Dirección Seccional de Fiscalfías de Valledupar.

259 Estas acciones van directamente contra lo establecido para el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, que debió haber ofrecido protección especial a las personas y familias oficialmente registradas como desplazadas forzosas.

260 El ganadero y comerciante local Jorge López tomó la iniciativa en nombre de los propietarios de tierras de Mechoacán en las negociaciones con la empresa minera y logró ganarse el apoyo de los otros propietarios de tierras del sector; Drummond Ltd. (Aura María Mesa Ojeda) (2009). Carta con Acta de Negociación, dirigida a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Valledupar (15 de enero de 2009). Valledupar, Drummond Ltd.

261 Garcés Mosquera, S. (2011). Resumen ejecutivo predio 'Mechoacán' del Departamento del Cesar (24 de marzo de 2011). Bogotá, Incoder (Control Interno Disciplinario): 16.

262 Estas familias estaban constituidas por pequeños cultivadores de café que fueron ubicados aquí y que provenían de la zona limítrofe con Venezuela. Incora compró la tierra por 910 millones de pesos (635.000 dólares); VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

263 Las víctimas fueron Jorge Eliécer Flórez y sus tres hijos, Bladimir, Gustavo y Elyesil (el menor solamente tenía 16 años), y un amigo de la familia, Edilberto Góngora.

264 VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

265 Entrevista con Smith Ludys Pedraza Amizsar, Valledupar, 11 sep. 2012.

266 Las víctimas fueron Orlando Arias, Édward Bernal, José Sarabia, Crisanto Quintero, Santiago Francisco Lindarte, Húber Meza y un hombre llamado Jimmy. Por lo tanto, hubo en total 12 asesinatos en El Prado; VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

267 La tierra de El Prado vino a parar a manos de familiares de diversos comandantes paramilitares; véase también: Fiscalía Segunda Especializada ([n.d.]). La lista de 'Tolemaida'. Caso contrarreforma agraria 'El Prado' (Expediente No. 196457; presentación PowerPoint; sin fecha). Valledupar, Cuerpo Técnico de Investigación.

268 Juez Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar (Néstor Segundo Primera Ramírez) (2011). "Se dicta sentencia en el proceso adelantado contra Luis Fernando Andrade Ospina, alias 'El Llanero' en calidad de coautor de los delitos de Concierto para Delinquir Agravado, Desaparición Forzada y Desplazamiento Forzado; y Wilber Sierra Ospino, alias 'Wicho', como cómplice de los dos primeros delitos señalados" (Expediente No. 00082-2010; 9 de noviembre de 2011). Valledupar, Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar.

269 Incoder (Rodolfo Campo Soto) y C. I. Prodeco S. A. (Tomás Antonio López Vera) (2009). Contrato de promesa de permuta celebrado entre el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder – y la Sociedad C.I. Prodeco S.A. (27 de enero de 2009), www.contratos.gov.co/archivospuc1/2009/C/117001001/09-12-226158/C_PROCESO_09-12-226158_117001001_1197186.pdf.

270 Juez Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar (Néstor Segundo Primera Ramírez) (2011). "Se dicta sentencia en el proceso adelantado contra Luis Fernando Andrade Ospina, alias 'El Llanero' en calidad de coautor de los delitos de Concierto para Delinquir Agravado, Desaparición Forzada y Desplazamiento Forzado; y Wilber Sierra Ospino, alias 'Wicho', como cómplice de los dos primeros delitos señalados" (Expediente No. 00082-2010; 9 de noviembre de 2011). Valledupar, Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar.

271 La suma fue de 1,74 millones de dólares (4.350 millones de pesos); ElTiempo.com (2010). Zarpazo del Incoder a lote de desplazados lleno de carbón. www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7799406 (10 de julio de 2010).

272 Algunas publicaciones hablan de un total de 18 asesinatos. VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

273 Exparamilitares del Frente JAA, en particular 'Tolemaida', 'El Samario' y 'El Mecánico', niegan que gente de Mechoacán fuera desplazada, porque ellos no recibieron órdenes explícitas para ese efecto. Versión libre en la audiencia de 'El Mecánico' ante la Unidad Nacional de la Fiscalía para Justicia y Paz, 6 de febrero de 2013 (Archivo PAX).

274 'El Samario' en VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).

275 Declaración de 'El Mecánico' en el marco del Programa de Justicia y Paz, 11 dic. 2009 (video en archivos de PAX).

- 276 Conforme a la Ley 387 de 1997 (art. 19), el Incoder está obligado a tomar medidas en el lugar para impedir la venta de tierras de familias desplazadas contra su voluntad.
- 277 Drummond Ltd. (Aura María Mesa Ojeda) (2009). Carta con Acta de Negociación, dirigida a la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Valledupar (15 de enero de 2009). Valledupar, Drummond Ltd.
- 278 Entrevista con Rafael Noriega, del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, Valledupar, 2 de mayo de 2012.
- 279 En el caso de Mechoacán, la indignación de las familias desplazadas se debió en gran parte al hecho de que el precio que Drummond pagó por la tierra a los 'dueños intermediarios' (365 millones de pesos) fue de 40 a 100 veces mayor que la cantidad que ellos recibieron cuando tuvieron que vender su tierra por amenaza de los paramilitares a esas mismas familias varios años antes. Garcés Mosquera S. (2011). Resumen ejecutivo predio 'Mechoacán', del departamento del Cesar (24 marzo 2011). Bogotá, Incoder (Control Interno Disciplinario): 16.
- 280 Las 48 familias de El Prado contrataron todas a un solo abogado en octubre de 2008. Las personas desplazadas de Mechoacán tuvieron más problemas para unir fuerzas: de las 33 familias, 22 fueron representadas por cuatro abogados diferentes, y un grupo de 11 familias de Bosconia se representaron a ellas mismas.
- 281 Este exfuncionario fue condenado por el Tribunal Superior de Valledupar el 22 de junio de 2011 por colaboración con los paramilitares, extorsión y participación en desplazamiento forzado; Tribunal Superior de Valledupar "Sentencia condenatoria contra Carlos Eduardo Reyes Jiménez" [concierto para delinquir y otros] (Expediente 2008-006178; 22 de junio de 2011). Aunque Jorge Alberto López también fue detenido en diciembre de 2010 por sospecha de participación en la expulsión de familias de Mechoacán, su caso fue precluido en marzo de 2012; ElPilon.com (2010). Por el caso de Mechoacán, el CTI (Cuerpo Técnico de Investigaciones, de la Fiscalía de la Nación) capturó a tres personas. www.elpilon.com.co/inicio/por-el-caso-de-mechoacan-cti-capturo-a-tres-personas (30 de diciembre de 2010); Fiscalía Primera Tribunal Superior (Carlos Eduardo Cuenca Portela) (2012). "La defensa técnica de los tres acusados, a través del recurso de apelación, subsidiario del de reposición" [Jorge Alberto López y otros] "y en su lugar se profiera preclusión de la investigación" (21 de marzo de 2012). Fiscalía Primera Delegada ante el Tribunal Superior de Valledupar.
- 282 Fiscalía 24 Seccional de Chiriguaná (Juan Carlos Daza Guerra) (2011). Constancia secretarial Unidad de Fiscalía 24 Delegada ante el Juzgado Penal del Circuito de Chiriguaná, Cesar, dirigida a Nancy López Vergara, actuando por poder conferido por Drummond Ltd. (Expediente 168484, 6 de enero de 2011). Chiriguaná, Fiscalía 24 Seccional de Chiriguaná; véase también: Garcés Mosquera, S. (2011). Resumen ejecutivo predio 'Mechoacán' del Departamento del Cesar (24 de marzo de 2011). Bogotá, Incoder (Control Interno Disciplinario).
- 283 Fiscalía 24 Seccional de Chiriguaná (Juan Carlos Daza Guerra) (2011). Constancia secretarial Unidad de Fiscalía 24 delegada ante el Juzgado Penal del Circuito de Chiriguaná, Cesar, dirigida a Nancy López Vergara, actuando por poder conferido por Drummond Ltd. (Expediente No. 168484; 6 de enero de 2011). Chiriguaná, Fiscalía 24 Seccional de Chiriguaná.
- 284 Fiscalía 24 Seccional de Chiriguaná (Sarely Morales Cáceres) (2012). Restablecimiento y protección de los derechos de las víctimas [Manuel Armenta Nieto, Josefina Silgado Budiño, Rafael Ortega Romero y otros] (27 de enero de 2012).
- 285 Drummond inició procedimientos civiles contra algunas de las familias desplazadas, conforme a la 'prescripción de adquisición' (usucapio); se decía que las familias habían vendido sus derechos sobre la tierra disputada a la empresa 15 años antes. En esto, la empresa está desafiando abiertamente la decisión de la Fiscalía General de la Nación.
- 286 Pedraza Amizzar, S. L., Farid Acuña, H., y otros (2012). Carta dirigida a la Fiscalía 24 Seccional de Chiriguaná, Re: [...] "una demanda presentada por la Multinacional Drummond Ltd. donde reclama los derechos de propiedad sobre la parcelación Mechoacán, por prescripción adquisitiva del derecho de dominio" (Expediente No. 167393; 21 de agosto de 2012). Valledupar.
- 287 ElTiempo.com (2010). Zarpazo del Incoder a lote de desplazados lleno de carbón. www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7799406 (10 de julio de 2010); Pedraza Amizzar, S. L. (2012). Carta dirigida al Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial del Cesar, Sala Penal (Franklin Martínez Solano) "Ref.: Acción de tutela [...] contra el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Valledupar - Cesar" (8 de marzo de 2012). Valledupar.
- 288 Esto ocurrió después de que 'El Samario' declarara bajo juramento en el Programa de Justicia y Paz, en noviembre de 2009, que él había participado en el desplazamiento forzado de los propietarios originales de la tierra. VerdadAbierta.com (2010). Carbón y sangre en las tierras de 'Jorge 40.' www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/versiones/2816-carbon-y-sangre-en-las-tierras-de-jorge-40 (26 de octubre de 2010).
- 289 Con la restitución, conforme a la sentencia del Tribunal, el Incoder debía también conceder la propiedad de la tierra a las familias desplazadas de El Prado; véase: Juez Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar (Néstor Segundo Primera Ramírez) (2011). "Se dicta sentencia en el proceso adelantado contra Luis Fernando Andrade Ospina, alias 'El Llanero' en calidad de coautor de los delitos de Concierto para Delinquir Agravado, Desaparición Forzada y Desplazamiento Forzado; y Wilber Sierra Ospino, alias 'Wicho' como cómplice de los dos primeros delitos señalados" (Expediente N°. 00082-2010; 9 de noviembre de 2011). Valledupar, Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Valledupar.
- 290 ElPilon.com (2011). Fallo ordenó al Incoder restituir tierras a parceleros de El Prado. www.elpilon.com.co/inicio/fallo-ordeno-al-incoder-restituir-tierras-a-parceleros-de-el-prado (22 de diciembre de 2011). Según su versión de los hechos, al Incoder no se le dio la oportunidad de interponer una defensa. Este

instituto se niega a pagar el valor de la suma de restitución para las familias desplazadas, argumentando que las víctimas formalmente nunca tuvieron los derechos de propiedad de la tierra. Incoder (Juan Manuel Ospina Restrepo) (2012). "Acción de tutela del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, contra el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Valledupar" (28 de febrero de 2012). Bogotá, Incoder.

291 Corte Suprema de Justicia (Magistrado Ponente: José Luis Barceló Camacho) (2012). "Se pronuncia la Sala sobre la impugnación formulada por el Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -Incoder- contra la decisión proferida el 28 de mayo de 2012 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Valledupar" (Expediente N°. T-59924; 19 de julio de 2012). Bogotá, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Sala de Decisión de Tutelas No. 1.

292 Exposición hecha por Gary Nagle durante la entrevista con Ivan Glasenberg, de Glencore y sus directivas, Baar, 3 de abril de 2013; véanse también: BBC.co.uk (2012). Glencore response to BBC Panorama broadcast. www.bbc.co.uk/news/17702487 (16 de abril de 2012). El Juzgado Primero Administrativo de Descongestión le ha ordenado recientemente al Incoder pagar una multa a las familias que no han sido reubicadas; ElHeraldo.com (2013). Millonaria condena a Incoder en Cesar. www.elheraldo.co/region/cesar/millonaria-condena-a-incoder-en-cesar-105235 (31 de marzo de 2013).

293 Entrevista con Smith Ludys Pedraza Amizzar y Rafael Noriega, Valledupar, 31 de mayo de 2013. Entrevista con Francisco Ramírez Cuellar, Valledupar, 31 de mayo de 2013.

294 EIPilon.com (2012). Líderes de restitución de tierras en el Cesar siguen denunciando amenazas. www.elpilon.com.co/inicio/lideres-de-restitucion-de-tierras-en-el-cesar-siguen-denunciando-amenazas (2 de mayo de 2012); EIPilon.com (2012). Once líderes de restitución de tierras en Cesar están amenazados. www.elpilon.com.co/inicio/once-lideres-de-restitucion-de-tierras-en-cesar-estan-amenazados (9 de julio de 2012); Entrevista con Smith Ludys Pedraza Amizzar, Valledupar, 11 sep. 2012.

295 EIPilon.com (2012). Once líderes de restitución de tierras en Cesar están amenazados. www.elpilon.com.co/inicio/once-lideres-de-restitucion-de-tierras-en-cesar-estan-amenazados (9 de julio de 2012); EIPilon.com (2012). Líderes de restitución de tierras en el Cesar siguen denunciando amenazas. www.elpilon.com.co/inicio/lideres-de-restitucion-de-tierras-en-el-cesar-siguen-denunciando-amenazas (22 de mayo de 2012).

296 Los Urabeños [folleto]: "para este par de IFUEPUTAS [sic] los cuales son líderes reclamantes de tierras de La Jagua y Becerril LUDIS ESMITH PEDRAZA y FREDY CULMA [...] que se quieren robar las tierras de personas honorables y honradas que la poseen en estos momentos" (15 de febrero de 2013). Por razones que no son claras, la Unidad de Protección del Gobierno redujo el programa de protección de Pedraza en octubre de 2013, a pesar de las continuas amenazas en su contra; ElEspectador.com (2013). Santiago Villa: Suspendo esta columna. www.elespectador.com/opinion/suspendo-esta-columna-columna-452308 (14 de octubre de 2013).

297 Defensor del Pueblo Regional Cesar (Omar Javier Contreras) (2014). Oficio dirigido al Director Unidad Nacional de Protección (Andrés Villamizar Pachón) "Ref.: Queja No. 201420-0612" [...] "Presunto atentado en contra de líderes del proceso de restitución de tierras de la parcelación El Prado" (Oficio No. DPRCES 6005-0642-G; 24 de febrero de 2014). Valledupar, Defensoría del Pueblo, Regional Cesar.

298 Las actividades de este nuevo grupo armado clandestino están obstaculizando severamente la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley de Víctimas) en el Cesar. Entrevistas de PAX con Juan Carlos Gamboa Martínez, Valledupar, 3 de mayo de 2012 y 28 de septiembre de 2013.

299 En 2013, se distribuyeron ampliamente no menos de tres folletos por estos grupos armados ilegales, en los cuales nombran como 'objetivos militares' a las organizaciones sociales y a otros apoyantes de la restitución de tierras, incluyendo a los abogados de las familias desplazadas; Los Rastrojos [folleto] "declaramos enemigos permanentes y objetivo militar permanente a líderes sindicuerrilleros" [Édgar Muñoz Araújo, Juan Aguas Romero, César Flórez Rodríguez y otros] (Comunicado Público No. 14; 4 de agosto de 2013); Los Rastrojos [folleto] "[...] declarar objetivo militar permanente y enemigos a organizaciones [...]" [Mesa Departamental de Población Desplazada, Hernán, Alberto, Nicolás y otros] (Comunicado Público No. 2; 3 de abril de 2013); Los Urabeños [folleto] "para este par de IFUEPUTAS [sic] los cuales son líderes reclamantes de tierras de La Jagua y Becerril Ludis Esmith Pedraza y Fredy Culma [...] que se quieren robar las tierras de personas honorables y honradas que la poseen en estos momentos" (15 de febrero de 2013). En mayo de 2013, un grupo de periodistas que había informado sobre el proceso de restitución de tierras en el Cesar fue amenazado con un folleto similar; Grupo Anti-Restitución [folleto] "[...] los siguientes periodistas (sapos), son declarados objetivo militar y tienen 24 horas para salir de la ciudad" (5 de mayo de 2013).

300 World Coal Association, Coal statistics. www.worldcoal.org/resources/coal-statistics (acceso en agosto de 2013).

301 Sistema de Información Minero Colombiano, www.simco.gov.co (información sobre 2011).

302 Antes de 2009, Estados Unidos era el destino más importante para el carbón colombiano; Energy Information Administration (2009). International Energy Outlook (DOE/EIA-0484). Washington, U.S. Department of Energy.

303 Sistema de Información Minero Colombiano, www.simco.gov.co (información sobre 2013).

304 Simco registró un volumen de exportaciones de 19,1 millones de toneladas de carbón colombiano a los Países Bajos en 2011, un récord absoluto que se corresponde aproximadamente con el volumen conjunto de importaciones a través de los puertos holandeses en ese año. Las importaciones totales registradas por Róterdam y Ámsterdam, por donde entra al país la mayor parte del carbón, fueron de 40,4 millones de toneladas en ese año, de las cuales 17 millones (el 42%) provenían de Colombia. Por los puertos marítimos de Vlissingen (Flushing) y Eemshaven llegó más carbón, lo que puede dar cuenta en parte

de la diferencia entre las cifras de exportaciones colombianas e importaciones holandesas; Wilde-Ramsing, J., Steinweg, T., y otros (2013). *The Black Box: obscurity and transparency in the Dutch coal supply chain*. Amsterdam, Fundación Stichting Onderzoek Multinationale Ondernemingen (SOMO).

305 Íd. En 2011, por ejemplo, del carbón total importado a través de Róterdam y Ámsterdam, unas 28 millones de toneladas (el 69%) continuaron su viaje hacia Alemania por vías fluvial y férrea. Según Energie Nederland, en 2010 un total de 50 millones de toneladas de carbón entró al país a través de los puertos holandeses. No hay datos conocidos disponibles para ese año sobre la proporción de importaciones de carbón en Flushing y Eemshaven que se originara en Colombia.

306 Dutch Coal Dialogue (2013). Informe Final (julio de 2013). www.paxvoorvrede.nl/media/files/dutch-coal-dialogue-final-rapport-2013.pdf; véase también: www.statline.cbs.nl/StatWeb (Steenkoolbalans; aanbod en verbruik).

307 En total, 33,65 millones de toneladas de carbón importado se usaron para la generación de energía en Alemania durante 2011; Ganswindt, K., Rötters, S., y otros. (2013). *Bitter Coal: ein Dossier über Deutschlands Steinkohleimporte*. Sassenberg, Urgewald/FIAN Deutschland: 5.

308 Drummond Ltd. Colombia (2011). Our people build our history. Sustainability Report 2011. Bogotá, Drummond Ltd. Colombia: 20–21.

309 DECC (2014). Coal statistics. Energy trends section 2: Solid fuels and derived gases. Department of Energy & Climate Change, www.gov.uk/government/publications/solid-fuels-and-derived-gases-section-2-energy-trends (29 may. 2014).

310 El volumen de importaciones, por Francia, de carbón colombiano fue de aproximadamente 3,2 millones de toneladas; Commissariat Général au Développement Durable (2013). Références – Bilan énergétique de la France pour 2012 (julio de 2013). www.statistiques.developpement-durable.gouv.fr/fileadmin/documents/Produits_editoriaux/Publications/References/2013/ref-bilan-energetique-de-la-france2012-ed2013v3.pdf.

311 CNR es de propiedad del grupo inversionista norteamericano Goldman Sachs. Los nombres de sus concesiones son La Francia, El Hatillo y Cerro Largo.

312 El primero en ser condenado, en 2011, fue un empleado de ISA, Jairo de Jesús Charris Castro, y el segundo, en febrero de 2013, fue el director de ISA, Jaime Blanco Maya.

313 Ganswindt, K., Rötters, S., y otros. (2013). *Bitter Coal*. Sassenberg, Urgewald/FIAN Deutschland.

314 Íd.

315 ZDFzoom (2013). Böse Mine - gutes Geld. <http://zdf.de/ZDFmediathek/beitrag/video/2029788/ZDFzoom-Boese-Mine--gutes-Geld> (20 de noviembre de 2013).

316 Küchenmeister, T. and L. Schmücker (2012). *Dirty Profits: report on companies and financial institutions benefitting from violations of human rights* (noviembre de 2012). Berlín, Facing Finance.

317 DONGenergy.com. Esto es lo que significa la ética corporativa para nosotros. www.dongenergy.com/EN/responsibilityreport/2007/Pages/index4085.html?area=26 (acceso en febrero de 2014).

318 Netwerk (2010). Energiebedrijven medeplichtig aan moord. <http://tvblik.nl/netwerk/29-juni-2010> (29 de junio de 2010); Netwerk (2010). Energiebedrijven medeplichtig aan moord (2). <http://tvblik.nl/netwerk/1-juli-2010> (1 de julio de 2010).

319 Energieraad (2010). Netwerk: Energiebedrijven medeplichtig aan moord. www.energieraad.nl/newsitem.asp?pageid=23723 (29 de junio de 2010).

320 Los participantes en la Dutch Coal Dialogue (Diálogo Holandés del Carbón) fueron: Energie-Nederland, E.ON, EPZ, Essent, GDF Suez, Nuon, las empresas mineras BHP Billiton, Anglo American, Xstrata Coal; las ONG Cordaid, PAX, Action Aid, Both Ends (fase 1), Fauna & Flora International (fase 2); y los sindicatos holandeses FNV y CNV. El Ministerio de Asuntos Económicos participó como observador.

321 Por ejemplo, una mina que se había comprometido inicialmente prefirió luego el examen de Bettercoal, establecido por las empresas de energía europeas. Los sindicatos y las ONG no tienen influencia en Bettercoal. La mina de El Cerrejón quería aceptar una auditoría con base en el protocolo de la Dutch Coal Dialogue para el efecto, pero no si ella era la única mina. Como no se encontró una segunda mina dentro del período prescrito, la auditoría no prosperó.

322 PAX (2013). IKV Pax Christi: Fracasó el diálogo del carbón. www.paxvoorvrede.nl/actueel/nieuwsberichten/ikv-pax-christi-steenkooldialoog-is-mislukt (23 de julio de 2013).

323 Informe del Representante Especial del Secretario General sobre el tema de derechos humanos y corporaciones transnacionales y otras empresas corporativas, John Ruggie. Principios rectores sobre corporaciones y derechos humanos: Implementación del marco "Protección, respeto y reparación" de Naciones Unidas, (A/HRC/17/31), número 21 de los principios fundacionales, página 20 www.business-humanrights.org/media/documents/ruggie/ruggie-guiding-principles-21-mar-2011.pdf (acceso el 27 de abril de 2014).

324 Íd.

325 Diálogo Holandés del Carbón (2013). Informe Final (julio de 2013). www.paxvoorvrede.nl/media/files/dutch-coal-dialogue-final-rapport-2013.pdf.

326 DNV KEMA Energy & Sustainability (2012). Herkomst kolen Nederlandse elektriciteitscentrales. www.essent.nl/content/Images/99430_12-7436%20Notitie%20Herkomst%20Kolen%20Nederlandse%20Elektriciteitscentrales.pdf.

327 NUON (2013). Improving transparency in the coal supply chain (4 de noviembre de 2013). www.nuon.com/Global/Nederlands/Corporate_governance/transparency%20_document_nuon_2013.pdf.

- 328 El informe se refiere a 'Wettbewerbsrechtliche Gründe'. Ganswindt, K., Rötters, S., y otros. (2013). *Bitter Coal*. Sassenberg, Uргewald/FIAN Deutschland.
- 329 Diálogo Holandés del Carbón (2013). Informe Final (julio de 2013). www.paxvoorvrede.nl/media/files/dutch-coal-dialogue-final-rapport-2013.pdf: 8–9.
- 330 Bettercoal se ha ampliado recientemente con dos nuevos miembros, Fortum y Gas Natural Fenosa, y un miembro asociado, Port of Rotterdam <http://bettercoal.org/about-us.aspx>.
- 331 EurActiv.com (2014). EU readies voluntary conflict minerals scheme. www.euractiv.com/development-policy/eu-readies-voluntary-conflict-mi-news-533314 (6 de febrero de 2014).
- 332 Baker Botts, L.L.P. (William H. Jeffress Jr.) (2014) Letter to the President of Drummond (José Miguel Linares Martínez), "Re: Status of legal proceedings" (6 de agosto de 2013). www.drummondco.com/status-of-legal-proceedings.
- 333 *Balceró*; Order granting Summary Judgment for DCI and DLTD, 25 Jul. 2013, p. 2 (United States District Court, N.D. Alabama, Southern Division, Case 2:09-CV-1041-RDP).
- 334 *Balceró*; Summary Judgement, p. 11. Se sigue la decisión *Kiobel v. Royal Dutch Petroleum Co.*, de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, de 17 de abril de 2013, según la cual ese tribunal encontró que se presume que la Alien Tort Claims Act no se aplica fuera del territorio de esa nación.
- 335 Summary Judgement, p. 11
- 336 *Balceró*; Summary Judgement, p. 12.
- 337 Íd., p. 14.
- 338 www.iradvocates.org/case/latin-america-colombia/baloco-et-al-v-drummond-company-inc#sthash.99NAPWvS.dpuf <http://cja.live2.radicaldesigns.org/downloads/Drummond%20Appellant%20Opening%20Brief%20as%20filed.pdf>.
- 339 Drummond Ltd. (Bruce C. Webster) (2014) "Con respecto a su informe" (carta sin fecha a PAX).
- 340 Starnes Davies Florie, L.L.P. (H. Thomas Wells, III) (2014) Carta a PAX, "Re: Informe con respecto a la minería de carbón en el Cesar" (2 de abril de 2014).
- 341 Entrevista con el director ejecutivo de Glencore, Ivan Glasenberg, y con los directivos, Baar, 3 de abril de 2013.
- 342 Conversación telefónica con Peter Coates, durante la entrevista con el director ejecutivo de Glencore, Ivan Glasenberg, y con los directivos, Baar, 3 de abril de 2013.
- 343 Entrevista con Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa, Bogotá, 28 de mayo de 2013.
- 344 Íd.
- 345 Entrevista con el director ejecutivo de Glencore, Ivan Glasenberg, y con los directivos, Baar, 3 de abril de 2013.
- 346 En 1994, desde Puerto Zúñiga, Prodeco exportó 1,8 millones de toneladas de carbón; en 1995 exportó 1,4 millones de toneladas; y en 1996, 2,7 millones de toneladas. Drummond comenzó la extracción de carbón en La Loma solamente en 1995, cuando su puerto marítimo propio (American Port Co.) aún no estaba operando. Es probable que la primera producción de la empresa fuera embarcada desde el puerto de Prodeco; Vilorio de la Hoz, J. (1998). *La economía del carbón en el Caribe colombiano*. Cartagena, Banco de la República: 10, 28.
- 347 Véanse también, por ejemplo: [n.a.] (2013). Safeguards and security for program and project management (DOE G 413.3-3A, Approved: 08-15-2013). Washington, DC, U.S. Department of Energy; Barrick Gold Corporation (2012). Security Management System. Toronto, Barrick Gold Corporation; www.templartitan.com/services/extractive-industry.html.
- 348 Entrevista con 'El Canoso', 24 de mayo de 2013.
- 349 Entrevista con Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa, Bogotá, 28 de mayo de 2013.
- 350 Gutiérrez continuó diciendo: "Finalmente fue Control Risk quien manejó el tema y lograron llegar al acuerdo con el ELN para liberar a Mark Bossard. Eso fue un acuerdo económico". Entrevista con Manuel Gutiérrez y Luis Hernando Ochoa, Bogotá, 28 de mayo de 2013.
- 351 Íd.
- 352 Íd.
- 353 Glencore Xstrata (2014). Respuesta de Glencore Xstrata a borrador del informe de PAX (24 de marzo de 2014). Baar; Glencore Xstrata (2014). Refutación del Informe de PAX (carta sin fecha a PAX).



Godebaldkwartier 74
3511 DZ Utrecht
The Netherlands

www.paxforpeace.nl
info@paxforpeace.nl
+31 (0)30 233 33 46

P.O. Box 19318
3501 DH Utrecht
The Netherlands